



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. Vicente Martínez Hinojosa

Pino Suárez # 154, Centro Histórico, C.P. 58000

SEGUNDA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLVI

Morelia, Mich., Martes 12 de Marzo del 2013

NUM. 46

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo
Lic. Fausto Vallejo Figueroa

Secretario de Gobierno
Lic. J. Jesús Reyna García

Director del Periódico Oficial
Lic. Vicente Martínez Hinojosa

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 250 ejemplares

Esta sección consta de 56 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 17.00 del día

\$ 23.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MÚGICA, MICHOACÁN

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012-2015

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO ACTA No. 33

Siendo las 10:00 horas, del día 15 de noviembre del 2012 se reunieron en la sala de Cabildo de esta localidad los CC. C. Casimiro Quezada Casillas, Presidente Municipal; C. Ma. Teresa Bustos Valencia, Síndico Municipal; y los Regidores Municipales, Lic. Neisael Carrillo Patiño, Profr. Martín Fernando Caballero García, C. Hugo Urtiz Villanueva, Profr. Juan Gordillo Amezcua, C. Manuela Pérez Álvarez, C. Javier Carrillo García, C. José Alfredo Orozco Lozano, C. Juan Manuel Serrato Farrera y C.P. Mario Francisco Rodríguez Duarte y ausente por motivos familiares la Regidora C. Gloria Olivares Zepeda, para celebrar la sesión ordinaria de Cabildo según citatorio de fecha 13 de noviembre de 2012, con el siguiente orden del día:

- 1.- ...
- 2.- ...
- 3.- Aprobación del Plan de Desarrollo Municipal.
- 4.- ...
- 5.- ...
- 6.- ...
- 7.- ...
- 8.- ...
- 9.- ...

..... Al tratar el punto número tres, aprobación del Plan de Desarrollo Municipal, se analiza y se aprueba por unanimidad de votos.

.....

 No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la sesión del H. Ayuntamiento siendo las 14:00 (catorce horas) del día 15 de noviembre del 2012, firmándose la presente acta una vez que fue ratificada y aprobada en todas y cada una de sus partes por los que en ella intervinieron, previa lectura de su contenido. (Firmados)

La suscrita C. P. Miriam Rodríguez Orozco, Secretaria del H. Ayuntamiento de Múgica, en base a las facultades que me confiere el artículo 53 fracciones III y VIII, de la Ley Orgánica Municipal, por el presente hago constar y

CERTIFICO:

Que la presente es copia fiel cotejada con su original, del Libro #1 de actas de Cabildo del H. Ayuntamiento de Múgica 2012-2015. Acta No. 33 foja 85 vuelta, foja 86 frente y vuelta y foja 87 frente y vuelta, la cual tuve a la vista al momento.

A petición de la parte interesada y para los usos y fines legales a que él (ella) convengan, se expide la presente en Nueva Italia, Michoacán, a los 11 días del mes de enero del año dos mil trece.

ATENTAMENTE
 SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE MÚGICA

C.P. MIRIAM RODRÍGUEZ OROZCO
 (Firmado)

**PLANE DE DESARROLLO MUNICIPAL
 2012-2015**

Mensaje del C. Presidente Municipal

Presente.

En este documento presentamos un compendio analítico, propositivo, producto de la participación de los mugiquenses que nos va a permitir acciones de gobierno consensadas y de satisfacción para todos, porque de todos fueron las propuestas que integran este Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015.

Múgica tiene un anhelo, uno que no es imposible de conseguirlo. Este esfuerzo social requerirá de un adecuado fortalecimiento de las instituciones municipales y una

comunidad organizada, interesada en participar activamente en la solución de los problemas locales, y con el trabajo y el esfuerzo de todos vamos a hacerlo realidad para lograr nuestros anhelos, es claro que no podemos caer en la simple ensoñación.

Por ello debemos trazar el rumbo correcto; las vías que nos lleven sin distracciones hacia el progreso y el desarrollo compartidos, este esfuerzo social requerirá de un adecuado fortalecimiento de las instituciones municipales y una comunidad organizada, interesada en participar activamente en la solución de los problemas locales.

Trabajamos conjugando el esfuerzo de los tres órdenes de gobierno (Federal, Estatal y Municipal); con la participación siempre activa de organismos sociales y diversos sectores representativos de la comunidad, para lograr el desarrollo sustentable y garantizar el bienestar comunitario.

Hombres y mujeres, que día con día salen a trabajar; estudiantes que buscan cada vez ser mejores; y la niñez, nuestro tesoro máspreciado, todos, sin distinción de clases sociales o creencias, deseamos un futuro más certero y mejor, con justicia y equidad.

Con ese fin, este Gobierno se ha ocupado en establecer cuatro ejes rectores que deberán iluminar las políticas y acciones que aplicaremos en los próximos años en nuestro municipio, divididos en Desarrollo Rural y Urbano; Desarrollo Económico Competitivo y Generadora de Empleos; Desarrollo Social y combate a la pobreza; Modernización Integral de la Función Pública; y Gobierno Eficiente, Transparente, Honesto y Austero. Estos ejes rectores son la parte sustancial del Plan de Desarrollo 2012-2015, herramienta que habrá de permitimos enfrentar, con mejor conocimiento de causa, los retos de los años por venir.

Múgica tiene todo para salir adelante. Tenemos el capital humano, el talento, la voluntad y la inteligencia; la imaginación, las potencialidades y las ventajas necesarias que nos ha escriturado la gracia del destino.

Este esfuerzo social requerirá de un adecuado fortalecimiento de las instituciones municipales y una comunidad organizada, interesada en participar activamente en la solución de los problemas locales.

Además, debemos sopesar los indicadores sobre nuestro desarrollo, alinearlos a objetivos estratégicos de cada sector, para monitorear el avance del municipio al resto del estado.

Solo de esa forma podremos estimular las vocaciones

productivas de cada comunidad y cada colonia del municipio de Múgica, así como las obras y acciones con enfoque social, más pertinentes.

Pero también al ser realistas. El Gobierno del H. Ayuntamiento se enfrenta hoy a limitaciones importantes por una elevada deuda pública, y las restricciones derivadas de los vaivenes de la economía estatal.

No obstante, estoy convencido de que a pesar de las condiciones financieras por los factores antes citados, vamos a lograr concretar obras y acciones de beneficio para todos los mugiquenses.

Es la hora de que ciudadanos y autoridades sincronicemos el reloj y vayamos con el mismo ímpetu, en dirección a un Múgica para todos.

Objetivos:

Algunos de los objetivos para llevar a cabo este ejercicio democrático a través de la elaboración del plan se basó en: Atender las demandas prioritarias de la población; Propiciar el desarrollo armónico del municipio; Asegurar la participación de la sociedad en las acciones del Gobierno Municipal; y Aplicar de manera racional los recursos financieros para el cumplimiento del plan y los programas de desarrollo.

Así el Plan de Desarrollo Municipal:

- Analizar la problemática del municipio de Múgica, desde una perspectiva regional integral, así como las condiciones favorables, para que el municipio asuma un liderazgo en la puesta en marcha de procesos de transformación regional, caracterizados por la sustentabilidad.
- Proporcionar a la sociedad un instrumento de planeación, construido colectivamente, para que a través de la participación social se sienten las bases de un modo de desarrollo alternativo que, mediante una visión de largo plazo, permita mejorar la calidad de vida de los habitantes de nuestro municipio.
- Sistematizar la demanda social y traducir las expectativas de la población en programas y proyectos estratégicos que, desde una base territorial, permitan lograr un mayor impacto de los recursos públicos.
- Precisar los objetivos, metas, políticas y estrategias de los programas prioritarios para avanzar hacia el

desarrollo sustentable y el buen gobierno en el municipio de Múgica.

- Identificar los instrumentos y canales de financiamiento que permitan fortalecer la hacienda pública municipal y lograr el acceso a recursos para sufragar los proyectos estratégicos para el municipio.

Este Plan de Desarrollo Municipal intenta construir una base de desarrollo alternativo, a partir de una visión estratégica de alcance regional, constituye una ruta para lograr el mejoramiento de la calidad de vida de la población, a partir de la generación de más empleos y mayores ingresos, haciendo un uso sustentable de los múltiples recursos con que cuenta Múgica.

En esta perspectiva, corresponde a esta administración impulsar una visión de corto, mediano y largo plazo, para desatar un conjunto de fuerzas y recursos y aprovechar las oportunidades de desarrollo que brinda la posición geográfica del municipio.

1.-Eje del Desarrollo Urbano y Rural

Intenta diseñar y lograr un escenario que permita la modernización de las vías de comunicación a través de la interconectividad de las localidades y la cabecera municipal. La regularización del transporte público en sus diferentes modalidades y la reubicación del comercio informal para recuperar espacios públicos de convivencia ciudadana y mejorar la imagen urbana, en parques, jardines, y en especial modernizar los servicios públicos municipales tales como el agua potable, drenaje, el alumbrado público, entre otros servicios básicos. Las acciones se encuentran encaminadas a revertir o no seguir dañando, a causa de la contaminación, los recursos naturales existentes en el territorio municipal.

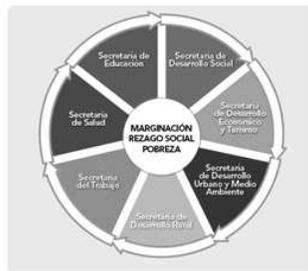
2.-Eje del Desarrollo Económico

Pretende que el municipio alcance una modernización de su producción agropecuaria y la transformación de dicha producción, como una estrategia de agregación de valor y fortalecimiento de la economía municipal; y en general el fortalecimiento de los entornos rurales, así como, el apoyo a las actividades comerciales, impulsados por la pequeña y mediana empresa existente en el municipio. El Ayuntamiento pretende modernizar esta actividad comercial creando una oferta basada en la industria ambiental, turística y ecoturística. Esta diversificación podrá brindar nuevos empleos y mejor remunerados que permitan crear una fuente alterna de ingresos para la población económicamente activa que en su mayoría es joven.



3.-Eje del Desarrollo Social y Combate a La Pobreza

Pretende incrementar la cobertura y mejorar la calidad de la vivienda, ampliar los servicios de la infraestructura clínica, para mejorar la consulta hospitalaria; así como la mejora de la infraestructura educativa; la cobertura y calidad de la educación; y el combate al analfabetismo; así mismo, impulsar la revaloración de la cultura, el deporte y la recreación , atender por medio de programas específicos las necesidades de los grupos prioritarios, tales como personas de la tercera edad, niños con discapacidad, mujeres en situación vulnerable, y jóvenes que por inquietud y naturaleza propia buscan nuevas oportunidades de superación.



4.-Eje de Modernización Integral de la Función Pública

El Ayuntamiento de Múgica debe estar preparado para participar en los nuevos entornos de desarrollo, que le permitan brindar mejores y mayores coberturas y calidad de los servicios que está obligado a ofrecer, en esta perspectiva será necesario promover la participación ciudadana para consolidar un uso eficiente y transparente de los recursos tanto financieros como de la actuación de los recursos humanos de la actual administración. Así mismo se pretende mejorar los servicios de impartición de justicia, la protección civil, y los derechos humanos, por medio de la conformación de comités de vigilancia ciudadana, cuerpos de seguridad pública suficientes y capacitados para el mejoramiento de la seguridad y protección de los habitantes del municipio.



Así con estas estrategias contenidas en los ejes de desarrollo de este Plan Municipal 2012-2015, por medio de la cual se intenta crear un economía sólida en la que sus habitantes cuenten con empleos e ingresos suficientes y una calidad de vida agradable, como el resultado del aprovechamiento sustentable de sus recursos ambientales y en la cultura e identidad de sus pobladores. Los productores y campesinos deberán recuperar la rentabilidad de sus producciones, ya sea mediante la reactivación de sus actividades o mediante el establecimiento de actividades económicas alternativas que hagan del campo un espacio digno para la vida. El municipio pretende reorientar sus actividades a la diversificación de servicios y fuentes alternativas de empleo, motivo por el cual, la cultura, el paisaje, así como el patrimonio histórico y el enfoque ambiental, son importantes atracciones para el desarrollo de la región, siendo este un punto atractivo para incentivar a través de la participación social un nuevo horizonte de desarrollo junto con las actividades comerciales que ya se llevan a cabo en nuestro municipio.

Introducción

Los llanos de Antúnez, o sea la hacienda de ojo de agua, gracias a su pequeño manantial que se ubica a la mitad de la población y el cual hasta la fecha no ha dejado de fluir agua. Tiene una extensión de 35,000 (treinta y cinco mil) hectáreas era propiedad de la familia Velasco, acaudalada de La Piedad Michoacán, la habitaban unas veinte familias rancheras que se dedicaban a la siembra y a la cría de ganado vacuno, eran tierras erizas sin cultivar y sin gota de agua para regar.

En el año de 1909, el italiano Dante Cusi, compro la hacienda en \$ 300.000(trescientos mil pesos) y el la bautizo con el nombre de Nueva Italia, en honor a su patria Italia y gracias a su gran visión e incansable esfuerzo el y su familia realizo obras de irrigación inimaginables para ello proyecto la construcción de un sifón de 600 metros de longitud extrayendo el agua del río, que ayudaron a la civilización y al progreso del estado, con un gran avance agrícola principalmente el cultivo del arroz y ganadero de este lugar, En 1938, el Gral. Lázaro Cárdenas, expropió los terrenos de la hacienda, para repartirlos entre ejidatarios.

Posteriormente al elevarse con el nombre de cabecera municipal se nombro nuevamente villa de nueva Italia de Ruiz. El 12 de febrero de 1942, se constituyó en municipio con el nombre de Zaragoza, siendo su cabecera municipal la "Villa de la Nueva Italia de Ruiz", en memoria del historiador michoacano Eduardo Ruiz.

Con fecha 18 de diciembre de 1969 y mediante el decreto no. 46 expedido por el Honorable Congreso del Estado, el municipio conocido como Zaragoza, se denominaría

municipio de Múgica., en memoria del revolucionario y legislador michoacano, Francisco J. Múgica. Su cabecera municipal, continuó siendo Nueva Italia de Ruiz.

ASPECTOS GENERALES DEL MUNICIPIO

Nomenclatura

Toponimia

El nombre de Múgica es en memoria del Ilustre Michoacano Francisco J. Múgica.

Escudo

Parte Superior (pequeña):



Dos divisiones: La parte superior con tres coronas, que significan los tres reyes del imperio purépecha. Parte Inferior: Un lago con un pez, símbolo del nombre de Michoacán, "lugar de pescadores".

Ángulo Superior Izquierdo: Manantial "El ojo de agua" - recurso natural que hizo posible los primeros asentamientos humanos en la región. Su nombre original fue: "Hacienda del Ojo de

Agua de las Cuevas", o bien "La Hacienda de Capirio" como se conocía por el año de 1879. En el mismo ángulo hay unas espigas de arroz, cultivo que a gran escala se produjo a partir de 1911, por los terratenientes Italianos los Señores Cusi, los que cambiaron el nombre anterior por el actual de Nueva Italia. Todo ello representando el esfuerzo por engrandecer la región.

Centro:

La imagen del Gral. Don Lázaro Cárdenas del Río, como reconocimiento al acto de expropiación de terrenos de la hacienda para crear el Ejido en 1938, introduciendo canales de riego, lo que propicio el florecimiento económico de la región.

Parte Inferior:

Tierra barbechada y beneficiada por la moderna tecnología, en espera de la semilla que habrá de fructificar en vida, y que representa la principal actividad económica del Municipio.

Ángulo Superior Derecho:

Antorcha Encendida, Libro de la Constitución: En una de sus páginas el artículo 27, que representa el reparto agrario

y la creación del ejido; en la otra página el artículo 3º Constitucional que representa la educación, obra del Constitucionalista Gral. Francisco J. Múgica que lo reformo y transformo en un plan maestro para una educación nacionalista y republicana. Cultura, la Antorcha que ilumina y da la luz del saber.

Arriba enlazando una flor de lis que sirve de marco al escudo, el nombre de Nueva Italia y el nombre Múgica, nombre del Municipio bajo decreto Legislativo expedido en 1969. En el centro de los nombres el año de 1991, año en que por iniciativa del Lic. Antonio Ramos Tafolla, Presidente Municipal, se convoca a concurso la realización del actual Escudo del Municipio.

HISTORIA

Reseña Histórica

Lo que es en la actualidad el municipio de Múgica, tiene sus orígenes a principios de este siglo en la hacienda conocida como Ojo de Agua. En 1903, la Hacienda fue cedida por sus propietarios, los señores Velazco, a la familia del Italiano Dante Cusi. El Lugar, hasta el momento de su venta, lo habitaban unas 20 familias, que vivían del cultivo del maíz de temporal y de la cría de algunas cabezas de ganado. A esta propiedad, se le llamó Nueva Italia.

Sus habitantes en su mayoría, son originarios de otros lugares del estado y distintas localidades de Parácuaro.

En 1938, el Gral. Lázaro Cárdenas, expropió los terrenos de la hacienda, para repartirlos entre ejidatarios.

El 12 de febrero de 1942, se constituyó en municipio con el nombre de Zaragoza, siendo su cabecera municipal la "Villa de la Nueva Italia de Ruiz", en memoria del historiador michoacano Eduardo Ruiz.

El 18 de diciembre de 1969, el municipio de Zaragoza, cambio su nombre por el de Múgica, en memoria del revolucionario y legislador michoacano, Francisco J. Múgica. Su cabecera municipal, continuó siendo Nueva Italia de Ruiz.

Personajes Ilustres

Familia Cusi.(Dante, Teresa, Eugenio, Ezio, Dina, Elodia). fundadores de Nueva Italia se establecieron en este valle e introdujeron el sistema de riego que actualmente da vida a la producción agrícola y ganadera de todo el valle de tierra caliente.

Dr. Emiliano Moreno Ramos. A quien se debe la construcción de la Plaza de Armas.

C. Profra. Ma. Leonor Álvarez Ruiz. Autora del escudo Municipal.

C. Ing. y Lic. Raymundo Arreola Ortega. Ex líder nacional juvenil, ex presidente municipal y ex diputado local, a quien se le debe la construcción del hospital regional, la casa de la cultura y el auditorio municipal.

Inocencia Faburrieta. Mejor conocida como la "güera chenchá". Mujer del campo que dejó un legado gastronómico al conservar la tradición de la pasta de leche para disfrutar de los ricos raspados.

Rosendo Arnaiz. Deportista beisbolista profesional actualmente la unidad deportiva lleva su nombre en honor a los logros deportivos.

Arturo Cisneros Álvarez. Pianista internacional y maestro que dio conciertos en los mejores escenarios de Europa y los EU.

Profr. Héctor Hernández García. Maestro que dio su vida en bien de la comunidad de Nueva Italia y hoy en día se le rinde homenaje ya que un centro escolar de nivel medio superior lleva su nombre (prepa Héctor Hernández García).

Cronología de Hechos Históricos

1903. Fundación del poblado.

1932. Se constituye en tenencia.

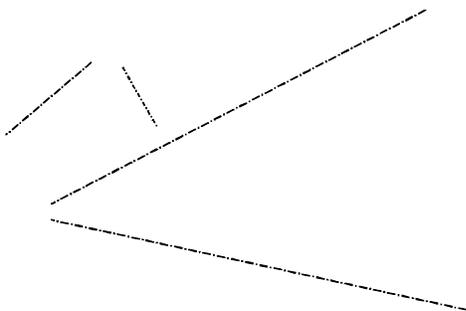
1942. Obtiene la categoría de Municipio.

1969. Se le asigna al Municipio el nombre de Múgica.

MEDIO FÍSICO

Localización

Se localiza al noroeste del Estado, en las coordenadas 19°01' de latitud norte y 102°06' de longitud oeste, a una altura de 420 metros sobre el nivel del mar. Limita al norte con Gabriel Zamora y Nuevo Urecho, al este y sur con La Huacana, al suroeste con Apatzingán, y al oeste con Parácuaro. Su distancia a la capital del Estado es de 165 km.



Extensión

Su superficie es de 378.18 km² y representa un 0.64 por ciento del total del Estado.

Orografía

Su relieve lo constituyen la depresión del Balsas y los cerros Nueva Italia, Mirador, Mesas y Blanco.

Clima

El clima es seco estepario con lluvias en verano y tropical, en algunas partes. Tienen una precipitación pluvial anual de 700 milímetros y temperaturas que oscilan de 13.0 a 42.0° centígrados.

Principales Ecosistemas

En el municipio dominan los bosques como el tropical espinoso, con teteche, huizache, mezquite, cardón y amole; y el bosque tropical decídúo, con mango, guaje, tepeguaje y ceiba, cueramo, y cirian.

Su fauna se conforma por venado, zorrillo, comadreja, mapache, tlacuache, ocelote, zorro, chachalaca, tortola, bagre y carpa, armadillo.

Recursos Naturales

La superficie forestal no es maderable y la ocupan matorrales de distintas especies.

Características y Uso del Suelo

Los suelos del municipio datan de los periodos mesozoico, jurásico y cretáceo; corresponden principalmente a los tipos chesnut. Su uso es primordialmente agrícola y en menor proporción ganadero.

PERFIL SOCIO-DEMOGRÁFICO

Grupos Étnicos

Según el Censo General de Población y Vivienda 1990, en el municipio habitan 100 personas que hablan alguna lengua indígena, y de las cuales 47 son hombres y 53 son mujeres.

Dentro de las dos principales lenguas indígenas podemos mencionar el purépecha y náhuatl.

El II Censo de Población y Vivienda señala que en el municipio habitan 84 personas que hablan alguna lengua indígena.

Evolución Demográfica

En el Municipio de Múgica en 1990, la población representaba el 1.15 por ciento del total del Estado.

Para 1995, se tiene una población de 41,134 habitantes, su tasa de crecimiento es del 1.42 por ciento anual y la densidad de población es de 96 habitantes por kilómetro cuadrado. El número de hombres es relativamente mayor al de mujeres.

Para el año de 1994, se ha dado 1,437 nacimientos y 248 defunciones.

En el año 2000 el municipio contaba con 42,877 habitantes y de acuerdo al II Censo de Población y Vivienda del 2005 el municipio cuenta con un total de 40,232 habitantes. Para el año 2005 El municipio de Múgica tiene un total de 44,963 habitantes de acuerdo con los resultados del Censo de Población y Vivienda de 2005 realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, de esa totalidad de habitantes 22,135 son hombres y 22,828 son mujeres; por lo que el 49.2% de su población es de sexo masculino, tuvo una tasa de crecimiento de 1.2% entre 2005 y 2010, el 35.2% de sus habitantes son menores de 15 años de edad y el 58.6% se encuentran entre los 16 y los 64 años de edad, el 78.9% de sus habitantes se encuentra en localidades superiores a los 2,500 habitantes y el 0.2% de la población de cinco años y más es hablante de alguna lengua indígena

Religión

Predomina la religión Católica, seguida de la Protestante Evangélica.

INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y DE COMUNICACIONES

Educación

En lo referente a instituciones educativas, el municipio cuenta con centros educativos de educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, telesecundarias, bachillerato, telebachillerato y capacitación para el trabajo (ICATMI). Además, recibe los servicios del Instituto Nacional de Educación para los Adultos (INEA), CONAFE, grupos de extensión de la UPN y una escuela de educación especial.

Salud

Cuenta con centro de salud, un hospital de la Secretaría de Salud, una unidad médica familiar y puestos periféricos del ISSSTE, una unidad médica familiar seguro social.

Abasto

El abasto se realiza fundamentalmente a través de dos mercados (revolución y hermanos Cusi), tianguis y tiendas misceláneas.

Deporte

En la cabecera municipal se cuenta solamente con una unidad deportiva que cuenta con una pista de atletismo que lleva por nombre "Rosendo Arnaiz" y un auditorio municipal y varias canchas de basquetbol, volibol y fútbol en varias localidades del municipio y un auditorio de usos múltiples en la tenencia del Ceñidor.

Vivienda

El II Censo de Población y Vivienda establece que en el municipio se encuentran edificadas 9,098 viviendas.

Predominan las construcciones con muros de adobe y lámina de cartón, siguiendo casas de tabique y/o tabicón, con techos de concreto.

Servicios Públicos

La cobertura de servicios públicos de acuerdo a apreciaciones del H. Ayuntamiento es:

Agua Potable 50%

Drenaje 50%

Pavimentación 50%

Alumbrado Público 70%

Recolección de Basura 50%

Mercado 60% Se abastece a las localidades

Rastro 60%

Además, el Ayuntamiento administra los servicios de parques y jardines, edificios públicos, unidades deportivas y recreativas, monumentos, entre otros.

Medios de Comunicación

Cuenta con los canales de televisión 4 y 6, telecable y señal de televisión de cadena nacional. Se cuenta con servicio de correo, teléfono y telégrafos en la cabecera municipal y teléfono y correo en las comunidades: Gambará, El Ceñidor, el Letrero, Nuevo Corondiro y Nuevo Capirio.

Vías de Comunicación

Se localiza a 165 km. de la capital del estado, por la carretera Morelia-Pátzcuaro-Uruapan-Nueva Italia y a 173 km. por la carretera Morelia-Pátzcuaro-Ario de Rosales-La Huacana-Nueva Italia y a 155 km por la súper carretera Morelia-Lázaro-Cárdenas por el entronque a cuatro caminos.

ACTIVIDAD ECONOMICA

Principales Sectores, Productos y Servicios

Agricultura

Los principales cultivos son: Limón, Mango, Toronja, Papaya, Tamarindo, Plátano, Camote, Maíz, Ajonjolí, Pepino, Jitomate y Chile Verde, Sorgo.

Ganadería

Se cría ganado Ovino, Caprino, Bovino, Porcino, Aves y Apicultura.

Industria

Existen Empacadoras de Frutas y Legumbres.

Turismo

Manantiales de Agua Fría y Cinco Hoteles.

Comercio

El municipio es autosuficiente en productos básicos, destaca la comercialización de frutas, hortalizas y abarrotes.

Servicios

En la cabecera municipal cuenta con hotel, moteles, agencia de viajes, transporte y asistencia profesional.

ATRACTIVOS CULTURALES Y TURÍSTICOS

Monumentos Históricos

Se encuentra el monumento a Emiliano Zapata, ubicado en Cuatro Caminos; bustos del Gral. Lázaro Cárdenas, ubicado en la Esc. Prim. Lázaro Cárdenas y del Gral. Francisco J. Múgica ubicado en la Pérgola Municipal.

Museos

Se cuenta con un pequeño Museo, ubicado en la casa de la cultura Municipal.

Fiestas, Danzas y Tradiciones

10 de abril. Aniversario Luctuoso de la muerte de Don Emiliano Zapata.

15 y 16 de Septiembre. Aniversario de la Independencia de 1810.

17 de Noviembre. Aniversario del Reparto del Ejido.

12 de Diciembre. Fiesta de la Virgen de Guadalupe.

Música

Música de Cuerda y Arpa, Violín y Guitarra.

Artesanías

Se Elaboran muebles de Madera y Talabartería y Accesorios.

Gastronomía

Morisqueta, Enchiladas, Birria de Chivo y Mojarras.

Centros Turísticos

Manantiales de Agua Fría y Cinco Hoteles con 50 Habitaciones.

GOBIERNO

Principales Localidades

Capirio.

Sus principales actividades económicas son la agricultura seguida por la ganadería. Su distancia a la cabecera municipal es de 20 km. Su número de habitantes es de 749.

Gambará.

Sus principales actividades económicas son la agricultura

y fruticultura seguida por la ganadería. Su distancia a la cabecera municipal es de 13 km. Su número de habitantes es de 3,044.

El Ceñidor.

Sus principales actividades económicas son la agricultura seguida por la ganadería. Su distancia a la cabecera municipal es de 11 km. Su número de habitantes es de 2,090.

El Letrero.

Sus principales actividades económicas son la agricultura seguida por la ganadería. Su distancia a la cabecera municipal es de 9 km. Su número de habitantes es de 1,837.

Nuevo Corondiro (el Pando).

Sus principales actividades económicas son la agricultura seguida por la ganadería. Su distancia a la cabecera municipal es de 5 km. Su número de habitantes es de 1,600.

Caracterización del H. Ayuntamiento

Ayuntamiento 2012-2015

Presidente Municipal

1 Síndico

6 Regidores de mayoría relativa

4 Regidores de representación proporcional

Principales comisiones del H. Ayuntamiento:

De Desarrollo urbano y obras públicas 1er. Regidor

De Ecología 2do Regidor., De la juventud y el deporte 3er Regidor

De educación pública 4º Regidor. De la mujer 5º Regidor

De planeación programación y desarrollo 6º Regidor., De desarrollo rural 7º Regidor. De fomento industrial y comercio

8º Regidor., De salud y asistencia social 9º Regidor., De cultura y turismo 10º Regidor

Organización y Estructura de la Administración Pública Municipal

Síndico sus funciones son:

I. Acudir con derecho de voz y voto a las sesiones del H. Ayuntamiento y vigilar el cumplimiento de sus acuerdos;

II. Coordinar la Comisión de Hacienda Pública Municipal del Ayuntamiento y vigilar la correcta recaudación y aplicación de los fondos públicos;

III. Revisar y en su caso, suscribir los estados de origen y aplicación de fondos y los estados financieros municipales;

IV. Desempeñar las comisiones que le encomiende el H.

- Ayuntamiento presentar un informe anual de actividades durante la segunda quincena del mes de noviembre de cada año;
- V. Vigilar que el H. Ayuntamiento cumpla con las disposiciones que señala la Ley y con los planes y programas establecidos;
- VI. Proponer la formulación, expedición, modificación o reforma, de los reglamentos municipales y demás disposiciones administrativas;
- VII. Participar en las ceremonias cívicas que realice el H. Ayuntamiento;
- VIII. Representar legalmente al municipio, en los litigios en que éste sea parte y delegar dicha representación, previo acuerdo del H. Ayuntamiento;
- IX. Fungir como Agente del Ministerio Público en los casos y condiciones que determine la Ley de la materia;
- X. Vigilar que los funcionarios municipales presenten oportunamente la declaración de su situación patrimonial al tomar posesión de su cargo, anualmente y al terminar su ejercicio; y,
- Las demás que le señale la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado, las leyes que de estas emanen, esta Ley, sus reglamentos y otras disposiciones del orden municipal.
- Los Regidores tendrán las siguientes atribuciones:**
- I. Acudir con derecho de voz y voto a las sesiones del H. Ayuntamiento y vigilar el cumplimiento de sus acuerdos;
- II. Desempeñar las comisiones que le encomiende el H. Ayuntamiento y presentar un informe anual de actividades durante la segunda quincena del mes de noviembre de cada año;
- III. Vigilar que el H. Ayuntamiento cumpla con las disposiciones que le establecen las disposiciones aplicables y con los planes y programas municipales;
- IV. Proponer la formulación, expedición, modificación o reforma, de los reglamentos municipales y demás disposiciones administrativas;
- V. Analizar, discutir y votar los asuntos que se sometan a acuerdo al H. Ayuntamiento en las sesiones;
- VI. Participar en las ceremonias cívicas que realice el H. Ayuntamiento;
- VII. Participar en la supervisión de los estados financiero y patrimonial del Municipio y de la situación en general del H. Ayuntamiento; y,
- VIII. Las demás que le señale la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado, las leyes que de estas emanen, esta Ley, sus reglamentos y otras disposiciones del orden municipal.
- Son atribuciones del Contralor Municipal:**
- I. Presentar al Ayuntamiento un Plan de Trabajo Anual en el primer trimestre del año;
- II. Proponer y aplicar normas y criterios en materia de control y evaluación que deban observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal;
- III. Verificar el cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal y sus programas;
- IV. Realizar auditorías periódicamente a las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal;
- V. Vigilar la correcta aplicación del gasto público;
- VI. Presentar trimestralmente al H. Ayuntamiento, un informe de las actividades de la Contraloría Municipal, señalando las irregularidades que se hayan detectado en el ejercicio de su función;
- VII. Verificar que la Administración Pública Municipal, cuente con el registro e inventario actualizado de los bienes muebles e inmuebles del municipio;
- VIII. Vigilar que las adquisiciones, enajenaciones y arrendamientos de los bienes muebles e inmuebles que realice el H. Ayuntamiento y la prestación de Servicios Públicos Municipales, se supediten a lo establecido por esta Ley;
- IX. Vigilar que la obra pública municipal se ajuste a las disposiciones de la Ley de Obra Pública en el Estado de Michoacán y demás disposiciones aplicables en la materia;
- X. Establecer y operar un sistema de quejas, denuncias

- y sugerencias;
- XI. Participar en la entrega-recepción de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal;
- XII. Verificar los estados financieros de la Tesorería Municipal, así como revisar la integración, la remisión en tiempo y la de corregir observaciones de la cuenta pública municipal;
- XIII. Vigilar el comportamiento de la situación patrimonial de los servidores públicos municipales, de acuerdo a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán;
- XIV. Vigilar el desarrollo administrativo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, a fin de que en el ejercicio de sus funciones apliquen con eficiencia los recursos humanos y patrimoniales;
- XV. Vigilar que el desempeño de las funciones de los servidores públicos municipales se realice conforme a la Ley; y,
- XVII.(sic)Las demás que le confiera ésta u otras leyes, reglamentos y acuerdos del Ayuntamiento.

Secretaría del H. Ayuntamiento.- Sus funciones son: Secretario de Actas del Ayuntamiento, Atención de

Audiencia, Asuntos Públicos, Junta Municipal de Reclutamiento, Acción Cívica, Jurídico y Aplicación de Reglamentos, Archivo y Correspondencia, Educación, Cultura, Deportes, Salud y Trabajo Social.

Tesorería.- Sus funciones son: Ingresos, Egresos, Contabilidad, Auditorías Causantes, Coordinación Fiscal, Recaudación en Mercados y Recaudación en Rastros.

Urbanismo.- Sus funciones son: Parques y Jardines, Edificios Públicos, Urbanismo, Mercados, Transporte Público, Rastro, Alumbrado y Limpia.

Desarrollo Social Municipal.- Sus funciones son: Planeación y Ejecución del Programa del Ramo 026, Deserción Escolar, Fondo de Desarrollo Social Municipal, Apoyo a la Producción y Reforestación.

Seguridad Pública.- Sus funciones son: Policía, Tránsito y Centro de Readaptación Municipal.

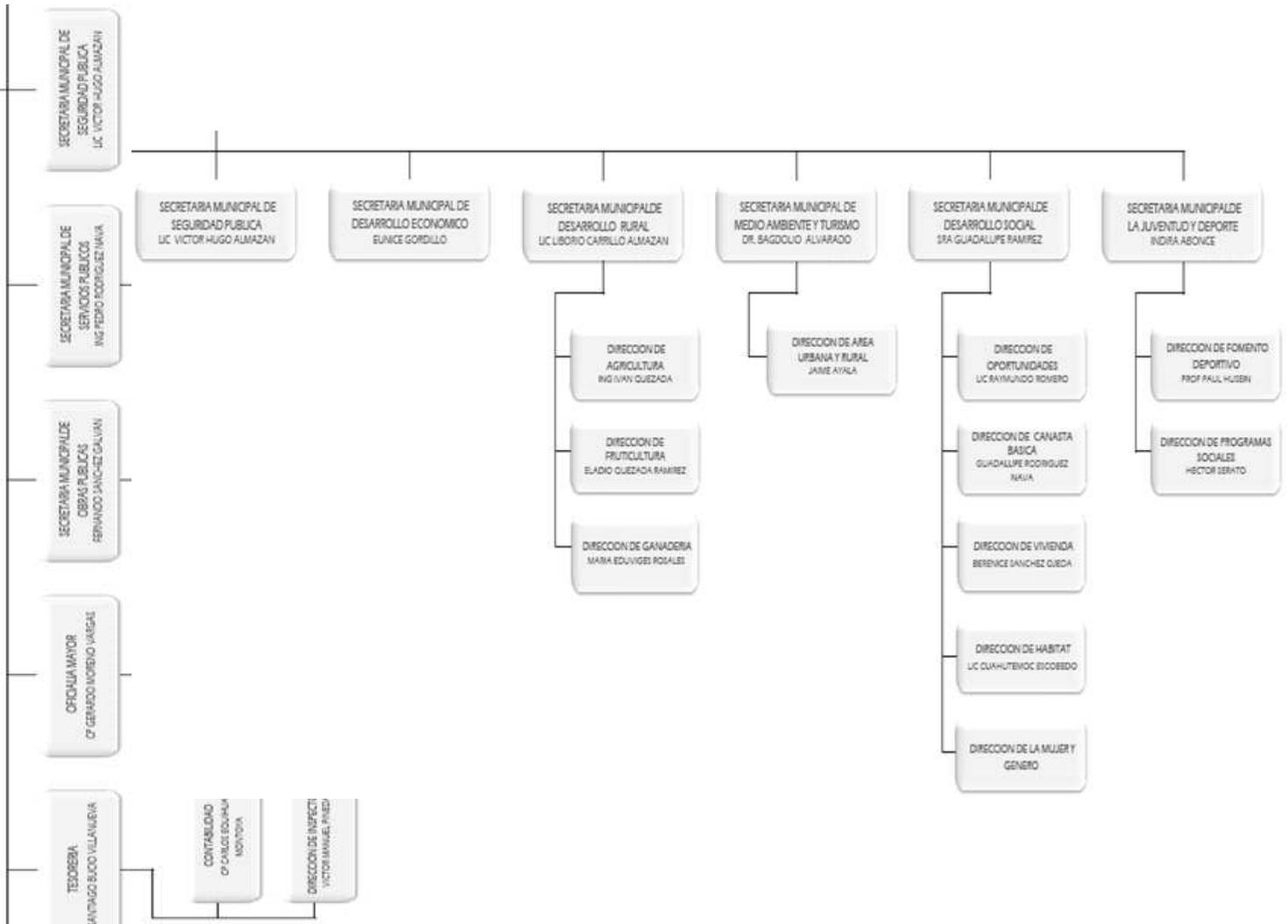
Oficialía Mayor.- Sus funciones son: Personal, Adquisiciones, Servicios Generales, Almacén y Talleres.

D.I.F.- Sus funciones son: Asistencia Social.

(CAPAMU).- (Comisión de Agua Potable y Alcantarillado Múgica). Sus funciones son: Suministro y Rehabilitación del Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Múgica.

**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE MUGICA 2012 - 2015
ORGANIGRAMA GENERAL**





Autoridades Auxiliares

La Administración Pública Municipal fuera de la Cabecera Municipal, está a cargo de los Jefes de Tenencia o Encargados del Orden, quienes son electos en plebiscito, durando en su cargo 3 años con 8 meses. En el municipio de Múgica existen 2 Jefes de Tenencia y 38 Encargados del Orden, quienes ejercen principalmente las siguientes funciones:

Dar aviso al Presidente Municipal, de cualquier alteración que adviertan en el orden público.

Conformar el pódium de habitantes de su demarcación.

Cuidar de la limpieza y aseo de los sitios públicos y buen estado de los caminos vecinales y carreteras.

Procurar el establecimiento de escuelas.

Dar parte de la aparición de siniestros y epidemias.

Aprehender a los delincuentes, poniéndolos a disposición de las autoridades competentes.

Regionalización Política

Pertenece al Distrito Electoral Federal XII y al Distrito Electoral Local IX, ambas con cabecera en Apatzingán.

Reglamentación Municipal

Los reglamentos con que cuenta el Municipio son los siguientes:

Reglamento Interior del H. Ayuntamiento.

Reglamento Interno de la Administración.

Reglamento de Organización del Órgano de la Dirección de Policía y Tránsito.

Reglamento Interior de Trabajo.

Reglamento de Policía y Buen Gobierno.

Reglamento de Limpieza y Salud Públicas.

Reglamento de Mercados y Comercio en la Vía Pública.

Reglamento para los Cementerios o Panteones.

Reglamento de Cierre Comercial.

Reglamento de Expendios de Bebidas Alcohólicas.

Reglamento de Rastros y Expendios de Carne.

Reglamento de Espectáculos y Diversiones Públicas.

Reglamento de Protección Civil.

Localidades del municipio y sus características de vida

Clave entidad	Nombre de la entidad	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave de la localidad	Nombre de la localidad	Población 2010	Grado de marginación de la Localidad 2010	Estatus	Ámbito	Grado de marginación del Municipio 2010
16	Michoacán de Ocampo	55	Múgica	160550040	Belén			Inactiva	Rural	Medio
16	Michoacán de Ocampo	55	Múgica	160550060	Blanco	9	Muy alto	Activa	Rural	Medio
16	Michoacán de Ocampo	55	Múgica	160550035	Cama de Piedra	12		Activa	Rural	Medio
16	Michoacán de Ocampo	55	Múgica	160550033	Capire de Coróndiro (El Capiri)	5		Activa	Rural	Medio
16	Michoacán de Ocampo	55	Múgica	160550003	Carrera de Mata (Atuto)	5		Activa	Rural	Medio
16	Michoacán de Ocampo	55	Múgica	160550032	Caseta de Coróndiro	91	Alto	Activa	Rural	Medio
16	Michoacán de Ocampo	55	Múgica	160550006	Cirián	16		Activa	Rural	Medio
16	Michoacán de Ocampo	55	Múgica	160550007	Ciruelo	78	Alto	Activa	Rural	Medio
16	Michoacán de Ocampo	55	Múgica	160550091	Colonia 17 de Noviembre	35	Muy alto	Activa	Rural	Medio
16	Michoacán de Ocampo	55	Múgica	160550079	Colonia Belisario Domínguez			Inactiva	Rural	Medio
16	Michoacán de Ocampo	55	Múgica	160550062	Colonia Nueva del Ceñidor	370	Alto	Activa	Rural	Medio
16	Michoacán de Ocampo	55	Múgica	160550090	Colonia Obrera	17	Alto	Activa	Rural	Medio
16	Michoacán de Ocampo	55	Múgica	160550064	Crucero de Carrera de Mata	10	Muy alto	Activa	Rural	Medio
16	Michoacán de Ocampo	55	Múgica	160550085	Crucero de las Casitas (Las Camelinas)	5		Activa	Rural	Medio
16	Michoacán de Ocampo	55	Múgica	160550009	Cuatro Caminos	1,194	Alto	Activa	Rural	Medio
16	Michoacán de Ocampo	55	Múgica	160550010	Cussi (Estación Cusi)	23	Muy alto	Activa	Rural	Medio
16	Michoacán de Ocampo	55	Múgica	160550005	El Ceñidor	2,235	Alto	Activa	Rural	Medio
16	Michoacán de Ocampo	55	Múgica	160550008	El Columpio	78	Alto	Activa	Rural	Medio
16	Michoacán de Ocampo	55	Múgica	160557008	El Columpio [Gasolinera]	2		Activa	Rural	Medio
16	Michoacán de Ocampo	55	Múgica	160550061	El Diez	4		Activa	Rural	Medio
16	Michoacán de Ocampo	55	Múgica	160550015	El Guayabo Viejo	73	Alto	Activa	Rural	Medio
16	Michoacán de Ocampo	55	Múgica	160550019	El Letrero	1,859	Alto	Activa	Rural	Medio
16	Michoacán de Ocampo	55	Múgica	160550020	El Marqués	63	Alto	Activa	Rural	Medio
16	Michoacán de Ocampo	55	Múgica	160550021	El Nopal (Lateral el Nopal)			Inactiva	Rural	Medio

Clave entidad	Nombre de la entidad	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave de la localidad	Nombre de la localidad	Población 2010	Grado de marginación de la Localidad 2010	Estatus	Ámbito	Grado de marginación del Municipio 2010
16	Michoacán de Ocampo	55	Múgica	160550025	El Pando (Capiripando)	93	Alto	Activa	Rural	Medio
16	Michoacán de Ocampo	55	Múgica	160550055	El Terreplén	22	Alto	Activa	Rural	Medio
16	Michoacán de Ocampo	55	Múgica	160550013	Estación Ceñidor	3		Activa	Rural	Medio
16	Michoacán de Ocampo	55	Múgica	160550056	Estación Corondiro			Inactiva	Rural	Medio
16	Michoacán de Ocampo	55	Múgica	160550012	Estación Nueva Italia	814	Medio	Activa	Rural	Medio
16	Michoacán de Ocampo	55	Múgica	160550014	Gámbara	3,017	Alto	Activa	Urbano	Medio
16	Michoacán de Ocampo	55	Múgica	160550081	Gámbara Uno			Baja	Rural	Medio
16	Michoacán de Ocampo	55	Múgica	160550016	Guayabo Nuevo	44	Muy alto	Activa	Rural	Medio
16	Michoacán de Ocampo	55	Múgica	160550084	La Calderona	1		Activa	Rural	Medio
16	Michoacán de Ocampo	55	Múgica	160550086	La Jitomatera	7		Activa	Rural	Medio
16	Michoacán de Ocampo	55	Múgica	160550066	La Limonera	28	Alto	Activa	Rural	Medio
16	Michoacán de Ocampo	55	Múgica	160550067	La Noria	5		Activa	Rural	Medio
16	Michoacán de Ocampo	55	Múgica	160550045	La Palmera	47	Alto	Activa	Rural	Medio
16	Michoacán de Ocampo	55	Múgica	160550026	La Pareja	18	Muy alto	Activa	Rural	Medio
16	Michoacán de Ocampo	55	Múgica	160550047	La Pastoría	4		Activa	Rural	Medio
16	Michoacán de Ocampo	55	Múgica	160550068	La Pista de la Curva	5		Activa	Rural	Medio
16	Michoacán de Ocampo	55	Múgica	160550031	La Quemada (Los Laureles)			Inactiva	Rural	Medio
16	Michoacán de Ocampo	55	Múgica	160550018	La Soledad (El Jabali)	92	Muy alto	Activa	Rural	Medio
16	Michoacán de Ocampo	55	Múgica	160550050	La Zicua	4		Activa	Rural	Medio
16	Michoacán de Ocampo	55	Múgica	160550041	Las Casas Amarillas			Inactiva	Rural	Medio
16	Michoacán de Ocampo	55	Múgica	160550004	Las Casitas			Inactiva	Rural	Medio
16	Michoacán de Ocampo	55	Múgica	160550065	Las Palmas (Hotel)	16	Alto	Activa	Rural	Medio
16	Michoacán de Ocampo	55	Múgica	160550046	Lateral de la Pareja	14		Activa	Rural	Medio
16	Michoacán de Ocampo	55	Múgica	160550087	Lateral el Tejón			Inactiva	Rural	Medio
16	Michoacán de Ocampo	55	Múgica	160550088	Lateral el Uruguay			Inactiva	Rural	Medio
16	Michoacán de Ocampo	55	Múgica	160550052	Lateral Mocho (El Rápido)			Inactiva	Rural	Medio
16	Michoacán de Ocampo	55	Múgica	160550059	Los Chivos (La Presa)			Inactiva	Rural	Medio
16	Michoacán de Ocampo	55	Múgica	160550070	Los Serapios	11		Activa	Rural	Medio
16	Michoacán de Ocampo	55	Múgica	160550076	Ninguno	7		Activa	Rural	Medio
16	Michoacán de Ocampo	55	Múgica	160550077	Ninguno			Activa	Rural	Medio
16	Michoacán de Ocampo	55	Múgica	160550078	Ninguno			Activa	Rural	Medio
16	Michoacán de Ocampo	55	Múgica	160550001	Nueva Italia de Ruiz	32,467	Medio	Activa	Urbano	Medio
16	Michoacán de Ocampo	55	Múgica	160550075	Nueva Italia de Ruiz Cuatro			Baja	Rural	Medio
16	Michoacán de Ocampo	55	Múgica	160550073	Nueva Italia de Ruiz Dos			Baja	Rural	Medio
16	Michoacán de Ocampo	55	Múgica	160550074	Nueva Italia de Ruiz Tres			Baja	Rural	Medio
16	Michoacán de Ocampo	55	Múgica	160550023	Nuevo Capirio	785	Alto	Activa	Rural	Medio
16	Michoacán de Ocampo	55	Múgica	160550024	Nuevo Corondiro	593	Alto	Activa	Rural	Medio
16	Michoacán de Ocampo	55	Múgica	160550030	Pitire	95	Muy alto	Activa	Rural	Medio
16	Michoacán de Ocampo	55	Múgica	160550089	Rancho de José Cervantes	1		Activa	Rural	Medio
16	Michoacán de Ocampo	55	Múgica	160550069	Rancho Medina			Inactiva	Rural	Medio
16	Michoacán de Ocampo	55	Múgica	160550044	Rancho Nuevo (Pueblo Nuevo)	180	Alto	Activa	Rural	Medio
16	Michoacán de Ocampo	55	Múgica	160550082	Rancho Orozco			Inactiva	Rural	Medio
16	Michoacán de Ocampo	55	Múgica	160550083	Rancho Villalobos			Inactiva	Rural	Medio
16	Michoacán de Ocampo	55	Múgica	160550048	San Martín	19	Muy alto	Activa	Rural	Medio
16	Michoacán de Ocampo	55	Múgica	160550049	San Miguel	4		Activa	Rural	Medio
16	Michoacán de Ocampo	55	Múgica	160550037	Santo Domingo	65	Muy alto	Activa	Rural	Medio
16	Michoacán de Ocampo	55	Múgica	160550071	Solidaridad	8	Muy alto	Activa	Rural	Medio
16	Michoacán de Ocampo	55	Múgica	160550063	Vista Hermosa (El Canal)	310	Alto	Activa	Rural	Medio

Cronología de los Presidentes Municipales

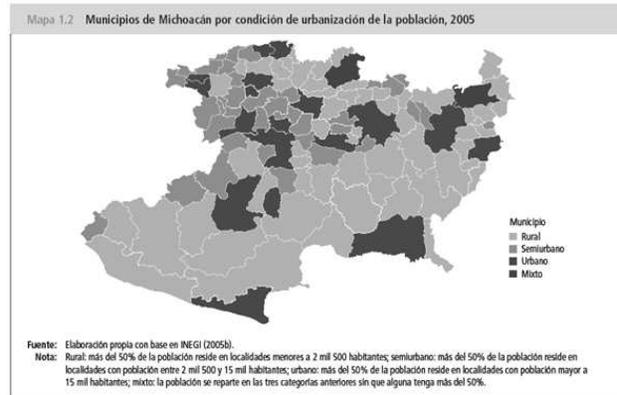
- 1942 - 1943.- Manuel Ramírez Soto
- 1943 - 1944.- Luis Moreno
- 1944.- Ignacio Herrera Silva
- 1944 - 1945.- Juan Reyes Ángel
- 1946.- Pablo Padilla M.
- 1946.- Alejo Andrade Moreno
- 1947.- Francisco Marroquín
- 1947.- J. Jesús García S.
- 1947.- Heriberto García
- 1947 - 1949.- Mayor Víctor Salcedo
- 1950.- Rosendo Abarca Camacho
- 1951.- Indalecio Sandoval
- 1951.- Gabino Sánchez S.
- 1952 - 1953.- Luis Huerta G.
- 1954.- Filiberto Manzo C.
- 1954-1956.-Prof. Mateo Ramírez
- 1957 - 1959.-Prof. Jesús Figueroa
- 1960 - 1962.- Pablo Padilla Martínez
- 1963 - 1965.- J. Jesús Barajas T.
- 1966 - 1968.-Prof. Luis Quezada M.
- 1968.- Eladio Guerrero López
- 1969 - 1971.-Prof. Mateo Ramírez
- 1972._ Julio Landa Ramírez
- 1972 - 1974.- Dr. Emiliano Moreno R.
- 1975 - 1977.- Delfino Pérez Jiménez
- 1978 - 1980.- Dr. Emiliano Moreno R.
- 1981 - 1983.-Prof. Manuel Hernández
- 1984 - 1985.- Ing. José Hernández G.
- 1985 - 1986.- Rogelio Orozco
- 1986 - 1988.- Daniel Ramírez M.
- 1988 - 1989.- C.P. Armando Medina A.
- 1990 - 1992.- LAE. Antonio Ramos Tafolla
- 1993 - 1995.-Prof. J. José Suárez Estrella
- 1996.- Benjamín Serrato Blanco
- 1999-2001.- Raymundo Arreola Ortega
- 2002-2004.- Armando Medina Torres
- 2005-2007.- Benjamín Serrato Blanco
- 2008-2011.- Armando Medina Torres
- 2012-2015.- Casimiro Quezada Casillas.**

Situación Diagnóstica. (sic)

Un diagnóstico del desarrollo debe partir de una definición del concepto de desarrollo. Para el Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015 de Múgica, partimos de la premisa de que el desarrollo del municipio es, fundamentalmente, el desarrollo humano de sus habitantes. A partir de semejante base, entendemos el desarrollo humano como la ampliación equitativa de la libertad, la cual consiste en poder plantear propósitos propios y tener opciones significativas entre las cuales elegir. Así, concebimos el desarrollo de nuestro municipio como el desarrollo de su gente, a través de la

construcción de mejores escenarios para que las personas puedan concebir objetivos y optar entre más y mejores caminos para alcanzarlos.

La asunción del concepto anterior implica una modificación profunda a los esquemas tradicionales que, por lo menos en Múgica, han concebido el desarrollo municipal.



Este cambio comienza en la obtención de información respecto de la situación actual en que se encuentra el municipio, y termina en una propuesta que, más que encaminada a satisfactorios invariablemente materiales, propone la construcción de mejores escenarios para el desenvolvimiento de individuos y comunidad capaces de construir, privilegiando el trabajo en conjunto, sus propias soluciones.

El diagnóstico situacional del municipio apunta a construir un PMD apegado a una serie de principios:

- a) De racionalidad. Las acciones a emprender deben ser seleccionadas con base en el conocimiento disponible, antes que en la improvisación.
- b) De previsión. Los cursos de acción deben estar basados en diagnósticos y proyecciones, no en especulaciones.
- c) De unidad. Tanto las estrategias como las acciones, los programas y los proyectos deben ser concebidos en un todo orgánico, susceptible de ser coordinado.
- d) De continuidad. El proceso de planeación debe concebir acciones, programas e incluso proyectos que puedan seguir siendo desarrollados una vez que la administración actual haya concluido su gestión.
- e) De inherencia. Las decisiones tomadas deben estar de tal modo que permitan reducir la incertidumbre ante las condiciones futuras que puedan afectar no sólo al municipio, sino al estado y la nación.

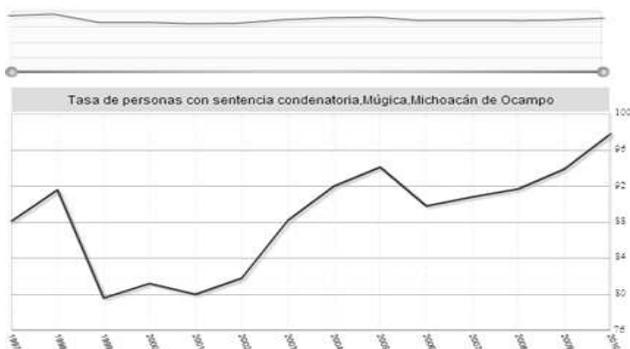
- f) De flexibilidad. El plan debe ser susceptible de adaptación y ajuste ante los casos imprevistos.

En el municipio, como en buena parte del resto del país, sigue haciendo falta la generación de mucha información local. Por ello, parte de la información que a continuación se cita está referida al estado, mínima unidad de desagregación disponible.

Seguridad.

La seguridad individual, patrimonial y jurídica de una sociedad es un tema multifactorial, cuyos orígenes son múltiples y que va mucho más allá del número de elementos policiaos o de patrullas con que se cuenta.

De acuerdo con información oficial provista por la Presidencia de la República, en el periodo comprendido entre los años 2007 y 2010 Múgica se encontró situado dentro de los veinte municipios más violentos de México, situación en la que sí se hallaba Morelia, capital del estado. Sin embargo, al formar parte del estado de Michoacán, que ocupó el sexto lugar en violencia a nivel nacional en el periodo ya señalado (con un total de 1727 muertes violentas y una tasa media de crecimiento anual del 16.6% en lo referente al número de homicidios por entidad) la situación sigue siendo delicada. En adición a lo anterior, es importante destacar el que Múgica continúa siendo municipio susceptible de recibir el Subsidio en materia de seguridad pública a entidades federativas, municipios y el Distrito Federal, aportación que hace el Gobierno Federal con base en la dimensión de las poblaciones y el número de homicidios dolosos.



Fecha	Datos
2010	97.80
2009	93.90
2008	91.70
2007	90.80
2006	89.80
2005	94.10
2004	92.00

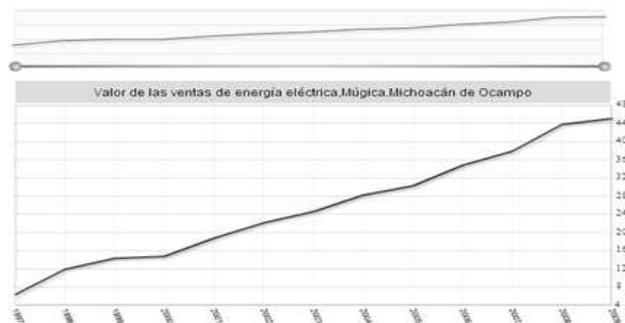
Alumbrado

La iluminación de las vialidades y espacios públicos constituye un tema de seguridad municipal, en tanto que una comunidad mejor iluminada es una comunidad

más segura.



Fecha	Datos
2009	37,755.00
2008	35,163.00
2007	33,668.00
2006	32,679.00
2005	30,715.00
2004	29,749.00
2003	28,695.00



Fecha	Datos
2009	45,077.00
2008	43,783.00
2007	37,911.00
2006	34,824.00
2005	30,286.00
2004	28,250.00
2003	24,630.00

Protección Civil

En estos momentos, el municipio no cuenta con un Atlas actualizado de riesgos, y eso vulnera potencialmente a la población. Tampoco existe cultura de protección civil entre amplios sectores de la población.

Competitividad.

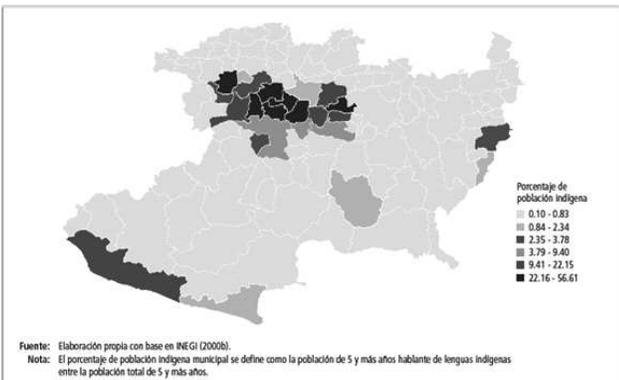
El estado de Michoacán de Ocampo ocupa 3% del territorio nacional y, de acuerdo con el II Censo de Población y Vivienda 2005, 3.8% de la población, aunque los censos económicos de 2004 muestran que la entidad posee tan sólo 2% del valor total de los activos fijos del país, aun cuando la colindancia del estado con el Océano Pacífico y la existencia de ríos como el Lerma, el Balsas, el Grande, el San Diego y el Neixpa le dan una particular diversidad a sus recursos naturales.

Es indispensable impulsar la competitividad de Múgica, pues es en las ciudades donde se construyen los modelos

nacionales de desarrollo. Un México con ciudades fuertes, equilibradas en su desarrollo, capaces de generar un ambiente de bienestar y cohesión social, y con capacidad para insertarse en la nueva economía mundial, será un México capaz de consolidar sus opciones de futuro y de proyectar los beneficios hacia zonas rurales y marginadas del territorio nacional.

Detrás de cada experiencia nacional exitosa hay una red de ciudades que han sido los motores de la competitividad, del desarrollo y del bienestar social, pues es en las ciudades donde se crean las condiciones y el ambiente propicio para la competitividad. Si bien son las empresas las que compiten en los mercados, y que los gobiernos nacionales requieren establecer un entramado económico, institucional, político y legal que favorezca la competitividad, al final es en los espacios urbanos en los que se logra o no la conexión de los ingredientes que hacen posible la competitividad.

Partimos de la premisa de que una ciudad competitiva no es aquella que sólo logra captar inversiones por sus bajos costos de mano de obra, sino la que es capaz de crear mejores condiciones capacitando más a la fuerza de trabajo, elevando la productividad y ofertando mejores condiciones urbano-ambientales e institucionales, ya sea en términos de infraestructura básica y de comunicaciones, como en calidad de los servicios especializados, innovaciones tecnológicas, medio ambiente sustentable, instituciones transparentes, calidad en las regulaciones, combate a la inseguridad y promoción de la cohesión social, es decir, mejores condiciones generales para la producción económica y para el desarrollo de la vida social.



A partir de la premisa anterior, Múgica tiene frente a sí un enorme reto, pues una estrategia de competitividad para el conjunto de las actividades económicas y en particular para los servicios, debe tener en cuenta no sólo las características de la localización espacial, sino la capacidad para crear un entorno económico-social, tecnológico, ambiental e institucional propicio, que impulse mejoras regulatorias, promoción de redes y cooperación empresarial, planeación estratégica, así como vínculos entre universidades y

empresas. Todo esto requiere de una alta dosis de cooperación.

De acuerdo con el Índice de Competitividad Promedio 2007, elaborado por el Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C., el cual considera a las 60 áreas metropolitanas más importantes del país en cuanto a población y generación de riqueza (valor bruto de la producción), las cuales incluyen un total de 225 municipios, el municipio de Múgica ocupa el puesto 51 dentro de la lista, tan sólo por encima de Tuxtla Gutiérrez, Tlaxcala, Cuautla, Campeche, Manzanillo, Chilpancingo, Minatitlán, Poza Rica y Chetumal.

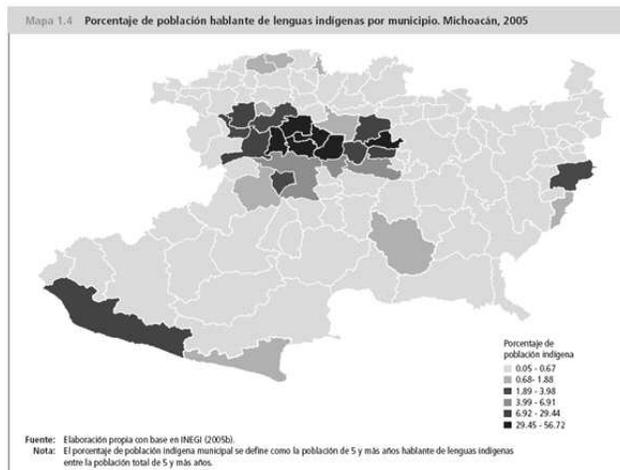
El valor del Índice de Competitividad promedio del área metropolitana de Monterrey es de más de 90 (100 es el máximo), en tanto que el de Chetumal es de 30.

- a) Componente económico.- Éste evidencia la posición competitiva de las ciudades en cuanto a estructura económica, perfil de desarrollo local y potencial de inserción en la economía global. El valor que alcanza Múgica en esta vertiente es de 30.
- b) Componente institucional.- Se refiere a las condiciones financieras, regulatorias e institucionales ofrecidas por los gobiernos municipales para el desarrollo de las diversas actividades en las ciudades.
- c) Componente socio-demográfico.- Se refiere a la competitividad de las ciudades en cuanto a características poblacionales, niveles de bienestar y equidad. La cota que alcanza Múgica en este apartado es de 40.
- d) Componente urbano-ambiental. Indica la competitividad de las ciudades en cuanto a condiciones de infraestructura, servicios ofrecidos y equipamiento para el desarrollo de las actividades. El índice de Múgica es de 40.

La situación anterior no sólo habla de un rezago en términos de competitividad sino que sugiere la posibilidad de un estancamiento en las posibilidades de desarrollar las capacidades si se continúa por el sendero recorrido hasta el momento.

Los núcleos urbanos pueden ser catalogados, en términos de competitividad, como espacios de modernidad o de tradición. La primera noción se caracteriza por el uso intensivo del capital humano y de la información; en el caso del subsector de industria, son modernos aquellos centros humanos que hacen uso intensivo del capital humano en

su proceso productivo y de generación de innovaciones y desarrollo tecnológicos. Si se habla del subsector servicios, se usará el adjetivo moderno cuando la ciudad en cuestión haya alcanzado una dinámica de tercerización. Cuando se hace alusión al subsector comercio, éste es moderno cuando, en lugar de usar un grupo numeroso de vendedores, emplea un equipo reducido que hace uso de capital intelectual, así como de redes de información existentes para realizar las ventas sin contar que la mayoría de nuestras riquezas son indígenas y comercio rural.



Los subsectores tradicionales son, por eliminación, los que no encajan en las categorías antes descritas y, bajo esa perspectiva, Múgica es un municipio tradicional (si bien con valores tendientes a la etapa de transición), pues tiene menos de 10% de penetración de sectores modernos de industria, menos de 30% de penetración en el sector comercio y menos de 25% en el sector servicios. Comparte esta categoría con ciudades como La Paz, Campeche, Manzanillo, Irapuato, Morelia, Chilpancingo, Tehuacán, Culiacán, Mazatlán, Ciudad Obregón y Ciudad Victoria, así como con las zonas metropolitanas de Colima, Tuxtla Gutiérrez, Oaxaca, Tepic, Tlaxcala, Xalapa, Minatitlán, Orizaba, Poza Rica, Mérida y Zacatecas.

Competitividad Turística

Se entiende con esta denominación al conjunto de habilidades y capacidades que permiten a un país, estado, región, municipio o ciudad alcanzar sus objetivos en un marco de competencia frente a sus pares, generando así desarrollo económico y social en su territorio. La competitividad turística implica los conceptos de rentabilidad (generar riqueza a través del uso eficiente y eficaz de los recursos); sustentabilidad (asegurar que el desarrollo se logra en equilibrio con los recursos ecológicos, sociales y económicos de la región) y comparabilidad (definir conceptos medibles y consistentes que sean comparables a través del tiempo y el espacio).

La competitividad turística es importante para Múgica porque la industria de viajes y turismo estimula el crecimiento económico al atraer inversiones, incrementar la generación de riqueza y fomentar nuevos empleos, con las consecuentes repercusiones positivas en la calidad de vida de las comunidades a las que impacta.

De acuerdo con el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, el estado de Michoacán alcanza un índice de 32.3 en el Índice de Competitividad Turística de los Estados Mexicanos 2010, valor que es inferior al promedio nacional (34.8) y mucho menor que el de Quintana Roo, puntero en la clasificación, que alcanza una cota del 62.1.

A pesar de lo anterior, Michoacán cuenta con fortalezas importantes en el rubro de recursos y actividad cultural, que lo sitúan en el puesto 11 entre la totalidad de las entidades mexicanas y por encima del promedio nacional.

Medio Ambiente

Por el contrario, en la categoría de recursos naturales y protección al medio ambiente, Michoacán desciende hasta la posición 21, por debajo de la media nacional. Para Múgica, esta variable tiene que ver con los espacios catalogados como Áreas Naturales Protegidas, la densidad de su población y el número de denuncias ambientales, que denota el mayor o menor cuidado de sus ecosistemas por parte de las autoridades y la propia ciudadanía.

- Superficie de cuerpos de agua (Kilómetros cuadrados), 2005-2.59
- Árboles plantados, 2009-0
- Superficie continental (Kilómetros cuadrados), 2005-378.64
- Superficie de agricultura (Kilómetros cuadrados), 2005-252.09
- Superficie de pastizal (Kilómetros cuadrados), 2005-35.68
- Superficie de bosque (Kilómetros cuadrados), 2005-0.00
- Superficie de selva (Kilómetros cuadrados), 2005-8.30
- Superficie de matorral xerófilo (Kilómetros cuadrados), 2005-0.00
- Superficie de otros tipos de vegetación (Kilómetros cuadrados), 2005-0.00
- Superficie de vegetación secundaria (Kilómetros cuadrados), 2005-71.70
- Superficie de áreas sin vegetación (Kilómetros cuadrados), 2005-0.00
- Superficie de áreas urbanas (Kilómetros cuadrados), 2005-8.26

Recursos Humanos

En la misma dinámica, en la categoría de recursos humanos e indicadores educativos, Michoacán desciende hasta la antepenúltima posición, tan sólo por encima de Oaxaca y

Chiapas. En el caso de Múgica, el asunto es importante en términos de falta de experimentación en el turismo de negocios o convenciones, baja escolaridad de la población, escasez de instituciones de educación superior capaces de atraer capital humano de alto nivel y falta de escuelas de idiomas.

En la categoría de infraestructura y profesionalización del sector hotelero, Michoacán asciende hasta el puesto 22, todavía por debajo del promedio nacional. Para Múgica, el rubro involucra cuestiones de disponibilidad de cuartos para el turista y diversidad en la oferta hotelera, su capital laboral en el sector, mayor rentabilidad hotelera y cultura de mejora hacia la calidad, denotada por el número de establecimientos certificados en programas de calidad.

La siguiente categoría se refiere al flujo de personas y medios de transporte. Michoacán ocupa el lugar 20 del grupo, una vez más por debajo del promedio nacional. Para Múgica, esta calificación obliga a trabajar cuestiones de conectividad terrestre y aérea.

La categoría consecuente se vincula con los servicios complementarios que se ofrecen al turismo, y Michoacán se encuentra en el sitio 21, por debajo de la media nacional. En el caso de Múgica, el tema tiene que ver con el número de empleados y de capital humano encargados de atender y dar servicio en restaurantes, bares y centros de entretenimiento; el número de restaurantes y la oferta que éstos brindan en servicios orientados a la gastronomía; la existencia de clubes deportivos, balnearios y centros similares y el Distintivo.

A continuación se halla la categoría de seguridad pública y protección al ciudadano. En ésta, Michoacán ocupa el sitio 8, por encima de la media nacional. Para Múgica, esta variable se relaciona con la percepción que los habitantes tienen sobre su seguridad y su protección, con el nivel de violencia, la incidencia delictiva y, con el nivel de confianza de los ciudadanos en sus autoridades.

Después viene la categoría de rentabilidad y aspectos económicos, en la que Michoacán desciende hasta el puesto 27, una vez más por debajo de la media nacional. Con relación a Múgica, esta categoría obliga a prestar atención a la inversión privada en el sector turismo (especialmente hotelera), apertura a la inversión extranjera, los niveles de desempleo, el número de emplazamientos a huelga y el salario medio de cotización.

En la categoría de promoción turística, Michoacán asciende hasta el escaño 8, por encima de la media. Para Múgica, el tema se relaciona con los recursos asignados al desarrollo

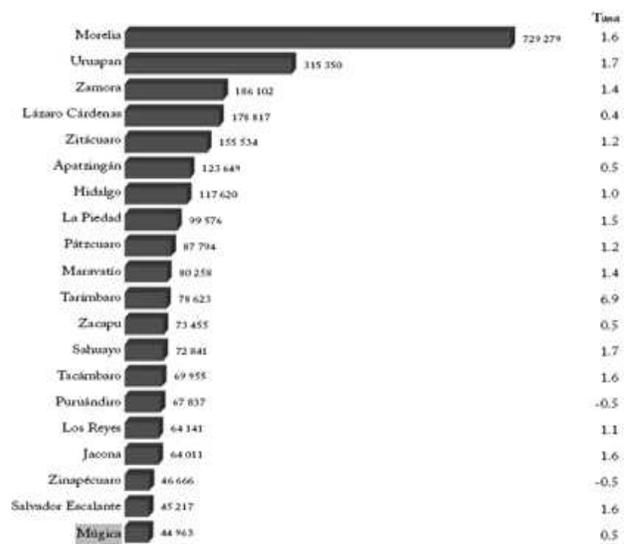
del turismo nacional o ecoturismo, una fuerte promoción turística en los foros especializados y una oferta multilingüe a través de las páginas web.

En la categoría de participación y eficiencia gubernamental -última del estudio- Michoacán se encuentra en el sitio 4 de la lista, muy por encima de la media. Para Múgica, el tema se vincula con los índices de buen gobierno y baja corrupción, la simplificación burocrática, la recaudación fiscal, el índice de transparencia en la información y la aplicación de un porcentaje importante del presupuesto anual para el fomento y desarrollo de dicha actividad.

Desarrollo Humano.

Es necesario conceptualizar al desarrollo en el ámbito gubernamental como algo que va más allá del simple crecimiento económico. Como se mencionaba al principio de este apartado, el desarrollo implica la condición en que se hallan las libertades de las personas y el proceso de ampliación de las posibilidades que tienen para elegir entre distintas opciones de vida.

Municipios con mayor población y tasa de crecimiento promedio anual 2000-2010



Fuente: XII Censo General de Población y Vivienda 2000, Censo de Población y Vivienda 2010.

De acuerdo con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, Michoacán es una entidad con enormes retos y posibilidades, pues es un estado que, a pesar de haber avanzado en sus indicadores de desarrollo humano, lo ha hecho a menor velocidad que otros, situación que se aúna a la importante pérdida poblacional que ha experimentado y a lo significativo del porcentaje de su PIB (16%) que está asociado a los ingresos por remesas. Es importante insistir aquí que la salida de capital humano que sufre Michoacán reduce el potencial productivo local.

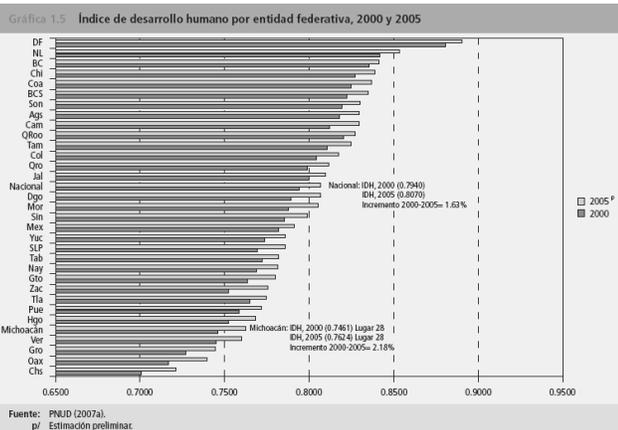
Índice de desarrollo humano y competente por entidad federativa 2000-2010

Michoacán	0.8148	20	0.8233	25	0.7774	28	0.8023	29	0.6463	29	0.6617	28	0.7461	28	0.7624	28
Morelos	0.8243	11	0.8355	7	0.8176	18	0.8457	16	0.7213	15	0.7353	15	0.7878	16	0.8055	16
Nayarit	0.8231	13	0.8327	10	0.8244	16	0.8421	18	0.6592	24	0.6703	24	0.7689	22	0.7817	22
Nuevo León	0.8333	3	0.8375	4	0.8483	8	0.8723	7	0.8441	2	0.8507	2	0.8419	2	0.8535	2
Oaxaca	0.7944	30	0.8123	28	0.7461	30	0.7839	30	0.6102	31	0.6229	31	0.7169	31	0.7397	31
Puebla	0.8035	28	0.8101	29	0.7823	27	0.8079	27	0.6913	20	0.6978	22	0.7590	25	0.7719	26
Querétaro	0.8147	21	0.8270	19	0.8115	21	0.8350	20	0.7718	11	0.7736	11	0.7993	14	0.8118	13
Quintana Roo	0.8269	8	0.8378	3	0.8144	20	0.8319	21	0.8209	4	0.8120	4	0.8208	7	0.8273	10
San Luis Potosí	0.8138	24	0.8272	18	0.8035	22	0.8262	22	0.6909	21	0.7039	20	0.7694	21	0.7858	20
Sinaloa	0.8226	15	0.8324	11	0.8327	12	0.8542	12	0.7009	18	0.7108	18	0.7854	17	0.7991	17
Sonora	0.8261	9	0.8317	13	0.8574	2	0.8810	4	0.7748	10	0.7770	10	0.8194	8	0.8299	7
Tabasco	0.8141	22	0.8186	27	0.8265	15	0.8467	15	0.6765	23	0.6814	23	0.7724	20	0.7822	21
Tamaulipas	0.8227	14	0.8309	15	0.8487	7	0.8755	6	0.7614	12	0.7689	12	0.8109	11	0.8251	11
Tlaxcala	0.8217	16	0.8282	17	0.8240	17	0.8470	14	0.6490	27	0.6500	30	0.7649	23	0.7750	25
Veracruz	0.8034	29	0.8088	30	0.7747	29	0.8036	28	0.6577	25	0.6679	25	0.7453	29	0.7601	29
Yucatán	0.8117	25	0.8250	23	0.8007	24	0.8143	25	0.7085	17	0.7191	17	0.7736	19	0.7861	19
Zacatecas	0.8141	23	0.8299	16	0.8152	19	0.8382	19	0.6272	30	0.6588	29	0.7522	27	0.7756	24
Nacional	0.8171		0.8252		0.8163		0.8398		0.7485		0.7558		0.7940		0.8070	
Fuente: PNUD (2007a).																
p/ Estimación preliminar.																
Hidalgo	0.8082	27	0.8221	26	0.7914	25	0.8206	24	0.6574	26	0.6623	27	0.7523	26	0.7684	27
Jalisco	0.8258	10	0.8322	12	0.8297	13	0.8446	17	0.7445	14	0.7523	14	0.8000	13	0.8097	14

El Índice de Desarrollo Humano (IDH) de Michoacán, para el año 2010, fue de 0.7624 (el valor máximo e ideal es 1), lo que lo llevó a ocupar el lugar 28 en el ordenamiento nacional, misma posición que en 2000 y hasta 2009. Entre 1950 y 2000, el IDH del estado tuvo una tasa de crecimiento promedio anual de 1.8%, superior a la nacional (1.4%). A pesar de esto, tuvo un retroceso en su posición relativa, al pasar de la posición 26 a la 28 en igual lapso, lo cual significa que muchas otras entidades supieron desarrollarse a mejores ritmos.

Lo anterior no es casualidad. La población de más de 15

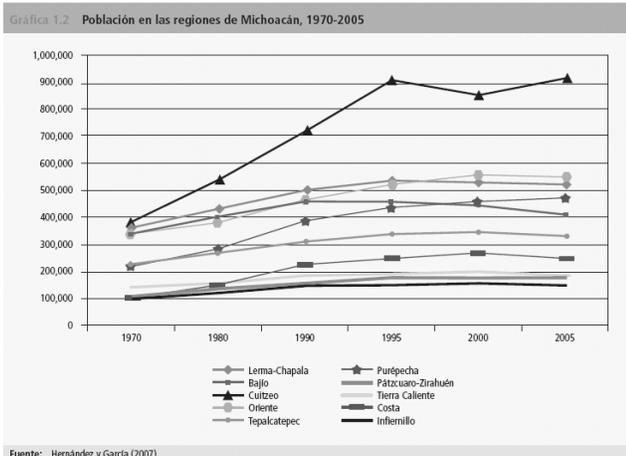
años en Michoacán alcanzó en 2008 una escolaridad promedio de 6.9 años, inferior al promedio nacional (8.1 años) y sólo superior a las de Guerrero, Oaxaca y Chiapas. Lo anterior se debe, en parte, a una tasa de analfabetismo de 12.6% entre mayores de 15 años, mayor a la nacional (8.4%) y sólo superada por las de Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Veracruz, Hidalgo y Puebla. En adición a lo anterior, la entidad generó en 2004 un producto interno bruto que la ubicó en el lugar 13 en el país, aunque el PIB per cápita anual fue de \$9,100 (a precios de 1993), lo cual la situó en el lugar 25.



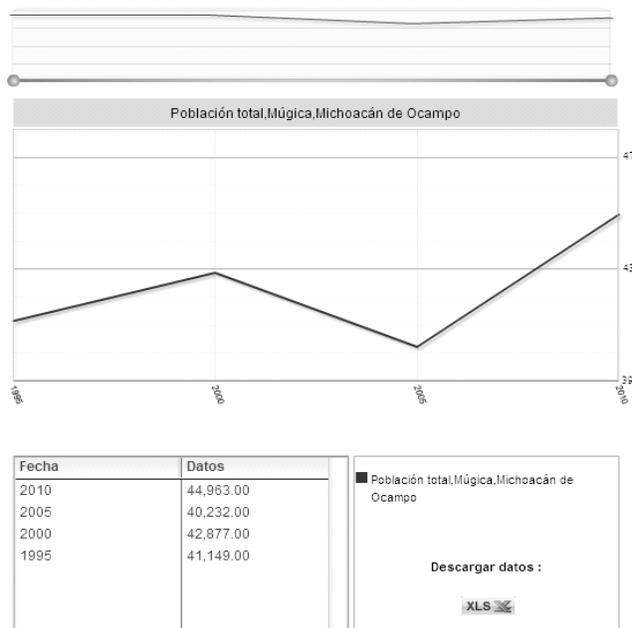
Con una tasa de crecimiento demográfico anual de 1.60%, Múgica se encuentra dentro de los municipios de mayor crecimiento en Michoacán a lo largo de los años comprendidos entre 1980 y 2005, sólo superado por Lázaro Cárdenas (3.92%), Tarímbaro (2.85%), Morelia (2.68%) y Ziracuaretiro (2.67%).

Michoacán, por el valor de su IDH, entraba en la categoría de desarrollo humano medio (IDH entre 0.50 y 0.80), con un nivel similar al de Paraguay, San Vicente y las Islas Granadinas. En el ordenamiento mundial habría alcanzado la posición 91.

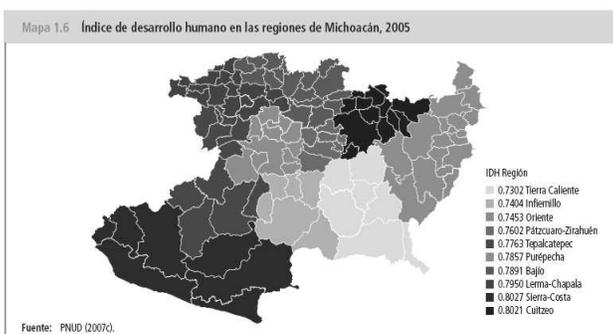
A nivel municipal, el IDH de Múgica es de 0.7766, superior al valor promedio estatal. El municipio ocupa la novena posición en el ranking estatal, por debajo de Morelia (número 1, IDH 0.8285), Marcos Castellanos (2, 0.7979), Zacapu (3, 0.7937), La Piedad (4, 0.7925), Lázaro Cárdenas (5, 0.7877), Zamora (6, 0.7839), Jiquilpan (7, 0.7833) y Purépero (8, 0.7806). A nivel nacional, Múgica ocupa el lugar 3100 (de un total de poco más de 2400) entre los municipios de México en términos de IDH.



Como se señalaba antes, en 2005 Michoacán alcanzó un IDH de 0.7624. Un año antes, México se ubicaba en la posición 53 entre un total de 177 países en la escala mundial del IDH, con niveles similares a los de Bahamas y Cuba.



La relativa desventaja del municipio no es gratuita, sino resultado de sus condiciones de pobre desarrollo en las tres variables que pondera el IDH: el Índice de Salud, el de Educación y el de Ingreso, cuyos valores son, respectivamente, 0.8182, 0.8003 y 0.7112 de acuerdo con la estimación más reciente, correspondiente al año 2007.



Cuadro 1.5 Tasa de crecimiento del IDH y sus componentes en las regiones de Michoacán, 2000-2005

	Índice salud	Índice educación	Índice ingreso	IDH	Posición relativa IDH 2005	Cambio en posición relativa de IDH 2005-2000
	%	%	%	%		
Bajío	7.14	2.74	1.06	3.80	4	-1
Cuitzeo	10.69	2.42	4.51	5.94	1	0
Infiernillo	5.56	3.32	6.10	4.95	9	0
Lerma-Chapala	7.36	3.37	1.91	4.36	3	-1
Oriente	3.87	3.52	3.40	3.61	8	0
Pátzcuaro-Zirahuén	5.09	2.78	0.81	3.02	7	0
Purépecha	8.58	3.23	2.74	4.99	5	0
Sierra-Costa	8.93	2.63	10.25	7.13	2	2
Tepalcatepec	4.76	3.17	7.46	5.06	6	0
Tierra Caliente	5.86	3.55	7.62	5.60	10	0
Promedio regional	6.8	3.1	4.6	4.8		

Fuente: Elaboración propia con base en PNUD (2007b) y PNUD (2007c).

Salud

La cuestión de salud es fundamental para el desarrollo de las comunidades: se estima que un tercio del crecimiento económico de México en el último cuarto del siglo XX es atribuible al aumento de la esperanza de vida y a la disminución de la tasa de mortalidad que se tenía entre 1970 y 1995. Además,

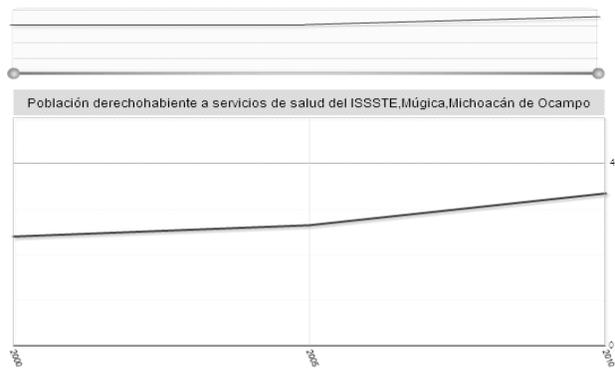
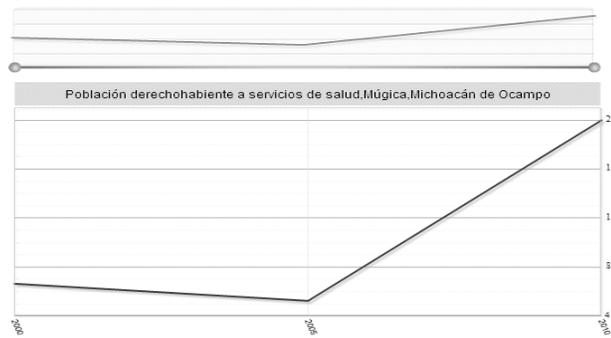
la salud y la nutrición infantiles influyen de manera decisiva en la capacidad de desarrollo y la productividad del individuo, lo que afecta la percepción de ingresos en la edad adulta. Si a las carencias de salud se suma un escaso o nulo acceso a la educación formal, emerge lo que en la literatura económica se conoce como "la trampa de la pobreza".

Región	Bajío	Cuitzeo	Infiernillo	Lerma-Chapala	Oriente	Pátzcuaro-Zirahuén	Purépecha	Sierra-Costa	Tepalcatepec	Tierra Caliente
IDH										
Total	0.7602	0.8021	0.7055	0.7619	0.7194	0.7379	0.7484	0.7493	0.7389	0.6914
Máximo	0.7937	0.8285	0.7274	0.7979	0.7451	0.7613	0.7766	0.7877	0.7613	0.7223
Mínimo	0.7278	0.7098	0.6413	0.6962	0.6202	0.6989	0.6525	0.6241	0.6965	0.6247
Posición según IDH	3	1	9	2	8	7	5	4	6	10
Índice de salud										
Total	0.8174	0.8344	0.7696	0.8240	0.7751	0.7953	0.8004	0.8047	0.8067	0.7456
Máximo	0.8454	0.8524	0.8001	0.8424	0.8024	0.8177	0.8182	0.8433	0.8343	0.7855
Mínimo	0.7813	0.7699	0.6837	0.7810	0.6557	0.7605	0.7211	0.6714	0.7627	0.6528
Índice de educación										
Total	0.7655	0.8230	0.7263	0.7519	0.7459	0.7576	0.7690	0.7798	0.7351	0.7049
Máximo	0.8093	0.8547	0.7432	0.7954	0.7836	0.7845	0.8003	0.8158	0.7665	0.7414
Mínimo	0.7271	0.7121	0.7114	0.6799	0.6502	0.7192	0.6326	0.6390	0.6877	0.6663
Índice de ingreso										
Total	0.6977	0.7488	0.6206	0.7097	0.6372	0.6608	0.6757	0.6634	0.6750	0.6238
Máximo	0.7407	0.7784	0.6499	0.7560	0.7022	0.6959	0.7112	0.7097	0.7120	0.6839
Mínimo	0.6329	0.6326	0.5220	0.6276	0.5280	0.6169	0.5858	0.5083	0.6390	0.5550
IDG										
Total	0.7351	0.7859	0.6739	0.7428	0.6909	0.7147	0.7272	0.7255	0.7163	0.6632
Máximo	0.7750	0.8175	0.7022	0.7784	0.7266	0.7441	0.7609	0.7710	0.7357	0.6952
Mínimo	0.6887	0.6640	0.6030	0.6725	0.5625	0.6587	0.6161	0.5634	0.6645	0.5925
IPG										
Total	0.4679	0.5807	0.4963	0.5187	0.4976	0.5262	0.5073	0.4734	0.4413	0.3844
Máximo	0.6221	0.6369	0.5852	0.6476	0.6400	0.6192	0.5559	0.5354	0.6238	0.5176
Mínimo	0.2936	0.3489	0.3887	0.3211	0.2858	0.3173	0.2111	0.2812	0.3069	0.2907

Fuente: Elaboración propia con base en PNUD (2007b).

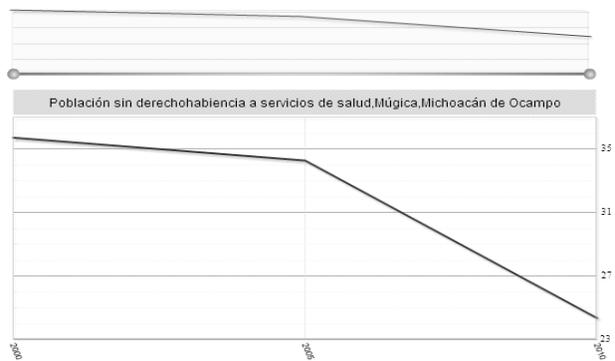
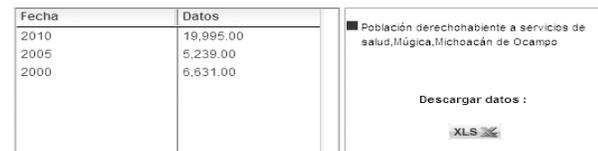
Para Múgica la inversión en servicios de salud equitativos, eficientes y de buena calidad tiene impacto directo sobre el bienestar e influye positivamente sobre la actividad económica, ya que incrementa el capital humano, hace más eficientes las inversiones en educación, mejora la distribución del ingreso y eleva la productividad y la competitividad, lo que da lugar a una mayor igualdad de oportunidades.

En Michoacán, la población indígena es más vulnerable a enfermedades, toda vez que existen desigualdades sociales que deterioran sus condiciones de salud.



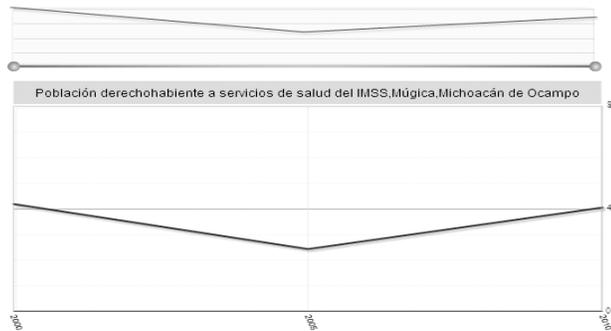
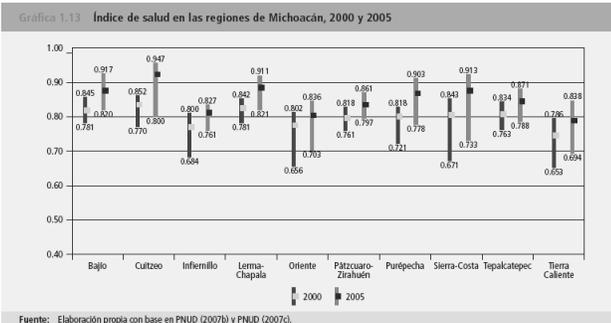
Fecha	Datos
2010	3,344.00
2005	2,648.00
2000	2,398.00

Población derechohabiente a servicios de salud del ISSSTE, Múgica, Michoacán de Ocampo
 Descargar datos : [XLS](#)



Fecha	Datos
2010	24,354.00
2005	34,271.00
2000	35,712.00

Población sin derechohabencia a servicios de salud, Múgica, Michoacán de Ocampo
 Descargar datos : [XLS](#)



Fecha	Datos
2010	4,054.00
2005	2,435.00
2000	4,194.00

Población derechohabiente a servicios de salud del IMSS, Múgica, Michoacán de Ocampo
 Descargar datos : [XLS](#)

Educación

Si el aspecto sanitario es toral, el "educativo" resulta básico para Múgica. La educación promueve el desarrollo humano al proporcionar bases para actuar con autonomía y aumentar las oportunidades de ejercerla. Para ser agentes de su propio desarrollo, las personas requieren la formación de valores propios, pero también de la información y del aprendizaje de habilidades para ampliar sus opciones de vida. Mediante la educación se inicia un proceso de estructuración del pensamiento y de la imaginación creadora; comienzan, de modo más complejo, las formas de expresión personal, así como la comunicación verbal y gráfica, lo que favorece el desarrollo sensomotriz, lúdico, estético, deportivo y artístico, así como el crecimiento socio-afectivo y los valores éticos.

La educación ocupa un lugar preponderante dentro de los llamados Objetivos de Desarrollo del Milenio, por ser uno de los instrumentos más eficaces para reducir la transmisión de la pobreza y la desigualdad. A nivel individual tiene efectos comprobados en mejorar la salud y la nutrición, la productividad y los ingresos. A nivel social, la educación trae consigo una mayor competitividad económica, además de que contribuye a la democratización y promueve la paz y la preocupación por el medio ambiente.

El trabajo con la cuestión educativa puede volverse un círculo virtuoso, pues la expresión más tangible de la desigualdad entre sexos se manifiesta en el acceso al sistema educativo. Desde este punto de vista, un mejor enfoque educativo puede incorporar a más mujeres a las escuelas, reduciendo la desigualdad y contribuyendo al desarrollo de una comunidad.

Municipios con mayor y menor porcentaje de población de 3 a 5 años que asiste a la escuela



Fecha	Datos
2010	16,877.00
2005	16,382.00
2000	17,901.00

Descargar datos : [XLS](#)

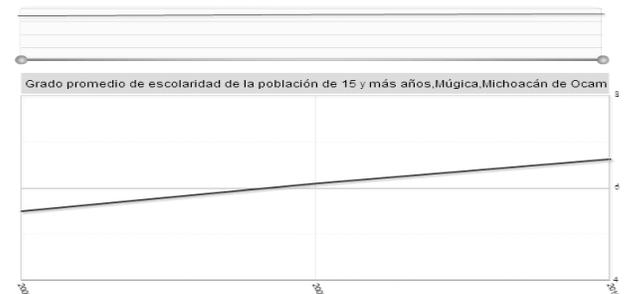
La cobertura de la educación primaria en Michoacán durante el periodo 2005-2006 fue ligeramente superior al promedio nacional y la entidad ocupó la posición 9, un importante avance respecto del ciclo 1990-1991, cuando se situó en el puesto 25. Sin embargo, hay un problema en lo que se refiere a la deserción, que es relativamente alta, lo que reduce la eficiencia terminal a 87.6%; además, entre aquellos que terminan la primaria existe un alto nivel de reprobación (lugar 26 de 32) y pocos egresados de este nivel se inscriben en secundaria (puesto 30 de 32). Así, Michoacán está en el noveno lugar nacional en cobertura de educación primaria a nivel nacional, pero en cobertura de secundaria ocupa el 28.

La tendencia anterior se agrava en secundaria. En el periodo 2005-2006, además de la baja cobertura en este nivel educativo, Michoacán tuvo la menor eficiencia terminal del país y un alto índice de reprobación (lugar 29), lo que a vez generó que la cobertura de educación media superior apenas alcanzara 44.5%, la tasa más baja del país. Aunque en esta etapa la eficiencia terminal mejora considerablemente y la entidad alcanza el lugar 12, el déficit originado en primaria y secundaria es irreversible.



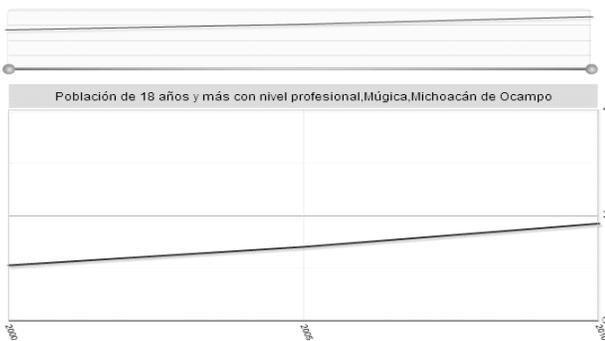
Fecha	Datos
2010	39,070.00
2005	34,938.00
2000	36,206.00
1995	34,425.00

Descargar datos : [XLS](#)



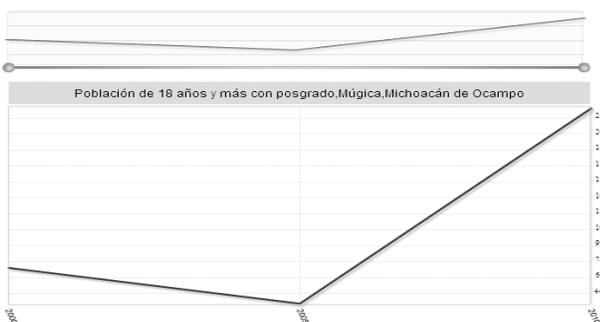
Fecha	Datos
2010	6.63
2005	6.10
2000	5.50

Descargar datos : [XLS](#)



Fecha	Datos
2010	1,850.00
2005	1,409.00
2000	1,056.00

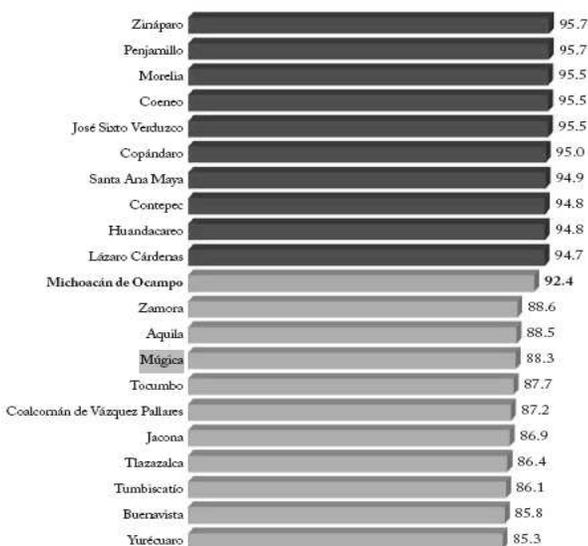
Población de 18 años y más con nivel profesional, Múgica, Michoacán de Ocampo
 Descargar datos : [XLS](#)



Fecha	Datos
2010	230.00
2005	34.00
2000	70.00

Población de 18 años y más con posgrado, Múgica, Michoacán de Ocampo
 Descargar datos : [XLS](#)

Municipios con mayor y menor porcentaje de población de 6 a 14 años que asiste a la escuela



A nivel municipal, es posible observar una relación directa entre niveles de urbanización, tasas de alfabetización y niveles de ingreso. Esto coincide con índices municipales de educación correspondientes al IDH. Las urbes más importantes del estado han mostrado los índices de educación más altos en los últimos 15 años.

Para Múgica es fundamental revisar el tema de equidad en la educación, pues el gran rezago educativo de las mujeres limita sus oportunidades de desarrollo e influye en la formación de sus hijos. Igual debe ocurrir con las condiciones de la población indígena y de los campesinos con baja o nula escolaridad; los habitantes de zonas marginadas urbanas, donde la elevada competencia por los empleos hace de la educación un importante elemento de equidad o desigualdad, y los jóvenes, para quienes la educación abre posibilidades de evitar desigualdades posteriores.

En el sistema de educación indígena existen severas deficiencias, principalmente en la calidad de los servicios, situación que se traduce en bajos niveles de eficiencia terminal y en resultados inferiores a los promedios nacionales. Otras dificultades que se presentan en planteles indígenas son la escasez de maestros bilingües, la presencia de alumnos que hablan diferentes lenguas en un mismo grupo, aislamiento y marginación de las comunidades donde habitan, entre otros.

En términos económicos, existe una particular paradoja en el caso de Múgica. Si en principio una mayor disponibilidad de recursos debería permitir una mejoría de los niveles de vida de las personas, la expansión continua de la actividad económica no es, por sí sola, la condición suficiente para el desarrollo humano. En consecuencia, no es en la expansión del ingreso y la riqueza donde debe buscarse el desarrollo, sino en los efectos de esta expansión en la vida de las personas.

El dinamismo de las diversas ramas económicas determina la especialización relativa de la base laboral en Michoacán. En Múgica, la mayoría de los trabajadores labora en productoras de madera y sus derivados; productos de papel, imprentas y editoriales, y artículos textiles y prendas de vestir.

En el segundo trimestre de 2005, Michoacán tenía una población económicamente activa (PEA) de un millón 599 mil 256 personas, aproximadamente 56.5% de la población de 14 años o más. De ellas, un millón 577 mil 885 tenían un empleo, es decir, 97.4% de la PEA. Sin embargo, dos de cada tres personas ocupadas en el estado eran hombres, y, aunque deseaban trabajar, 16 mil 882 mujeres no desempeñaban actividades económicas remuneradas. Estas

cifras puntualizan la condición inequitativa imperante para el género femenino que, por causas altamente vinculadas con la emigración, excede numéricamente al masculino en un porcentaje superior a la media nacional.

A pesar de lo aparentemente tranquilizador del bajo porcentaje de desempleo en el año de referencia (2.6% en 2005), los empleos de Michoacán no eran -ni son- bien remunerados: casi la mitad (43%) de los empleados en el estado percibían hasta 2 salarios mínimos, en tanto que 60% ganaba menos de tres salarios mínimos. Además, sólo 7% de los trabajadores recibía más de cinco salarios mínimos. Es decir, una preocupante coexistencia de pobreza y desigualdad de ingreso.

Respecto de la calidad de los empleos, 79% de la población ocupada de Michoacán carece de servicios de salud (privados o públicos) y 36% pertenece al sector informal de la economía. En el sector formal, datos del IMSS muestran que en los años comprendidos entre 2000 y 2005, el promedio del salario base de cotización en el estado se había incrementado 12% en términos reales, mientras que el crecimiento en el país en igual lapso era de 9.3%, no obstante lo cual dicho indicador continuaba siendo 18% menor que el registrado a nivel nacional.

Infraestructura y Servicios Públicos

Las condiciones de la infraestructura local inciden directamente sobre el bienestar y la calidad de vida de la población. Por una parte, la infraestructura de servicios (carreteras y telecomunicaciones) disminuye costos de transporte, aumenta productividad y genera más empleos y mejores salarios. Por otra parte, la infraestructura de servicios, sean éstos de uso directo, como agua potable, drenaje o electricidad, o para generar capital humano que promueva una mayor productividad del trabajo, como los servicios educativos, produce beneficios para las familias y para la sociedad.

El estado posee 13 mil 363 kilómetros de carreteras, 3.8% del total nacional, con una densidad de 3.3 kilómetros por cada mil habitantes. Además cuenta con 1,242 kilómetros de vías férreas, de las cuales 73.5% son concesionadas. También dispone de dos aeropuertos, ambos internacionales (aunque uno, el de Múgica, no ha desarrollado la estructura suficiente para vuelos allende las fronteras) y un puerto, el de Lázaro Cárdenas, considerado el de mayor crecimiento y potencial en el Pacífico mexicano en movimiento de importaciones y exportaciones.

A pesar de lo anterior, el análisis de determinada información arroja una perspectiva menos halagüeña. Por ejemplo, el fluido eléctrico es un insumo indispensable en

prácticamente cualquier proceso industrial, así como un indicador del bienestar potencial de las familias, debido a su alta correlación con el uso de bienes de consumo duradero en el hogar. Al respecto, en años recientes se ha observado en Michoacán una reducción del consumo medio por usuario de 43 kilovatios por hora (KWh) por usuario, mientras que el consumo de energía de la entidad se sitúa en 1.83 megavatios por hora (MWh). Así, un michoacano consume el equivalente del 15% de la energía que emplea un habitante de Estados Unidos y un 12% de la utilizada por un canadiense.

El comportamiento del sector eléctrico es un indicador del dinamismo económico de la entidad. Entre 2000 y 2006 el total de usuarios aumentó a una tasa promedio de sólo 4% anual. Entre 2006 y 2010 el crecimiento fue aún menor (3.8%). No obstante, el número de usuarios en actividades de comercio, servicios y mediana industria aumentó más de 100% respecto de 1990.

En 2006 Michoacán tenía 552,550 líneas telefónicas fijas, es decir, 13.8 líneas por cada cien habitantes. En el campo (localidades hasta de 2,500 habitantes) 31.6% de las localidades tenían servicio de telefonía; de éstas, 64.2% estaba a cargo de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y el 35.8% restante era provisto por Teléfonos de México, Telmex.

Otro de los retos que enfrenta el desarrollo económico de Michoacán es el limitado uso del financiamiento bancario. Entre 1970 y 1990, Aguascalientes, Colima, Guanajuato, Jalisco y Michoacán recibieron únicamente 9.1% del crédito otorgado por la banca comercial, que captó en esos estados 12.7% del ahorro total generado en México. Así, la relación crédito/captación acumulada ha sido desfavorable para Michoacán, pues llega a un nivel de 0.43, apenas la mitad del promedio nacional (0.86). Esto quiere decir que la generación de ahorro local en el estado es mayor que el volumen del crédito recibido para apoyar el crecimiento de sus actividades económicas, lo que indica una transferencia de recursos monetarios de Michoacán al resto del país.

En cuanto a infraestructura de servicios públicos, se observa que si bien 97.1% de las viviendas tiene servicio de energía eléctrica, sólo 88% cuenta con agua potable conectada a la red (Michoacán ocupa el lugar 22 a nivel nacional en este rubro), en tanto que 85.3% dispone de drenaje. A pesar de que hay mayor cobertura, las inversiones siguen privilegiando las zonas urbanas, que absorben 80% de los recursos, en detrimento de las rurales, que reciben el 20% restante.

Por lo que respecta al acceso a servicios médicos, la población derechohabiente aumentó en poco menos de 39

mil personas en el quinquenio 2000-2005; sin embargo, la cobertura es de sólo 27.3% de la población, muy por debajo del indicador a nivel nacional (48.1%).

Migración

Michoacán es la tercera entidad con mayor tradición migratoria hacia Estados Unidos. Cuenta con alrededor de 100 asociaciones establecidas en 12 estados de la Unión Americana. A través de las remesas colectivas, los clubes michoacanos han financiado proyectos sociales para apoyar el mejoramiento de las condiciones de vida en sus comunidades de origen mediante proyectos tan diversos como la electrificación y la reparación de iglesias, caminos, banquetas y carreteras, provisión de artículos escolares y material médico. Estas acciones, a su vez, han permitido ampliar y fortalecer las redes sociales de la comunidad migrante michoacana en su conjunto.

La emigración a Estados Unidos es un componente central de la vida social y económica de Michoacán. Diversas instituciones y organismos públicos y privados calculan que en Estados Unidos radican entre 2.3 y 2.5 millones de personas originarias de Michoacán. De ellos, 71.7% tenía trabajo en México antes de emigrar, y de éstos la mitad se dedicaba a labores relacionadas con la agricultura.

La mayoría de los migrantes michoacanos (68%) tiene entre 16 y 35 años de edad, es decir, se encuentran en plena etapa productiva, y son originarios del campo, donde carecen de empleo o de recursos para la producción agrícola. 14.8% son analfabetas, la mitad terminó la instrucción primaria, 20% acabó la secundaria y 6.1% cursó estudios de nivel medio superior y superior.

Michoacán es el estado con la mayor pérdida neta de población por migración de mujeres y hombres de zonas urbanas; además, ocupa el tercer lugar nacional en emigración de mujeres de zonas rurales y el segundo en el caso de los hombres.

La migración tiene un impacto negativo importante sobre el índice de desarrollo humano de Michoacán. Se calcula que en el año 2000 la pérdida en el índice de ingreso de la entidad a causa de la emigración fue de 0.0028 puntos (-0.44%), en tanto que su efecto en el índice global de desarrollo humano, IDH, fue de 0.05 puntos.

Entre las principales causas de emigración destacan la diferencia entre los salarios rurales y urbanos, así como entre los salarios nacionales e internacionales, los bajos ingresos provenientes de las actividades agrícolas, la escasez de empleo, las expectativas de mejoramiento económico y familiar, la pobreza rural y, recientemente, la expectativa de reunirse con familiares que ya emigraron.

La intensidad de los flujos migratorios internos en Michoacán se ha reducido en años recientes. En 2000, alrededor de 2.7% de los residentes eran clasificados como inmigrantes recientes, pues habían llegado a la entidad en los últimos 5 años; para 2005 esa proporción se redujo a 1.7%.

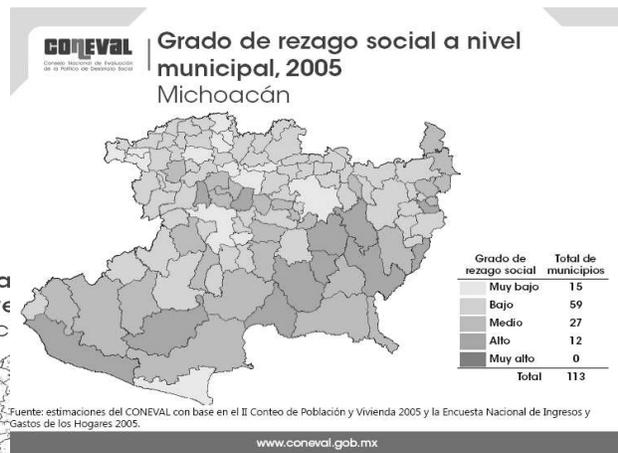
Aunque la tasa de crecimiento promedio de las remesas que recibe Michoacán (14.4%) es menor al promedio nacional (19.9%), éstas representan 16.1% del PIB estatal, la proporción más alta de todo el país. A pesar de su cuantía, los estudios sobre el destino de las remesas en Michoacán señalan que alrededor de dos tercios del dinero enviado se destina a consumo (alimentación, salud, construcción y remodelación de vivienda y compra de bienes durables). Eso significa que, en general, las remesas no han impulsado la creación de pequeñas empresas, al menos en el sector formal.

Pobreza y Carencias

A partir de la promulgación, en el año 2004, de la Ley General de Desarrollo Social, se ha vuelto un imperativo la medición del impacto que las políticas públicas tienen sobre los grupos humanos de México, en términos de la disminución de la pobreza y la marginación sociales. Para el año 2010 se tienen estas estadísticas en materia, de grado de rezago social a nivel municipal realizada por el CONEVAL

Para la determinación de estas condiciones, la Ley plantea la medición de ocho parámetros diferentes, con base en información provista por el INEGI: Ingreso corriente per cápita, rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a seguridad social, calidad y espacios de vivienda, acceso a servicios básicos en la vivienda, acceso a la alimentación y grado de cohesión social. En el caso de los municipios, se estipuló que la medición fuera hecha cada cinco años. Con base en lo anterior, en el año 2005 se llevó a cabo la más reciente medición de este asunto de interés público, publicándose los resultados en 2010.

De acuerdo con la medición realizada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, CONEVAL, en el año 2010 existían en México 52 millones de pobres, cifra equivalente al 46.3% del total de habitantes del país.



Distribución municipal de Michoacán de Ocampo entre la incidencia de pobreza alimentaria y el grado de rezago social

	Grado de rezago social					Total
	Muy bajo	Bajo	Medio	Alto	Muy alto	
De 0 a 20	8	7	0	0	0	15
De 21 a 40	7	48	14	0	0	69
De 41 a 60	0	4	13	9	0	26
De 61 a 80	0	0	0	3	0	3
De 81 a 100	0	0	0	0	0	0
Total	15	59	27	12	0	113

La información está presentada en porcentaje.
Fuente: Grado de rezago social, estimaciones del CONEVAL con base en el II Censo de Población y Vivienda 2005.
Incidencia de pobreza alimentaria, estimaciones del CONEVAL.

www.coneval.gob.mx

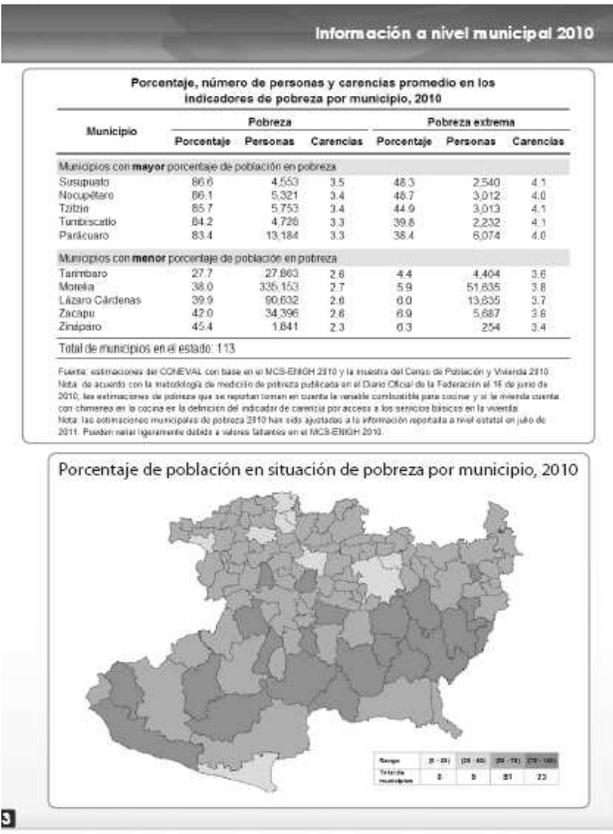
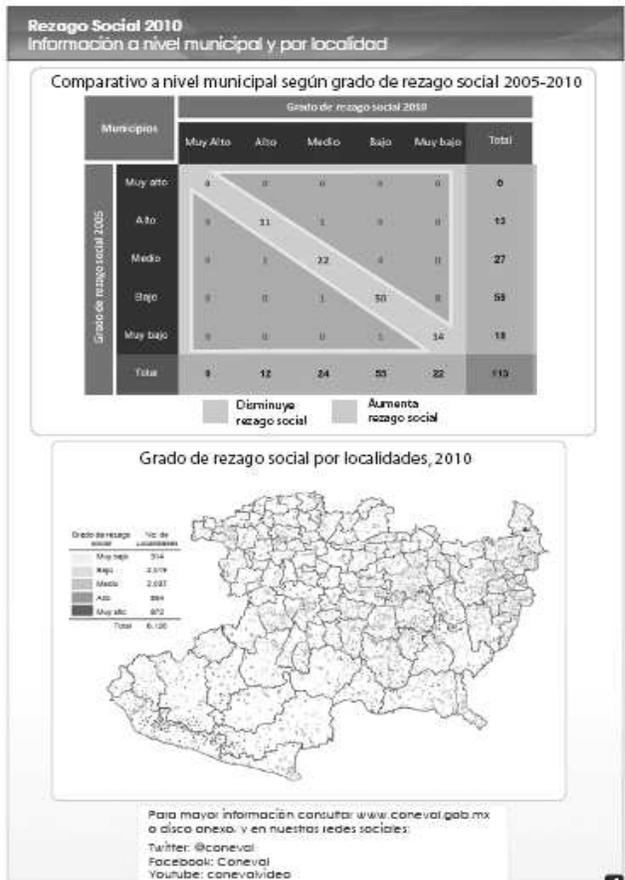
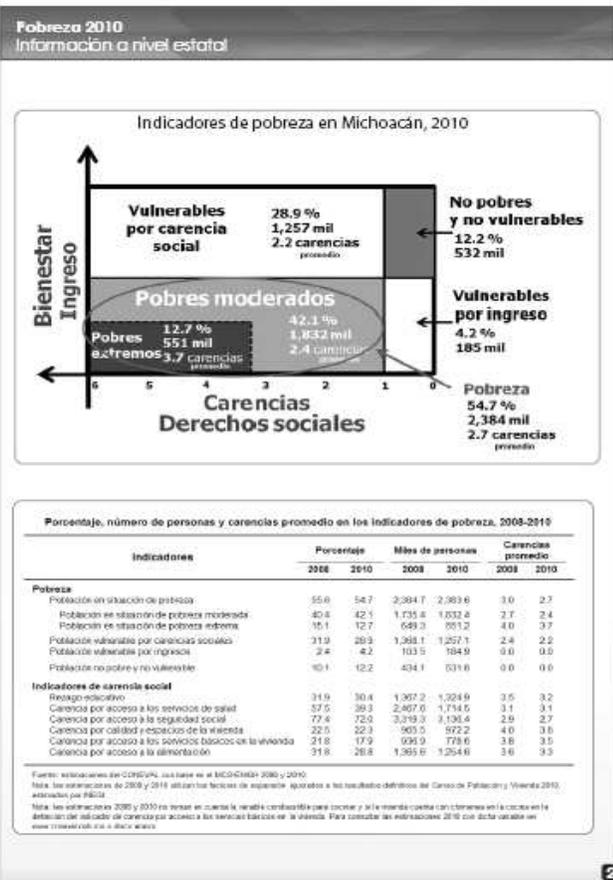
En el caso de Múgica, los resultados provistos por el Coneval para el año 2010 son los siguientes:

Lo que se mide se puede mejorar

Pobreza y rezago social 2010
Michoacán

Principales resultados

- De 2008 a 2010 hubo una reducción del porcentaje de la población con las carencias sociales de rezago educativo, carencia por acceso a los servicios de salud, carencia por acceso a la seguridad social, carencia por calidad y espacios de la vivienda, carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda, carencia por acceso a la alimentación. Sin embargo, se registró un aumento en el porcentaje de población con un ingreso inferior a la línea de bienestar.
- De 2008 a 2010 el porcentaje de la población en situación de pobreza aumentó de 55.6% a 54.7%, y el de pobreza extrema disminuyó de 15.1% a 12.7%.
- En 2010 los municipios con mayor porcentaje de personas en pobreza fueron Susupatár, Nocupétaro, Tzitzio, Tumbiscatio y Parícutaro.
- De 2005 a 2010, trece municipios disminuyeron su grado de rezago social, tres lo aumentaron y 97 permanecieron sin cambio.



Calificación Crediticia y Situación Financiera.

El esfuerzo recaudatorio municipal medido mediante la razón ingresos y derechos respecto al ingreso total representa un monto bajo, en particular las principales fuentes de ingreso municipal observan debilidades recaudatorias, como el caso del impuesto predial, servicio de alumbrado público, derechos de agua potable, rastro municipal y servicios urbanísticos. Las causas del débil esfuerzo recaudatorio local son múltiples, sobresalen, entre otras, el reducido espacio fiscal municipal, las limitadas potestades tributarias, la falta de sistemas fiscales articulados y eficientes, el bajo perfil del personal incorporado al área recaudatoria y la ausencia de programas de capacitación en materia hacendaria municipal. La frágil tributación municipal se agudiza aún más debido a la excesiva subordinación de las transferencias federales, compuestas por las participaciones en ingresos federales, los fondos de aportaciones del ramo 33 y los convenios de descentralización.

De lo anterior se desprende, que la capacidad financiera de municipio es muy limitada y cada vez más vulnerada. Es evidente que incrementar el costo burocrático limita la capacidad de maniobra del Ayuntamiento en materia de inversión pública local. Los pasivos con acreedores o

proveedores diversos se han convertido en una fuerte presión financiera adicional para el municipio.

Objetivos

- Realizar los ajustes correspondientes en el presupuesto de egresos con el fin de realizar un presupuesto con eficiencia, eficacia y disciplina en el gasto.
- Poner en práctica todos los reglamentos municipales con el fin de poder vivir con armonía.
- Trabajar continuamente en la gestión de recursos con el fin de incrementar la recaudación fiscal Federal y Estatal por lo que mi compromiso no solo consistirá en administrar los recursos del municipio si no sumarlos y multiplicarlos.
- Modernizar la administración pública para poder ser más eficiente.
- Poner un buzón de quejas para poderle dar respuesta a la ciudadanía de malos tratos por empleados municipales.
- Impulsar en diversos foros temas pendientes de la Primera Convención Nacional Hacendaria, que contribuyan a fortalecer el federalismo, la descentralización y el otorgamiento de nuevas potestades tributarias que coadyuven a mejorar las haciendas públicas de los municipios.
- Diseñar un sistema de administración integral de los recursos de origen federal para articular medidas que fortalezcan la captación de ingresos, contribuyan a mejorar desempeños en las áreas de la tesorería y permitan disponer de un sistema de información especializada que ayude a fortalecer los recursos provenientes de participaciones en ingresos federales, incentivos económicos, fondos de aportaciones y transferencias por convenio.
- Fortalecer las fuentes de recaudación municipal a través de la modernización del sistema tributario local, la facilitación del pago de contribuciones y la mayor eficiencia de los sistemas de fiscalización y cobranza.
- Implementar estrategias consistentes orientadas a reducir el gasto corriente a través de medidas de ahorro público, con el fin de evitar gastos innecesarios, desperdicios y erogaciones ostentosas.

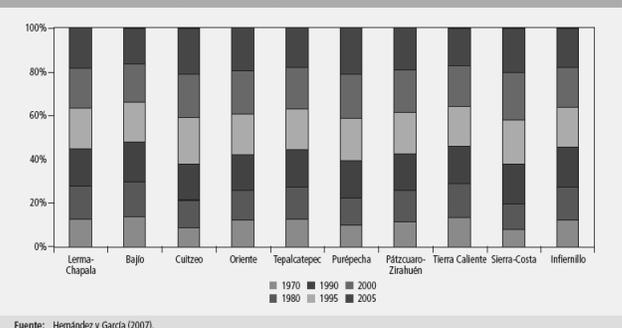
- Vincular el fortalecimiento de los ingresos municipales y la mayor eficiencia en el ejercicio del gasto público, con miras a generar recursos crecientes para promover el desarrollo económico y social del municipio, con base en inversiones estratégicas que fortalezcan las condiciones de infraestructura, detonen sectores clave e impulsen la competitividad local.
- Diseñar una nueva estructura programática para la planeación, elaboración, ejercicio, evaluación y control del presupuesto, que fortalezca la eficacia, la eficiencia y la rendición de cuentas con base en un sistema de acuerdo a resultados

Desarrollo Urbano.

Múgica acusa en su desarrollo un creciente desequilibrio en el desarrollo de sus elementos compositivos: tenencias o comunidades devoradas por la cabecera municipal versus otras que han quedado históricamente aisladas y relegadas del desarrollo y la urbanización.

Áreas de conservación/restricción. De acuerdo con el Programa Municipal de Desarrollo Urbano vigente, se conservan y/o restringen para el aprovechamiento urbano un total de 77,482.3 Ha, es decir, el 76.3% de la superficie considerada en el ámbito del Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial, OET, derivado de la Ley Ambiental y de Protección del Patrimonio Natural del Estado de Michoacán de Ocampo. Esta superficie corresponde a zonas rurales y agrestes, ríos, canales y su zona federal, presas y sus bordos, escurrimientos, zonas forestales, zonas naturales protegidas y aquellas áreas susceptibles de ser consideradas como de alto valor natural y paisajístico, laderas inestables o con un alto porcentaje de pendiente topográfica.

Gráfica 1.3 Distribución de la población en las regiones de Michoacán, 1970-2005



Áreas de mejoramiento/densificación. Dicese de aquellas áreas que, sin haber entrado del todo a la dinámica urbana, albergan ya actividades incipientes de aprovechamiento urbano y que, por su ubicación, corresponden a terrenos

especulados o sujetos a comercialización formal e informal. Estas áreas representan un total identificado de 426.73 Ha (0.42% del ámbito del Programa), tratándose principalmente de algunos intersticios ubicados en la periferia de la zona urbana en la cabecera.

Áreas de crecimiento/impulso. Se trata de aquellas áreas intersticiales y aledañas a las zonas urbanas de las localidades mayores, con una superficie de 171.77 Ha (0.17% del total comprendido en el Programa). Estas zonas deben cumplir los cometidos de inducir la composición y densificación del tejido urbano, fortalecer el sistema vial de la ciudad y albergar el espacio necesario para establecer proyectos estratégicos territoriales.

En el caso del centro de población del municipio, es decir, de la cabecera municipal, las densidades habitacionales de las zonas urbanas habitacionales y habitacionales mixtas abarcan una superficie de 3,017.5 Ha, con densidades que van de muy alta hasta suburbana. La densidad media habitacional y habitacional mixta ocupan 40% de la superficie de la zona urbana del centro de población de Múgica, en tanto que las zonas con alta y muy alta densidad habitacional no llegan al 10% del área total. A partir de esta situación, puede resultar relativamente simple el establecimiento de estrategias encaminadas al desarrollo de programas de densificación.



Análisis FODA para el Desarrollo Municipal

En este apartado se realiza el análisis FODA del municipio, en el que concurren los resultados del Diagnóstico; así como las fortaleza y debilidades, las oportunidades y amenazas discutidas, que se contrastan con cada uno de los ejes.

El análisis FODA se presenta mediante matrices, correspondientes a cada uno de los perfiles diagnósticos. En este sentido, la participación de la ciudadanía en los Foros de Consulta, permite poner de manifiesto las principales áreas de atención que dieron lugar a la identificación de los programas estratégicos que orientarán la función pública municipal.

	Desarrollo Rural y Urbano	Oportunidades	Amenazas
		<p>Crecente valoración de la cuestión ambiental.</p> <p>Ventaja comparativa ecológica. Población joven.</p> <p>Conocimientos agropecuarios.</p>	<p>Estancamiento económico.</p> <p>Perdida de centralidad agropecuaria.</p> <p>Deterioro ecológico.</p>
Fortalezas	<p>Significativa superficie agropecuaria y forestal.</p> <p>Baja contaminación del aire, de metales pesados en aguas residuales.</p>	<p>Múgica puede consolidar un liderazgo regional orientado al ambiente y la restauración ecológica.</p> <p>Para ello requiere mejorar su infraestructura de comunicaciones, emprender un reordenamiento por circuitos y el rescate de estos.</p>	<p>Múgica cuenta con los recursos naturales y económicos necesarios para su desarrollo.</p> <p>Es necesario potencializar los recursos y diversificar sus actividades.</p>
Debilidades	<p>Concentración de población en la cabecera municipal.</p> <p>Vialidades primarias insuficientes en el territorio municipal.</p> <p>Déficit de servicios públicos (drenaje, energía eléctrica, etc.). Infraestructura sanitaria deficiente. Inadecuado manejo de desechos sólidos.</p> <p>Insuficiencia de espacios para la recreación.</p> <p>Infraestructura insuficiente en materia de salud y educación.</p>	<p>Las debilidades de Múgica le impiden aprovechar oportunidades, pues el municipio está obligado a atender las necesidades urgentes que más se necesitan en el municipio atendiendo a su población más necesitada, con lo que sus recursos se ven disminuidos.</p>	<p>Es necesario emprender acciones que puedan dar dinamismo al municipio basadas en la participación social.</p>

	Desarrollo Económico	Oportunidades	Amenazas
		<p>Crecente valoración de la cuestión ambiental.</p> <p>Ventaja comparativa ecológica.</p> <p>Conocimientos agropecuarios.</p>	<p>Estancamiento económico.</p> <p>Perdida de centralidad agropecuaria.</p> <p>Deterioro ecológico.</p>
Fortalezas	<p>Dinamismo de pequeña empresa.</p> <p>Diversas actividades agropecuarias (mango, limón, Ganadería bovina, apicultura).</p>	<p>Múgica debe construir un desarrollo económico basado en actividades alternativas como el ecoturismo y el establecimiento de la industria ambiental y reforzarla.</p>	<p>La fuerza laboral del municipio, la pequeña y la mediana empresa, son elementos que fortalecen el espacio rural, sin embargo es necesario basar un nuevo desarrollo en la ventaja comparativa ecológica, así como el patrimonio cultural.</p>
Debilidades	<p>Actividades económicas con bajo nivel agregado.</p> <p>Pérdida de importancia de la actividad agropecuaria.</p> <p>Bajo nivel tecnológico en empresas familiares y microempresas.</p> <p>Empleos con bajo nivel de remuneraciones.</p> <p>Escasa capacidad para generar empleo formal.</p>	<p>El municipio desaprovechará su ventaja comparativa ecológica, sino logra fortalecer el espacio rural y generar empleo e ingresos adicionales ligados a un nuevo perfil basado en la industria ambiental y las actividades turísticas y comerciales.</p>	<p>La pérdida de importancia de las actividades agropecuarias amenaza la viabilidad económica del municipio, el crecimiento de la economía informal y el deterioro ecológico; por ello es importante fortalecer el espacio rural para generar empleo formal y remunerado, diversificar la estructura productiva y sustentar líneas de desarrollo alternativo.</p>

	Combate a la Pobreza	Oportunidades	Amenazas
		<p>Crecente valoración de la cuestión ambiental.</p> <p>Ventaja comparativa ecológica.</p> <p>Conocimientos agropecuarios.</p>	<p>Estancamiento económico.</p> <p>Pérdida de centralidad agropecuaria.</p> <p>Deterioro ecológico.</p>
Fortalezas	<p>Más de la mitad de la población es joven.</p> <p>Calidad de vida aceptable por los bajos índices de desnutrición, mortalidad.</p>	<p>Múgica cuenta con el potencial humano para reorientar sus actividades económicas que impulse a su población aprovechando su potencial ecológico y patrimonio cultural que cuenta.</p>	<p>Por ello también es importante mejorar las condiciones de salud, recreación y vivienda para retener a la población joven en empleos productivos.</p>
Debilidades	<p>Tendencia de crecimiento de los adultos mayores.</p> <p>Déficit en servicios públicos.</p> <p>Hay una demanda educativa superior por los jóvenes.</p> <p>Carencia de infraestructura para actividades culturales y recreativas, además del deterioro y desconocimiento del patrimonio cultural.</p>	<p>Múgica puede superar sus más importantes debilidades en equipamiento y déficit de servicios públicos si capitaliza la creciente demanda educativa, de cultura y recreación a través de la promoción de un polo educativo.</p> <p>Ello contribuirá a resolver las escasas diversificación de las opciones educativas en ese mismo nivel aprovechando la infraestructura existente en el municipio, así como el interés de la población.</p>	<p>Es urgente un programa integral para el mejoramiento de la calidad de vida en Múgica.</p> <p>La promoción de un desarrollo alternativo puede generar empleos y favorecer el equipamiento municipal mediante inversiones públicas y privadas.</p>

Modernización Integral de la Administración Pública		Oportunidades	Amenazas
		Creciente valoración de la cuestión ambiental. Ventaja comparativa ecológica. Conocimientos agropecuarios.	Estancamiento económico. Pérdida de centralidad agropecuaria. Deterioro ecológico.
Fortalezas	Procesos de participación ciudadana.	Múgica debe crear las condiciones favorables para modernizar la administración pública.	Ajustar la normatividad permitirá preservar los avances en un entorno incierto.
Debilidades	Falta de manuales de organización y procedimientos. Falta de seguimiento e impulso a la participación ciudadana. Falta de actualización de reglamentos existentes y su establecimiento en otras áreas estratégicas.	Múgica puede poner en marcha un programa integral de modernización que permita preparar a la Administración para un nuevo entorno, y sobre todo, establecer mecanismos de participación ciudadana.	El deterioro de los sistemas de administración y servicios públicos por falta de recursos humanos, por lo que se debe buscar la mayor eficiencia mediante los manuales de organización.

Seguridad Pública		Oportunidades	Amenazas
		Creciente valoración de la cuestión ambiental. Ventaja comparativa ecológica. Conocimientos agropecuarios.	Estancamiento económico. Pérdida de centralidad agropecuaria. Deterioro ecológico.
Fortalezas	Existencia de infraestructura y cuerpos de seguridad pública. El municipio se ubica en un territorio de poco riesgo natural.	El ayuntamiento puede establecer mecanismos que coadyuven al mejoramiento de la seguridad pública y la procuración de justicia. Para ello requiere mejorar su infraestructura y los cuerpos de seguridad existentes mediante un seguimiento y vigilancia más directa de los cuerpos de seguridad.	Se puede disminuir los índices de delincuencia, siniestros y violación a los derechos humanos aprovechando la fortaleza de que Múgica, cuenta con infraestructura y cuerpos de seguridad pública, con una comisión de derechos humanos, cuyo desarrollo urbano e industrial todavía no pone en riesgo serio a la población.
Debilidades	Recursos humanos y equipamiento insuficiente. Falta de capacitación del personal de los diferentes cuerpos de seguridad pública y protección civil. Falta de coordinación entre los diferentes niveles de seguridad pública: municipal, estatal y federal. Carencia de recursos económicos. Desconfianza y falta de credibilidad en los cuerpos de seguridad.	La falta de credibilidad en los cuerpos de seguridad y la escasez de recursos e insuficiencia de la infraestructura, así como la falta de capacitación del personal, pueden superarse mediante procesos de capacitación, así como con los recursos económicos para mejorar la infraestructura y abatir así el índice de Delincuencia.	Es necesario mejorar la seguridad pública y la confianza de la ciudadanía para afrontar los riesgos de urbanización y el crecimiento de la delincuencia. También capacitar a los cuerpos de protección civil para que contribuyan a reducir el deterioro ecológico.

La Visión del Municipio de Múgica

La relación entre un gobierno y la ciudadanía es determinante. No se puede pensar en desarrollo si no hay articulación, diálogo y trabajo de conjunto para lograr objetivos comunes. Por ello es responsabilidad de las autoridades abrir y mantener espacios para la interacción y presencia de las y la ciudadanía en los asuntos públicos. El concepto de gobernación es definitorio para la vocación de un gobierno: ciudadanizarse. Orienta igualmente las acciones, proyectos y aspiraciones para que tengan un impacto total en beneficio de la población.

En un Municipio con un buen gobierno la ciudadanía es el centro de las decisiones. Es imprescindible escucharla, satisfacer sus demandas, responderle, representarla y colaborar mutuamente. En un diálogo intenso, franco y amplio con las personas, se construirá una democracia que

lo privilegie.

Por ello la importancia de colegiar la visión de especialistas y el sector académico, aprender de la población, conocerla y comprenderla, en particular sus aspiraciones, necesidades y problemas. Son también las opiniones de las amas de casa, la juventud y la niñez, las que deben estar incluidas en cada proyecto y acción del gobierno; sólo así éste logrará ser inclusivo, realista, ambicioso y efectivo.

La participación ciudadana será el día a día del Municipio de Múgica. Esta convicción nos alejará de antagonismos estériles, nos ayudará a superar el estancamiento en el desarrollo económico, nos alejará de la espiral de violencia y miedo que provoca la delincuencia y, sobre todo, evitará la polarización social derivada del incremento de los índices de pobreza y marginación. La ciudadanía debe conocer su Municipio y actuar sobre él.

Es fundamental el respeto a las leyes para limitar los actos de impunidad hasta su extinción. Se debe entender la transparencia como el verdadero acceso a la información de toda la administración, incentivo necesario para la recuperación de la confianza de la ciudadanía en quienes administran los recursos públicos.

Un Municipio con gobierno es un Municipio que rinde cuentas, retroalimenta a la población y de muestra que las acciones emprendidas son las pertinentes, las mejores, las prioritarias, además de que los resultados son los esperados. Es también un Municipio en el que las mujeres y hombres que participan en el servicio público demuestran mérito, experiencia, vocación de servicio y sensibilidad social; son personas que cumplen cabalmente con la obligación de alcanzar los objetivos, publicarlos y responder a cuestionamientos; que comprenden la importancia y obligatoriedad de la evaluación permanente; que muestran la apertura a los cambios e innovaciones que este tiempo demanda, y que están dispuestas a romper círculos viciosos.

Éste es el perfil de un Municipio con gobierno que elige el afán de servicio y no la indiferencia y la mediocridad, que castiga el mal uso de los recursos públicos y cualquier atisbo de corrupción.

Se construirá un Municipio con gobierno al retomar el rumbo para recuperar la seguridad, al punto de que este tema deje de ser la principal preocupación de las familias muniquenses, al transformar el concepto de seguridad pública en seguridad y convivencia ciudadana. Al involucrar a la sociedad, se revalorará el significado de la tranquilidad, la civilidad y la legalidad. Se utilizarán las mejores prácticas a nivel nacional e internacional, así como la implementación y el ejercicio de políticas públicas transversales que ofrezcan atención

integral al tema de seguridad pública, para que las calles vuelvan a poblarse y se conviva en armonía y sin amenazas.

Un Municipio con gobierno propone y se compromete con seriedad, al asumir con miras amplias los retos que le corresponden, planean doy puntualizando cada acción de manera clara y pública, porque se trata de mejorar el lugar y la manera en que vive la sociedad. Un Municipio con gobierno será infranqueable cuando se garantice la participación ciudadana y se cumpla con la rendición de cuentas. Entonces, la ciudadanía, a través de su colaboración y compromiso, lo blindará y, por ende, los habitantes habrán de blindarlo y consolidarlo a través de su colaboración y compromiso.

Un Municipio con gobierno no se conforma con la participación de la mayoría porque su convocatoria alcanza a toda la población. Hace frente a los desafíos, promueve la complementación de las diferencias, invita a caminar en conjunto a mujeres y hombres, la juventud, estudiantes, líderes y organizaciones sociales, policías, los sectores académico, empresarial, laboral, de profesionistas, al conjunto de la administración municipal, para hacerlo diferente y mejor.

El gobierno implica pasar de la gobernabilidad, entendida como respuesta institucional de control sobre los eventos de la coyuntura inmediata, aun estadio superior sustentado en un entramado institucional sólido y maduro que permita atenderlas necesidades de manera estructural y ordenada y que, además, sea capaz de prevenir contingencias con oportunidad y eficacia. Por ello es necesario crear instituciones y re-estructurar las existentes, así como diseñar sistemas y programas novedosos de gestión pública. Esto permitirá sentar las bases de un proyecto de mediano y largo plazo que garantice la sustentabilidad social.

Programas Estratégicos del Plan de Desarrollo

De acuerdo a los 4 ejes de desarrollo a continuación se exponen los programas estratégicos de los que consta este plan, orientados por la ciudadanía y esta administración pública. Una de las consideraciones que sustentan esta organización programática es que los problemas del Municipio requieren una visión estratégica de largo plazo y que no podrán resolverse en solo tres años, pero que deben empezar a atenderse desde una nueva perspectiva con acciones que sean evaluables por la sociedad para generar y consolidar un impulso social e institucional de largo plazo.

Estos programas estratégicos son un conjunto de propósitos que a su vez constituyen una referencia general para la operación de las diferentes áreas que integran la administración pública municipal, las cuales en todo

momento deberán esforzarse por procurar la congruencia entre sus iniciativas y los programas. A su vez estos programas estratégicos se constituyen en un instrumento para avanzar en la obtención de financiamientos públicos y privados, con el fin de lograr la mejora del territorio municipal.

Es importante que el H. Ayuntamiento se asegure que la realización de estos programas no sea el resultado de una estrategia solo estatal, sino que provenga del proceso de planeación realizado con la ciudadanía y en todo caso se articule con el plan estatal de desarrollo. Por esta razón el Plan respeta la denominación emanada de los cinco talleres de planeación realizados en torno a la problemática de las diferentes zonas del Municipio, con el propósito de que la ciudadanía vea reflejada su participación en este instrumento; de cualquier modo, para hacer evidente la congruencia con la estructura programática del gobierno del estado.

Por otra parte, aun cuando resulta evidente que cada uno de los programas se desprende de las áreas de atención estratégica emanadas del diagnóstico, en especial del análisis FODA, así como de la demanda ciudadana y la reflexión realizada en los diferentes foros de consulta, se consideró pertinente incluir en la exposición de cada uno de ellos su justificación y la misión específica que a cada programa le corresponde en el propósito común de transformación en que se inscribe; esta estructura expositiva, en la que se incluye la precisión de los objetivos específicos, se orienta a favorecer una visión de conjunto sobre la lógica del plan y la articulación de cada uno de sus componentes.

1.-Programa de desarrollo rural y urbano

El municipio de Múgica es en su totalidad rural, por lo que el concepto de urbanización se aplica a la dotación de servicios públicos a las diferentes localidades; mientras que la belleza paisajista del municipio da una idea de la cantidad de recursos naturales con las que está dotado su territorio, suficiente para generar una nueva ruta de desarrollo.

La dotación de servicios tales como la recolección y el tratamiento de los desechos sólidos; y el tratamiento de las aguas negras, siempre han representado un problema urbano muy desventajoso, en su mayoría para las áreas rurales en donde se descargan o confinan estos desechos. Por ello es muy importante consolidar una revaloración de los espacios rurales y de los intereses comunes de las localidades y su medio ambiente a través de la participación social para la solución de los problemas relacionados con la disposición final de los residuos sólidos y de las aguas negras.

Esta perspectiva integral de los problemas del municipio, significa valorar los recursos rurales para resolver de mejor

manera los problemas urbanos y viceversa. Aquí se intenta abordar los temas de energía eléctrica, agua potable y saneamiento, alumbrado público entre otros, en especial el de infraestructura de la red de comunicaciones que comprende los caminos y carreteras del municipio.

Subprogramas

1.- Subprograma de mejoramiento, gestión y mantenimiento de la red vial.

Justificación y Pertinencia.

El municipio actualmente cuenta internamente con pocas vías de comunicación pavimentadas; en si solo la vía principal se encuentra pavimentada y en calidad media de aprovechamiento por lo que es necesario implementar vías alternas que permitan la comunicación intermunicipal y a su vez la alternativa en caso de desastres ambientales. La priorización de las áreas de intervención en los caminos municipales se basará en procesos participativos con las comunidades rurales.

Misión:

Dotar de una mejor infraestructura vial al municipio de Múgica, que permita la movilización de mercancías y de personas, para dinamizar económicamente a sus microrregiones potencializando el desarrollo económico, cultural y el mejoramiento de la calidad de vida en cada una de sus regiones.

Objetivo General:

El proyecto es de carácter municipal y propone el establecimiento de una clara estrategia de gestión vial municipal que apunte hacia una distribución y uso racional de los recursos públicos del ámbito federal, estatal y municipal. Se intenta potenciar la pavimentación, conservación vial con una visión integral de manera que se logre asegurar la sostenibilidad de la inversión y el patrimonio vial del municipio, para asegurar la mejor integración física del territorio y propiciar una reducción de los costos de transporte para incrementar la competitividad de los sectores económicos exportadores.

Objetivos Específicos:

1.- Dotar al municipio de una red vial primaria, secundaria y vecinal, a través de una asignación más adecuada de los recursos federales, estatales y municipales junto con la ciudadanía.

2.- Prevenir el deterioro y mejorar el nivel de servicio a los

usuarios de los corredores viales de integración intermunicipal.

3.- Mejorar la accesibilidad a la red nacional y estatal pavimentada por parte de las localidades rurales más pobres y marginadas para una efectiva integración económica y social.

Estrategias y Líneas de Acción:

- Establecer la gestión de recursos a nivel federal y estatal; y,
- Establecimiento de contratos con empresas o administraciones directas para la construcción de caminos rurales a través de la participación social como una estrategia generadora de empleo temporal.

El enfoque es de optar por soluciones de rehabilitación a un nivel de coparticipación que pueda ser conservado de manera sostenible y que tome en cuenta la transparencia a la localidad a través de claros criterios para escoger las mejores opciones para la inversión. La estrategia elaborada será de aumento progresivo y paulatino de acuerdo a la adecuación de los recursos y de manera de no crear expectativas que no podrán ser satisfechas a corto plazo. En este sentido, el proceso participativo utilizado para seleccionar los caminos a rehabilitar y el nivel de intervención será clave, no sólo para asegurar una adecuada selección, sino también para educar a la población acerca de las posibilidades y limitantes de los recursos, para conseguir la coparticipación, para elaborar soluciones innovadoras y de esta manera mitigar y orientar expectativas para dirigir acciones viables.

Beneficios del Subprograma

1.- El programa de mejoramiento de acceso a localidades rurales, se elaborará mediante procesos participativos, en los que se buscarán soluciones de bajo costo con la coparticipación entre las comunidades, que permitan satisfacer las necesidades de un sector de la población con mayores índices de necesidades básicas.

2.- Esta red vial de caminos municipales permitirá mejorar la imagen del municipio y en especial de la administración actual ante la opinión pública.

3.- Adicionalmente el mejoramiento de la red de carreteras desde las parcelas productivas hasta los centros de consumo regionales abatirá los costos de producción y transporte, incrementará la competitividad de los productos y extenderá los ingresos de los productores.

2.- Subprograma de Conservación y recuperación de los recursos ambientales

Justificación

La falta de cubierta vegetal, la erosión del suelo, la contaminación del agua mediante aguas negras y por residuos sólidos, son las manifestaciones más preocupantes del deterioro ambiental.

En Múgica aunque el deterioro ambiental aun no alcanza índices preocupantes es necesario implementar las medidas de anticipación pertinentes para asegurar la sostenibilidad y tomar acciones inmediatas para recuperar los recursos naturales.

Con la finalidad de dar a conocer los avances en la resolución de necesidades de las diferentes áreas del municipio comenzando con el basurero municipal, en este lugar concurren los camiones recolectores de basura de los municipios vecinos de Nuevo Urecho, Gabriel Zamora, Parácuaro y Múgica.

Los municipios que utilizan este basurero aportan insumos como diesel para que las máquinas trabajen en el mantenimiento de esta área.

Cabe mencionar que anteriormente este basurero no tenía orden ni cuidado, y por ello la basura se estaba desbordando hasta la carretera, además de que frecuentemente se producen incendios que perjudicaban de manera directa a los pobladores de la comunidad de la Estación. Ya que en el municipio de Múgica se genera el lunes 21 toneladas 550 kilogramos de basura, martes 18 toneladas 400 kilos, miércoles 33 toneladas 450 kilos, jueves 17 toneladas 660 kilos, viernes 27 toneladas 200 kilos, sábado 18 toneladas, 300 kilos, y domingo 27 toneladas 100 kilogramos de basura.

El inadecuado manejo del recurso agua en las localidades y la construcción de sistemas de drenaje, que de manera irresponsable concluyen con la descarga en las corrientes naturales más cercanas, han provocado la contaminación con aguas negras de la mayoría de los ríos y arroyos del municipio. Esta situación ocasiona graves problemas, como la contaminación de las fuentes y manantiales de agua, usadas para el consumo humano y para las actividades agropecuarias y acuícolas; lo más grave es que las corrientes se convierten en focos de infección y afectan a las localidades aguas abajo, donde se localizan la mayoría de los asentamientos poblacionales del municipio.

La depredación de la población hacia el recurso boscoso, para la utilización de la madera para la cocción de alimentos, así como la caza indiscriminada y la eliminación de animales

silvestres también han provocado una sobreexplotación de los recursos naturales, obligando a los pobladores a desplazarse a distancias, cada vez mayores, para la recolección de leña y los cazadores cada vez encuentran menos especies para la actividad cinegética.

Misión:

Corresponde a este programa recuperar el ambiente como uno de los principales recursos para el desarrollo municipal, a través de la repoblación de especies maderables, de la vegetación y la fauna; la generación, recuperación y restitución de suelos y bosques; y un manejo integral de las aguas residuales, y de los desechos sólidos dentro del territorio municipal.

Objetivo General:

Sentar las bases para la recuperación, restitución y utilización sustentable de los recursos naturales del municipio mediante la participación ciudadana y avanzar en la recuperación de zonas deforestadas; y, el tratamiento y reutilización de las aguas residuales; la regeneración forestal, el disfrute del paisaje y el establecimiento de un ambiente limpio.

Objetivos Específicos:

1.- Formular y poner en operación un proyecto de reforestación basado en la participación ciudadana para contribuir a la recuperación de la masa vegetal del municipio, a la construcción del paisaje natural e incrementar la recarga del sistema de acuíferos.

2.- Promover, junto a las dependencias federales y estatales y organismos internacionales el establecimiento de un programa que permita incrementar la superficie y el potencial productivo, así como contribuir a la captación de agua.

3.- Crear un sistema hidráulico local, apoyado en la participación social que permita el tratamiento de aguas residuales para poder regresarlas al medio ambiente sin que dañen o contaminen los acuíferos y ríos.

4.- Establecer la infraestructura necesaria para el procesamiento y reutilización de residuos sólidos, que permita el manejo apropiado de los desechos sólidos y posibilite la municipalización de su reutilización.

5.- crear medidas para la dirección de aseo público, en coordinación con la presidencia municipal

6.- implementación de reglas y códigos que regulen estos hábitos sin llegar a las sanciones.

Estrategias y Líneas de Acción:

- Crear y fortalecer los espacios de participación ciudadana para el sustento de estos proyectos.
- Iniciar acciones dirigidas a la educación ambiental de la población.
- Fortalecer la coordinación municipal para las acciones relativas a la sustentabilidad ambiental.
- Establecer vínculos para la participación de los tres niveles de gobierno y las empresas privadas.
- Establecer una norma para que todos los camiones que transportan la basura estén cubiertas con lonas, además que ya habitantes y comerciantes separan materiales que son factibles de contaminación por lo que facilitan más el trabajo.
- Seguir invitando a los pobladores a los jóvenes, a los estudiantes, a los taxistas a los maestros a crear la cultura de limpieza desde el hogar con los niños, con los vecinos para poder vivir armónicamente con la naturaleza y el medio ambiente.
- Aportación de más recicladoras para crear un vínculo social y municipal al desarrollo del reciclaje.

3.- Subprograma de Reordenamiento Territorial Urbano y Rural

Desde la perspectiva del paisaje, Múgica es un municipio rural, con importantes recursos naturales. La revalorización de los espacios rurales es importante ya que solo dos localidades presentan más de 2 mil habitantes de las 69 con las que cuenta el municipio, por lo tanto tomar las localidades con cerca de 100 habitantes para intentar dotarlas de servicios públicos municipales, a fin de mejorar la calidad de vida en estas localidades.

Los servicios públicos son la obra de la administración, como el servicio técnico prestado al público, de una manera regular y continua para las satisfacción de necesidades públicas; esa continuidad y regularidad hacen visible una característica que presenta la idea del servicio: dar al público una ventaja o una comunidad usual. Así la revaloración de los espacios rurales y de los intereses comunes entre la población del campo y la ciudad (las localidades con mayor número de habitantes), intenta plantear un propósito de desarrollo rural y urbano sustentable, desde la perspectiva territorial soportada por la participación social.

Justificación

Los servicios públicos municipales no se han actualizado con la demanda actual, por lo que muestran algunos atrasos con el desarrollo de las localidades, tales como el mantenimiento a las redes eléctricas, extensión del servicio a colonias nuevas, alumbrado público, drenaje con descargas en las orillas de las localidades, por lo que se hace necesario la modernización de estos para el bienestar de los habitantes de las localidades.

Misión:

Atención de los servicios públicos municipales mediante su modernización y el reordenamiento en general para hacer de Múgica un municipio atractivo para el visitante y disfrutable para sus habitantes.

Objetivo General:

Atender los problemas urbanos a través del reordenamiento y la modernización de sus servicios, y el rescate y adecuación de los espacios comunes para dignificar la vida de las personas.

Objetivos específicos:

- 1.- Actualizar y modernizar la cobertura de los servicios municipales del territorio municipal.
- 2.- Reubicar y regularizar los servicios de transporte público en sus diferentes modalidades.
- 3.- Reubicar el comercio informal para recuperar los espacios públicos de convivencia ciudadana y mejorar la imagen urbana.

Estrategias y Líneas de Acción:

- Mejorar la calidad de los servicios públicos municipales.
- Concertar con los permisionarios, concesionarios, operadores y usuarios para el establecimiento de las bases y rutas que agilicen el tránsito vehicular.
- Crear los espacios adecuados para la reubicación del comercio informal y su regularización.
- Gestionar recursos financieros en los ámbitos federal y estatal para el financiamiento del reordenamiento urbano.
- Alentar la participación social y la coordinación entre autoridades municipales y vecinos para el

remozamiento de fachadas, retiro de anuncios y siembra de árboles.

2.- Programa de Desarrollo Económico

4.-Subprograma Fortalecimiento del espacio productivo rural

Justificación

La economía rural del municipio enfrenta un severo deterioro y un contexto macroeconómico desfavorable. El rezago tecnológico, la competencia desleal en los mercados agropecuarios y el deterioro ambiental; traen como consecuencia que las actividades agropecuarias hayan perdido centralidad y que el campo sea un espacio descapitalizado y de creciente emigración, cuestionado en su capacidad de proporcionar una vida digna a las nuevas generaciones.

El fortalecimiento productivo del espacio rural es clave para impulsar el nuevo modo de desarrollo municipal, pues no se puede establecer un vector de desarrollo turístico y ambiental en el marco de una sociedad rural debilitada y de un ambiente deteriorado. Por ello son prioritarias las acciones para restituir la rentabilidad agropecuaria y acuícola, impulsar los mercados locales y regionales, mejorar la calidad de los productos, consolidar la agricultura orgánica, establecer certificados de origen, realizar proyectos de servicios ambientales, entre otros programas prioritarios para impulsar el desarrollo rural.

Estas tareas enfrentan un contexto desfavorable, por lo que la participación social amplia, construida desde los pueblos y comunidades, constituye una condición estratégica fundamental para garantizar la participación corresponsable y comprometida de los actores y población en general comprendiendo todos los niveles sociales y la idiosincrasia, religión, usos y costumbres de las comunidades localizadas a lo largo y ancho del territorio municipal.

Misión:

Construir el conjunto de acciones para el fortalecimiento y la sustentabilidad de las actividades productivas que se realizan en el medio rural, sobre una base social y productiva participativa como soporte de la estrategia de desarrollo municipal basada en la revaloración del ambiente, su cultura regional y dignificación de la vida rural en su conjunto.

Objetivo General:

Contribuir en la revaloración, fortalecimiento, impulso y florecimiento de las actividades productivas del medio rural, como estrategia fundamental del proyecto alternativo del

municipio y región.

Objetivos Específicos:

1.- Conformar y ejecutar un programa integral de fortalecimiento de las actividades productivas, sustentado en convenios con las instituciones de enseñanza e investigación de la región.

2.- Establecer y ejecutar las acciones para la modernización de la producción agropecuaria, que permita el aprovechamiento eficiente de los recursos e incremento de la rentabilidad de las actividades económicas primarias, conservando los recursos naturales.

3.- Revalorar la tecnología tradicional y ejecutar programas piloto de asistencia técnica.

4.- Canalizar recursos económicos de los diversos programas federales y estatales a los productores del municipio, mediante el establecimiento de una oficina municipal para la gestoría de recursos.

5.- Canalizar recursos municipales al apoyo de la producción agropecuaria y artesanal de los ejidatarios, pequeños propietarios y comuneros del municipio.

6.- Establecer un programa de apoyo a la comercialización agropecuaria y artesanal.

Estrategias y Líneas de Acción:

- Concertar la participación de la sociedad, las autoridades municipales y las instituciones educativas y científicas asentadas en el municipio, mediante convenios con los especialistas y las instituciones regionales;
- Localizar las fuentes de financiamiento nacionales e internacionales vinculadas al ambiente y al fortalecimiento de la sociedad rural para establecer un diseño estratégico; y,
- Establecer compromisos con los agricultores y las localidades para concretar la perspectiva regional y territorial del programa, así como para garantizar su impacto; estos compromisos permitirán acceder a financiamientos públicos federales que solo son asignados mediante la participación de los productores directos respaldados por las autoridades municipales y con base a proyectos específicos.

5.-Subprograma de fortalecimiento a las actividades

comerciales**Justificación**

La dinámica económica del municipio se basa en el sector terciario en donde se encuentra la mayor parte de la población ocupada y del valor agregado. Dentro de este sector, el comercio supera ampliamente a los servicios, dando cuenta de la especialización comercial del municipio.

Las actividades comerciales que actualmente se desarrollan con un amplio predominio de pequeñas unidades económicas tienden a cobrar mayor peso en la parte de la población ocupada. De esta manera es previsible la expansión del comercio, tanto por la vía del establecimiento de negocios formales como del crecimiento del comercio informal que actualmente constituye una válvula de escape a la elevada presión de una masa de adultos jóvenes que no encuentra empleos formales en las demás ramas de la economía.

En estas circunstancias corresponde a la función pública coadyuvar al fortalecimiento de las actividades comerciales en tres vertientes: La primera que permita capitalizar la posición estratégica del municipio para que las actividades comerciales generen más empleos y mayores ingresos; la segunda que posibilite aumentar la eficiencia económica de las actividades comerciales ya establecidas; y la tercera, que permita realizar la regularización de las actividades económicas, para hacerla compatible con las estrategias de esta administración.

Misión:

Corresponde a este programa aprovechar el perfil económico del municipio como un recurso para la construcción de un modelo de desarrollo alternativo, mediante la creación de mayores empleos e ingresos ligados a las actividades consolidadas, pero sobre todo a un conjunto de nuevas actividades comerciales y de servicios vinculada al desarrollo en general del municipio y la región.

Objetivo General:

Convertir el comercio y los servicios del municipio en un soporte acorde al nuevo modelo de desarrollo, mediante su fortalecimiento regional como generador de empleos e ingresos, el reordenamiento y regularización de sus actividades y su vinculación a las nuevas actividades de recreación, eco-turísticas y culturales, así como al fortalecimiento de la economía rural.

Objetivos Específicos:

1.- Profundizar el liderazgo comercial del municipio mediante la promoción de un área comercial que muestre la diversidad económica.

2.- Modernizar la actividad comercial del municipio para hacerla más dinámica y eficiente.

3.- Reordenar el comercio informal.

4.- Promover establecimientos comerciales compatibles con los ejes de desarrollo descritos en este Plan.

5.- Fomentar la comercialización de los productos agropecuarios, forestales y artesanales de los campesinos y agricultores.

Estrategias y Líneas de Acción:

- Promoción del proyecto de construcción de un mercado municipal, acorde a las necesidades de la población;
- Desarrollar un programa de modernización de la actividad comercial mediante la concertación con el comercio formalmente establecido y los comerciantes informales;
- Promover establecimientos comerciales en los circuitos de desarrollo establecidos en este Plan, con el propósito de incorporar a la economía regional, a la población de las comunidades participantes; y,
- Concertar financiamientos en los niveles de gobierno federal y estatal, con la participación de la iniciativa privada para la realización de proyectos.

6.-Subprograma de Fomento a la Pequeña y Mediana Industria Ambiental**Justificación**

El programa de fomento a las actividades industriales del municipio requiere dos vertientes: por una parte, la consolidación de las actividades económicas generadoras de empleo con mayores niveles de remuneración, y por otra, el fomento y promoción de oportunidades de negocios para industrias ligadas al medio ambiente tales como el tratamiento de aguas residuales y manejo y aprovechamiento de desechos sólidos, como el reciclaje de plásticos.

Este programa se centra en el hecho de que las ramas económicas establecidas en el municipio tienen una dinámica estable, y por ello es necesario concentrar esfuerzos en la búsqueda de actividades industriales alternativas; la

constitución de empresas ambientales o verdes con un doble objetivo:

1. Generar empleo e ingreso permanente.
2. Contribuir al mejoramiento del hábitat urbano y rural; y, la generación de desechos sólidos como resultado de la organización económica y social vigente y de carácter estratégico que considera recuperable, reciclable y reusable el volumen de desechos sólidos generados.

Misión:

Sentar las bases de una industrialización verde sustentada en pequeñas y medianas empresas dedicadas al manejo de los desechos sólidos, tratamiento de aguas residuales y prestación de servicios ecológicos y ambientales, que articule la política de desarrollo económico local para incidir significativamente en el mejoramiento de la calidad de vida de la población municipal.

Objetivo General:

Establecer las bases de una industria ambiental que genere empleos de alto valor agregado y contribuya a la sustentabilidad económica.

Objetivos Específicos:

- 1.- Fomentar el establecimiento de empresas de servicios ambientales.
- 2.- Establecer un programa municipal de manejo de desechos sólidos.

Estrategias y Líneas de Acción:

- Con la participación de los agentes económicos y sociales, elaborar los programas municipal y regional de manejo de desechos sólidos.
- Identificación de oportunidades de negocios y áreas para asociarse.
- Realización de campañas educativas sobre el manejo de desechos sólidos y de aguas residuales.

7.-Subprograma de Desarrollo Turístico Cultural y Eco turístico (Fomento turístico)

Justificación

El municipio de Múgica recibe un número elevado de visitantes que por interés gastronómico, comercial y

cultural, principalmente, llegan a sus distintos poblados; sin embargo, la infraestructura del municipio y la región es deficiente para brindar una adecuada atención turística, por lo que esta actividad cuenta con un potencial desaprovechado, pese a que los recursos territoriales del municipio son suficientes para construir un sólido vector de generación de empleo e ingresos para la población local.

De esta manera los circuitos, que identifica el Plan, podrán mostrar su atractivo turístico y cultural, sustentado en la participación de los pueblos y comunidades del municipio, lo cual se ubica dentro de la visión de servicios ambientales, educación ambiental, conservación de la naturaleza, paisajismo y revaloración de las sociedades rurales y su cultura, aspectos cada vez más valorados en las sociedades contemporáneas.

Misión:

Corresponde a este programa sentar las bases para la creación de una estrategia recreativa, eco-turística y cultural del municipio de Múgica, para generar empleos, mediante una oferta de servicios turísticos suficientes y de calidad, basados en la revaloración del patrimonio cultural y paisajístico, así como en la amplia participación de las localidades del municipio

Objetivo General:

Iniciar las acciones encaminadas a constituir un sector turístico dinámico y fuerte, capaz de generar ingresos y empleos permanentes, mediante la creación de circuitos eco-turísticos, sentados en la participación social, aprovechando la cercanía de las ciudades de la región.

Objetivos específicos:

1. Iniciar las acciones conducentes a la creación de circuitos turístico-culturales y eco-turísticos en el municipio.
2. Fomentar el fortalecimiento, incremento de calidad y número, así como la difusión de los servicios turísticos de la región.
3. Elaborar la oferta cultural y establecer la infraestructura indispensable para atender a los visitantes.
4. Apoyar el proceso de organización social que permita la participación de los distintos actores, en las diferentes fases y acciones necesarias para el fortalecimiento e incremento de la oferta turística de la región.
5. Crear la oferta cultural y eco-turística.

Estrategias y Líneas de Acción:

- Promover la participación de las instituciones y de los profesionales del municipio relacionados con la riqueza cultural de la región para iniciar programas de rescate, sistematización y difusión de la oferta turística municipal.
- Promover la organización social indispensable para la construcción de los proyectos turísticos culturales y eco-turístico en sus diferentes fases.
- Desarrollar un amplio trabajo de concertación y promoción entre los empresarios locales y foráneos relacionados con la venta de productos y servicios turísticos para propiciar la inversión.
- Gestionar ante las diferentes fuentes financieras los recursos necesarios para la construcción de la infraestructura básica que soporte los proyectos.
- Realizar una campaña de promoción turística en los medios masivos de comunicación.
- Desarrollar un programa de capacitación para el funcionamiento de los corredores

3.- Programa de Desarrollo Social y Combate a la Pobreza

Múgica es considerado como un municipio de Muy Alto Grado de Marginación, según el diagnóstico, las tareas en el ámbito del desarrollo social y el combate a la pobreza requieren un esfuerzo, ya que se aprecia lo frágil de las condiciones productivas y la necesidad de dar pronta respuesta a las crecientes necesidades de una población que ha crecido paulatinamente en la última década, como un producto de un proceso de urbanización desordenado y por lo tanto acompañado de múltiples y crecientes problemas.

Aun cuando una de las alternativas para impulsar el desarrollo social y la erradicación de la pobreza radica en la consolidación de una economía vigorosa, capaz de brindar empleos e ingresos suficientes a la población, resulta fundamental que el municipio cuente con un programa de visión estratégica en el que se concentren las acciones para mejorar la calidad de vida de la población del municipio, que integre lo referente a educación, deporte, salud y cultura, así como las acciones dirigidas a la atención específica de los jóvenes, adultos mayores, mujeres, niños, discapacitados e indígenas.

Se propone que a través de este programa, la administración impulse y lleve a cabo acciones de atención a grupos

vulnerables, como complemento a la vertiente del desarrollo social, apoyado en un programa estratégico para procurar mejores condiciones de vida en el municipio, con un programa de mejoramiento de la vivienda, considerando las características con las que cuentan las localidades comprendidas dentro de su territorio, y con la ayuda de los programas sociales federales y estatales así como de las instituciones educativas y de investigación que coadyuven con este propósito.

8.-Subprograma Integral para el mejoramiento de la calidad de vida

Alimentación, salud y asistencia social, seguridad social, vivienda, educación para el desarrollo integral, cultura física y deporte, desarrollo integral de la familia, el papel fundamental de la mujer y la perspectiva de género, atención a la población infantil, oportunidades para los jóvenes, apoyo a los adultos mayores, atención a personas con discapacidad, grupos étnicos

Justificación y pertinencia

Es necesario llevar a cabo esfuerzos para mejorar la calidad de vida de las personas que habitan el municipio, especialmente para superar las deficiencias identificadas en los rubros de vivienda, salud, educación, deporte y cultura, sobre todo en las zonas aisladas de la cabecera municipal en donde se registran los mayores problemas de marginación del municipio.

En lo referente a vivienda es necesario ampliar la cobertura y mejorar la calidad de la misma; los servicios de salud resultan insuficientes en infraestructura, recursos humanos y medicamentos, por lo que es necesario considerar el acercamiento de la población a los servicios de especialización médica y campañas de prevención y de educación nutricional.

En el ámbito educativo hay problemas de cobertura, infraestructura educativa deteriorada y falta de presupuesto para su rehabilitación; lo que se traduce en rezagos educativos en el nivel básico y analfabetismo en las zonas marginadas rurales y urbanas; la oferta educativa en el nivel medio y superior se debe ampliar extendiendo las facilidades educativas para responder a las expectativas de los jóvenes. Complementariamente se requieren espacios recreativos y fomentar las actividades deportivas.

En esta perspectiva resulta pertinente promover la participación ciudadana que se apropie de este programa integral y articule las acciones dirigidas a mejorar la cobertura y la calidad de los servicios vinculados a vivienda, salud, educación, deporte y cultura, lo cual contribuirá a elevar la

calidad de vida de los habitantes.

Complementariamente se debe instaurar un programa para los adultos mayores, niños, mujeres, jóvenes, discapacitados e indígenas.

Misión:

Contribuir a la promoción del desarrollo pleno de la población para lograr una mejor calidad de vida que redunde en el acceso y disfrute de los bienes materiales y culturales, priorizando la atención a los niños, mujeres, jóvenes, indígenas, discapacitados y personas de la tercera edad, así como el fortalecimiento de la integración familiar.

Objetivo general:

Ampliar la cobertura de la infraestructura de los servicios de salud, con un enfoque de mejoramiento nutricional; educación; deporte; cultura; y, de la vivienda, para mejorar la calidad y atención de la población de Múgica, contribuyendo al ascenso de la calidad de vida.

Objetivos específicos:

1.- Elevar el estado nutricional y promover la autosuficiencia alimentaria en los grupos vulnerables de las comunidades rurales; incrementar los valores nutricionales en la alimentación de la población en riesgo, y fomentar hábitos para la adecuada alimentación entre la población en general.

2.- Incrementar la cobertura de vivienda y mejorar los espacios habitacionales, de acuerdo a las necesidades de la población fomentando la autoconstrucción.

3.- Ampliar la infraestructura clínica y hospitalaria, y eficiente la planeación de los recursos humanos y materiales dotando de medicamentos a la población en situación vulnerable.

4.- Establecer un sistema de seguimiento educativo con el fin de atender las demandas prioritarias y procurar la mejora de la cobertura y calidad de la educación; fortalecer la vinculación entre la educación media superior y superior en sus diversas modalidades, con las necesidades sociales y del aparato productivo de la entidad; mejorar la calidad de las instalaciones educativas y actualizar el equipamiento escolar con tecnología de vanguardia.

5.- Promover la práctica sistemática de actividades físicas, deportivas y recreativas para mejorar la salud física y mental de la población; rehabilitar las instalaciones para la práctica de las actividades físicas, deportivas y recreativas, dotándolas de servicios suficientes, funcionales, y seguros.

6.- Fomentar la integración familiar por medio del respeto e impulso de los valores cívicos y humanos que ayuden al individuo en su desarrollo armónico, sano y pleno en la sociedad.

7.- Promover entre la población y en todos los ámbitos sociales la perspectiva de equidad de género como una condición necesaria para el desarrollo integral de la sociedad, en igualdad de condiciones, oportunidades, derechos y obligaciones.

8.- Garantizar el respeto pleno a los derechos de todos los infantes, principalmente de aquellos que se encuentran en condiciones vulnerables, instrumentando acciones que mejoren su bienestar y desarrollo como personas y futuros protagonistas del progreso del municipio.

9.- Vincular a los jóvenes en la búsqueda de las mejores oportunidades para alcanzar su pleno desarrollo físico y mental y, su futura incorporación a la sociedad bajo perspectivas de desarrollo humano y competitividad productiva.

10.- Impulsar la cultura de respeto a los derechos de los adultos mayores, que promueva una actitud solidaria hacia ellos y evite que sean objeto de maltrato, abandono y marginación.

11.- Fortalecer la participación de las personas con discapacidad en su propia superación mediante acciones que promuevan en la sociedad el respeto a la dignidad y que permitan su integración al desarrollo del municipio.

12.- Impulsar el desarrollo integral de los pueblos indígenas con la participación de la población y absoluto respeto a sus costumbres y tradiciones.

Estrategias y líneas de acción:

- Creación de mecanismos de participación ciudadana para la planeación, evaluación y seguimiento de los programas de alimentación, vivienda, salud, educación y cultura.
- Incremento y orientación del gasto destinado a la educación.
- Coordinación entre las dependencias y las diferentes instancias de gobierno para el aprovechamiento óptimo de la infraestructura educativa, de salud y deportiva existente y la ampliación y mejoramiento de la misma.
- Gestionar la organización intermunicipal para la

acción coordinada del desarrollo social del municipio.

- Gestionar la obtención de financiamiento ante instancias gubernamentales y organismos internacionales para el desarrollo de los programas.
- Campañas de fomento al deporte y de alfabetismo.

9.-Subprograma de Recuperación y Revaloración del patrimonio cultural (Fomento turístico, cultura y arte)

Justificación

Múgica fue un asentamiento prehispánico con un considerable desarrollo cultural, pero en la actualidad su riqueza cultural es poco conocida y menos aprovechada; en sus comunidades se pueden encontrar, costumbres y tradiciones que les dan identidad y cohesión cultural. Sin embargo pocos esfuerzos se han hecho por la conservación y recuperación de sus tradiciones, por lo que se hace necesario proyectar un programa de conservación, defensa y difusión del patrimonio cultural, que parta de las iniciativas, las costumbres y de la identidad de la población de cada localidad.

Este programa se orientaría a convertir el patrimonio cultural del municipio en un recurso para el desarrollo, un acervo fundamental que se relaciona con la orientación eco-turística y la imagen de la ciudad, sustentado en la participación ciudadana.

Misión:

Corresponde a este programa aportar el sustento de conocimiento, revaloración y difusión del patrimonio cultural que permita desarrollar el turismo cultural como medio para la generación de empleos e ingresos en diversas localidades del municipio.

Objetivo General:

Promover el conocimiento y la difusión de la cultura del municipio y de la región, para impulsar los recursos culturales que soportarán la nueva orientación del turismo cultural de Múgica.

Objetivos específicos:

- 1.- Elaborar el inventario del patrimonio cultural de la ciudad y el municipio.
- 2.- Difundir ampliamente el patrimonio cultural con el fin de

ofertar turísticamente la riqueza cultural como un valor agregado bajo principios de respeto del patrimonio.

3.- Crear una red de sitios o un museo regional con el fin de recuperar la historia y la identidad.

4.- Capacitar a los pobladores interesados en conocer y difundir su patrimonio cultural, como una alternativa de empleo e ingreso.

Estrategia y Líneas de Acción:

- Diseñar un programa de investigación cultural que sustente académicamente los corredores turísticos culturales y un conjunto de proyectos para el rescate y la revaloración de la cultura local.
- Gestionar recursos financieros federales, estatales, municipales, e internacionales para conformar la infraestructura necesaria para los proyectos.
- Capacitación de los pobladores de la región como promotores y agentes turísticos y culturales.
- Programa de difusión de los bienes culturales de la región.

4.-Programa de Modernización Integral de la Función Pública

Entre los elementos que determinan la posibilidad de construir un modo de desarrollo alternativo para Múgica, uno de los principales es el mejoramiento de la función pública municipal, pues corresponde a las autoridades municipales condensar las iniciativas de los actores del desarrollo municipal y encuadrarlas en una visión estratégica, así como construir cauces adecuados para que éstas se materialicen en proyectos que permitan avanzar en la búsqueda de mejores condiciones de vida para la población en su conjunto.

Desde esta perspectiva es fundamental que el gobierno municipal se fortalezca en todos los ámbitos, como condición para convertirse en un actor protagónico del desarrollo local. Este fortalecimiento pasa por la modernización de su operación cotidiana, por el aumento de su capacidad financiera, y por la consolidación de su capacidad para garantizar la seguridad pública, la protección civil, la procuración de justicia y el respeto a los derechos humanos.

Para lograr el mejoramiento integral de la función pública municipal y el buen gobierno, es fundamental construir una relación estrecha entre la administración pública y la

sociedad civil, así como hacer expresa una voluntad de cambio en todas las esferas del accionar gubernamental.

Vista la magnitud de las tareas implicadas en la búsqueda de un desarrollo alternativo para Múgica, la transparencia administrativa, la rendición de cuentas y la observancia irrestricta de la normatividad, son tan importantes como la obtención de financiamientos para los proyectos estratégicos, el aumento de la captación de recursos municipales y la garantía de seguridad pública y servicios de calidad a la ciudadanía; todo ello posibilita enfrentar los retos del desarrollo local en mejores condiciones.

10.-Subprograma de Fortalecimiento de la Hacienda Pública Municipal

Justificación

La magnitud y alcance de los propósitos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal 2012-2015, así como la compleja problemática y la importante expectativa ciudadana, obligan a fortalecer los ingresos de que dispone el municipio.

El financiamiento del desarrollo local y municipal para cumplir con los objetivos de la gestión pública municipal y la atención efectiva de las demandas ciudadanas requieren estrategias y acciones específicas para fortalecer la hacienda y las finanzas municipales.

Bajo estas condiciones, el fortalecimiento de la hacienda municipal debe lograrse a través de acciones en el ámbito de la recaudación, pero sobre todo mediante la definición de estrategias en el contexto del sistema de coordinación fiscal y en el ámbito de su participación en la coordinación nacional hacendaria. De esta manera los lineamientos de carácter tributario o fiscal estarían encaminados a que la hacienda cuente con capacidad financiera para soportar las necesidades de la economía local, mediante la adecuada prestación de los servicios públicos fundamentales para la población; y, por otra parte, a promover conjuntamente con los empresarios locales y los agentes sociales y económicos organizados, la competitividad y la promoción del crecimiento económico local.

Misión:

Fortalecer la hacienda pública municipal, sobre la base de su libre administración y delimitación de sus fuentes tributarias para ubicar al municipio en una mejor posición en lo referente a los mecanismos de colaboración administrativa y transferencias con los gobiernos federales y estatal, así como a través de la promoción de la transparencia fiscal y el mejoramiento de la gestión pública municipal.

Objetivo General:

Promover la utilización de otras fuentes de financiamiento y ampliar la capacidad de generar ingresos propios para la prestación eficiente y oportuna de servicios públicos y el mejoramiento de la infraestructura social que incidan en la elevación del bienestar social de la población y la promoción efectiva del desarrollo económico local.

Objetivos Específicos:

- 1.- Diversificar las fuentes tributarias de impuestos.
- 2.- Aumentar la recaudación por concepto de derechos.
- 3.- Incrementar los ingresos por productos y aprovechamientos.
- 4.- Establecer las bases para la aplicación de impuestos ambientales.
- 5.- Revisar los criterios estatales de distribución de participaciones.
- 6.- Aprovechamiento de otras fuentes de financiamiento.
- 7.- Promoción de la transparencia municipal.

Estrategias.

Impuestos:

- a) Incrementar la recaudación por el cobro del impuesto predial, mediante las acciones de actualización y modernización del sistema de catastro municipal, que permita incrementar gradualmente la base de contribuyentes.
- b) Aumentar la recaudación por los conceptos de los derechos por uso o aprovechamiento de aguas nacionales, así como por descarga de aguas residuales de diversos usuarios; y la explotación y aprovechamiento de los materiales pétreos en los cursos de los ríos.
- c) Implantar o incrementar la recaudación por el cobro de impuesto municipal sobre traslado de dominio.

Derechos:

- a) Incrementar la recaudación de las diversas fuentes como licencias de construcción, licencias por apertura y funcionamiento de negocios, etcétera.
- b) Incrementar la recaudación de otras fuentes como las relacionadas con el comercio, el ambulante, divisiones y

subdivisiones de predios, uso de vía pública, etcétera.

Productos:

a) Incrementar la recaudación derivada de algunos rubros, tales como lo derivado de la venta de reservas territoriales y demasías.

Aprovechamientos:

a) Incrementar la recaudación derivada de una mayor eficiencia en el cobro de multas, recargos, cooperaciones para obras y donativos, tanto de carácter federal como municipal.

La segunda área estratégica es el establecimiento de impuestos ecológicos, los cuales se deben aplicar cuando se contaminen los cuerpos de agua, cuando hayan emisiones atmosféricas, contaminación o deterioro del suelo, contaminación visual o cualquier tipo de contaminación que perjudique la salud y en general, el bienestar humano. Partiendo del principio, quien contamina paga, "el que cause daño ambiental que pague los costos del mismo", se propone gravar a los establecimientos que contaminen el medio ambiente del municipio, principalmente en el caso de descarga de aguas residuales.

Transparencia Municipal.

Resulta estratégico para el fortalecimiento de la hacienda pública contar con el mayor consenso ciudadano. Por ello el municipio de Múgica se sujetará a las normas de transparencia establecidas por organismos tanto nacionales e internacionales:

- 1.- Transparentar actividades en áreas críticas.
- 2.- Transparencia en la contratación, despido y promoción del personal.
- 3.- Informar sobre proveedores.
- 4.- Informar sobre los ingresos municipales y la deuda pública.
- 5.- Informar sobre las obras de infraestructura y los programas sociales.
- 6.- Publicar los gastos de comunicación social y los gastos de representación.
- 7.- Informar sobre los ingresos totales del presidente municipal, síndico, regidor y demás funcionarios públicos municipales.

8.- Difundir información sobre trámites y servicios municipales, requisitos y tiempos de los mismos.

9.- Difundir los reglamentos municipales.

10.- Publicar un manual ciudadano de corresponsabilidad.

11.- Brindar atención de calidad a la ciudadanía.

12.- Crear y poner en acción los consejos municipales.

13.- Procurar que el cabildo funcione con criterios de transparencia.

14.- Reglamentar los mecanismos de participación ciudadana.

11.- Subprograma de Modernización de la Administración Pública Municipal

Justificación y Pertinencia

La administración municipal del H. Ayuntamiento de Múgica, cuenta con un marco normativo insuficiente y débil en leyes y reglamentos específicos, sistemas administrativos obsoletos que obstaculizan la eficiencia, la eficacia y la transparencia en manejo de los recursos. De igual manera existe ineficiencia en los sistemas de gestión de los servicios públicos municipales, lo que impide una adecuada atención a los requerimientos de la población. No existen sistemas de planeación municipal que permitan establecer planes y programas de desarrollo municipal de mediano y largo plazo que propicien una visión integral de desarrollo local y la vinculación entre lo local/municipal con otros agentes e instancias que fortalezcan el desarrollo municipal.

El proceso de modernización de la administración pública municipal, permitirá superar las deficiencias identificadas para contar con un sistema de administración ágil, eficaz y transparente, utilizando los recursos eficientemente para brindar servicios de calidad a la población. Por ello es conveniente la conformación de comités ciudadanos que den seguimiento a este programa.

Misión:

El H. Ayuntamiento establecerá sistemas de modernización administrativa que permitan un manejo eficiente, eficaz y transparente de los recursos con los que cuenta el municipio y los que gestione para su desarrollo.

Objetivo General:

Transformar la administración pública municipal en una organización eficaz y eficiente y con una arraigada cultura

de servicio para coadyuvar a satisfacer cabalmente las legítimas necesidades de la población, a través de la planeación y la programación con tecnologías adecuadas que propicien la descentralización y la autonomía en la toma de decisiones del municipio.

Objetivos Específicos:

- 1.- Establecer sistemas de administración, planeación, evaluación, seguimiento y gestión que permitan al ayuntamiento contar con una visión integral de largo plazo del desarrollo municipal.
- 2.- Lograr un uso eficiente y eficaz de los recursos humanos y financieros con que cuenta el Ayuntamiento.
- 3.- Manejo transparente de los recursos.
- 4.- Actualizar y completar la reglamentación administrativa municipal.
- 5.- Brindar con mayor cobertura y calidad los servicios a que está obligado.
- 6.- Impulsar la creación de comités ciudadanos que vigilen y den seguimiento al proceso de modernización administrativa municipal.

Estrategia y Líneas de Acción:

- Ciudadanización de la administración pública, mediante la creación y funcionamiento de Comités Especiales, como condición indispensable para lograr un manejo transparente de los recursos, así como su manejo eficaz y eficiente.

La intermunicipalidad contribuirá al fortalecimiento y modernización de la administración municipal para gestionar los recursos que permitan su adecuado funcionamiento. La coordinación de los diferentes niveles de gobierno coadyuvará al cumplimiento de estos propósitos.

12.-Subprograma de Seguridad Pública, Protección Civil, Procuración de Justicia y Derechos Humanos

Justificación

En el municipio de Múgica se habla de los delitos y la inseguridad, principalmente vinculados a robos y daños en propiedad, se han agudizado los problemas de protección civil (incendios, inundaciones) además de que la percepción de la población en cuanto a procuración de justicia de parte de los cuerpos institucionales de tránsito y vialidad; y de la policía judicial es negativa, en tanto que incurrir en actos

de corrupción, vejación e impunidad, provocando incluso violaciones a los derechos humanos.

Es responsabilidad del Ayuntamiento garantizar la impartición de justicia en forma ágil, expedita, transparente y equitativa, establecer las condiciones para que los derechos humanos sean respetados cabalmente y generar medidas preventivas para que la inseguridad y la violencia no se tornen en problemas que afecten a la población.

Ante estos problemas se requiere la participación ciudadana en coordinación con las autoridades municipales, estatales y federales para crear mecanismos de seguridad que incluyan desde la planeación hasta la evaluación y seguimiento de los proyectos de seguridad pública, protección civil, procuración de justicia y derechos humanos.

Misión:

El Ayuntamiento en coordinación con la ciudadanía sentará las bases para que la población del municipio de Múgica goce de un ambiente seguro, libre de violencia y corrupción, con autoridades responsables que garanticen la procuración de justicia y el respeto a los derechos humanos.

Objetivo General:

Establecer mecanismos y sistemas operativos de coordinación entre las diferentes instancias de autoridad y la población para lograr que el municipio cuente con un ambiente seguro que contribuya a la calidad de vida de la población, mediante la adecuada impartición de justicia y respeto a los derechos humanos.

Objetivos específicos:

- 1.- Establecer mecanismos que permitan a la sociedad participar en la definición de políticas de seguridad pública, impartición de justicia, protección civil y derechos humanos.
- 2.- Impulsar la participación de los ciudadanos a partir de la formación de Comités de Vigilancia Ciudadana.
- 3.- Capacitar al cuerpo de seguridad pública municipal para que dé respuesta rápida y eficaz a las demandas de seguridad en el municipio.
- 4.- Promover una actitud ética y cívica entre los cuerpos policiacos y la ciudadanía.
- 5.- Buscar mecanismos de coordinación intermunicipal, así como entre los diferentes cuerpos de seguridad pública y protección civil para el mejoramiento de la seguridad y

protección de los habitantes del municipio.

6.- Estudiar los mecanismos que permitan incorporar al sistema jurídico, de seguridad y protección civil municipal, los usos y costumbres de la zona.

Estrategias y Líneas de Acción:

- Para el logro de la misión y los objetivos anteriores se hace indispensable contar con la participación de la población en los diferentes sistemas de seguridad pública y protección civil. Es decir, se requiere que desde el diseño hasta la evaluación se involucre a los ciudadanos, sobre todo para tomar algunas determinaciones como el de la municipalización de algunos cuerpos de seguridad.
- De tal forma, se plantea como elemento estratégico la realización de un foro específico sobre seguridad pública, protección civil, procuración de justicia y derechos humanos, y así establecer programas de capacitación del cuerpo de seguridad pública municipal.
- De igual manera se hace necesario buscar estrategias de coordinación intermunicipal para prever y solucionar problemas que rebasan las capacidades municipales, como los incendios urbanos y forestales o inundaciones o daños a zona urbana a consecuencia del clima.

Seguimiento y Evaluación

El seguimiento al Plan Municipal de Desarrollo debe suscitarse a través de distintas instancias y mecanismos. Así, las comisiones correspondientes del H. Cabildo deben revisar que las acciones llevadas a cabo por las unidades responsables de la administración, se apeguen a los compromisos planteados lo mismo en el PMD que en el Programa Operativo Anual correspondiente. A este seguimiento debe agregarse el que, en términos presupuestales, es obligación permanente de la Tesorería Municipal. La Dirección de Planeación, a su vez, debe solicitar de manera periódica el envío de la información pertinente, en aras de verificar el cumplimiento de lo planteado por los titulares de cada Unidad de la administración dentro de su Programa Operativo Anual, con miras a la elaboración del Informe de Gobierno del C. Presidente Municipal.

Por su parte, la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública debe velar por la provisión de la información pertinente, generada por las distintas unidades responsables, para colocarla en el sitio correspondiente de la página web de la institución municipal, donde podrá ser

consultada por cualquier ciudadano interesado en ello, además de por las instancias gubernamentales encargadas de confirmar la transparencia a la que los municipios están obligados.

La Dirección de Comunicación Social, en cumplimiento de su responsabilidad, habrá de mantener una política de provisión constante de información respecto de las acciones acometidas por la administración municipal, en todo encaminada a favorecer la evaluación ciudadana respecto del desempeño de las autoridades.

El Comité para la Planeación del Desarrollo Municipal de Múgica, por su parte, estará en posibilidades de solicitar información respecto de las acciones emprendidas por la administración municipal, los resultados obtenidos y los cocientes de eficiencia alcanzados durante el desempeño de la administración, en cumplimiento de su propio cometido como entidad ciudadana.

En cumplimiento de los ordenamientos vigentes, en junio de cada año, exceptuando el primero de la administración, el H. Ayuntamiento 2012-2015 de Múgica habrá de informar, puntual y rigurosamente, al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior de Michoacán, respecto del grado de cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo.

También en cumplimiento de la ley en vigor, durante la primera quincena de diciembre de cada año de su gestión, el C. Presidente Municipal habrá de rendir, en sesión pública y solemne de Cabildo, el informe de la situación que guarde la administración a su cargo, con especial énfasis en lo concerniente al cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo del que es responsable en tanto ejecutivo local de Múgica.

La ciudadanía de Múgica, en el momento que lo considere necesario, habrá de solicitar información al H. Ayuntamiento respecto del grado de cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015, valiéndose para ello de los cauces adecuados.

Anexo I

Anexo I: Marco jurídico aplicable para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo.

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 25. Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que este sea integral y sustentable, que fortalezca la soberanía de la nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del

ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución.

El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará a cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución.

Al desarrollo económico nacional concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la nación.

El sector público tendrá a su cargo, de manera exclusiva, las áreas estratégicas que se señalan en el artículo 28, párrafo cuarto de la Constitución, manteniendo siempre el gobierno federal la propiedad y el control sobre los organismos que en su caso se establezcan.

Asimismo, podrá participar por sí o con los sectores social y privado, de acuerdo con la ley para impulsar y organizar las áreas prioritarias del desarrollo.

Bajo criterios de equidad social y productividad se apoyará e impulsará a las empresas de los sectores social y privado de la economía, sujetándolos a las modalidades que dicte el interés público y al uso, en beneficio general, de los recursos productivos, cuidando su conservación y el medio ambiente.

La ley establecerá los mecanismos que faciliten la organización y la expansión de la actividad económica del sector social: de los ejidos, organizaciones de trabajadores, cooperativas, comunidades, empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores y, en general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios.

La ley alentará y protegerá la actividad económica que realicen los particulares y proveerá las condiciones para que el desenvolvimiento del sector privado contribuya al desarrollo económico nacional, en los términos que establece esta Constitución.

Artículo 26.

a) El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática. Mediante la participación de los diversos sectores sociales recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un Plan Nacional de Desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la administración pública federal.

La ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Asimismo, determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el ejecutivo federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución.

En el sistema de planeación democrática, el Congreso de la Unión tendrá la intervención que señale la ley.

b) El Estado contará con un sistema nacional de información estadística y geográfica cuyos datos serán considerados oficiales. Para la Federación, estados, Distrito Federal y municipios, los datos contenidos en el sistema serán de uso obligatorio en los términos que establezca la ley.

La responsabilidad de normar y coordinar dicho sistema estará a cargo de un organismo con autonomía técnica y de gestión, personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades necesarias para regular la captación, procesamiento y publicación de la información que se genere y proveer a su observancia.

El organismo tendrá una junta de gobierno integrada por cinco miembros, uno de los cuales fungirá como presidente de esta y del propio organismo; serán designados por el Presidente de la República con la aprobación de la Cámara de Senadores o en sus recesos, por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.

La ley establecerá las bases de organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, de acuerdo con los principios de accesibilidad a la información, transparencia, objetividad e independencia; los requisitos que deberán cumplir los miembros de la Junta de Gobierno, la duración y escalonamiento de su encargo.

Los miembros de la Junta de Gobierno sólo podrán ser removidos por causa grave y no podrán tener ningún otro

empleo, cargo o comisión, con excepción de los no remunerados en instituciones docentes, científicas, culturales o de beneficencia y estarán sujetos a lo dispuesto por el título cuarto de esta Constitución.

Artículo 115.

Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

I. Cada municipio será gobernado por un ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un presidente municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado.

Los presidentes municipales, regidores y síndicos de los ayuntamientos, electos popularmente por elección directa, no podrán ser reelectos para el periodo inmediato. Las personas que por elección indirecta, o por nombramiento o designación de alguna autoridad desempeñen las funciones propias de esos cargos, cualquiera que sea la denominación que se les dé, no podrán ser electas para el periodo inmediato. Todos los funcionarios antes mencionados, cuando tengan el carácter de propietarios, no podrán ser electos para el periodo inmediato con el carácter de suplentes, pero los que tengan el carácter de suplentes sí podrán ser electos para el periodo inmediato como propietarios a menos que hayan estado en ejercicio.

Las legislaturas locales, por acuerdo de las dos terceras partes de sus integrantes, podrán suspender ayuntamientos, declarar que éstos han desaparecido y suspender o revocar el mandato a alguno de sus miembros, por alguna de las causas graves que la ley local prevenga, siempre y cuando sus miembros hayan tenido oportunidad suficiente para rendir las pruebas y hacer los alegatos que a su juicio convengan.

Si alguno de los miembros dejare de desempeñar su cargo, será sustituido por su suplente, o se procederá según lo disponga la ley.

En caso de declararse desaparecido un Ayuntamiento o por renuncia o falta absoluta de la mayoría de sus miembros, si conforme a la ley no procede que entren en funciones los suplentes ni que se celebren nuevas elecciones, las legislaturas de los estados designarán de entre los vecinos

a los concejos municipales que concluirán los periodos respectivos; estos concejos estarán integrados por el número de miembros que determine la ley, quienes deberán cumplir los requisitos de elegibilidad establecidos para los regidores.

II. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

El objeto de las leyes a que se refiere el párrafo anterior será establecer:

- A) Las bases generales de la administración pública municipal y del procedimiento administrativo, incluyendo los medios de impugnación y los órganos para dirimir las controversias entre dicha administración y los particulares, con sujeción a los principios de igualdad, publicidad, audiencia y legalidad;
- B) Los casos en que se requiera el acuerdo de las dos terceras partes de los miembros de los ayuntamientos para dictar resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal o para celebrar actos o convenios que comprometan al Municipio por un plazo mayor al periodo del Ayuntamiento;
- C) Las normas de aplicación general para celebrar los convenios a que se refieren tanto las fracciones III y IV de este artículo, como el segundo párrafo de la Fracción VII del artículo 116 de esta Constitución;
- D) El procedimiento y condiciones para que el gobierno estatal asuma una función o servicio municipal cuando, al no existir el convenio correspondiente, la legislatura estatal considere que el municipio de que se trate este imposibilitado para ejercerlos o prestarlos; en este caso, será necesaria solicitud previa del Ayuntamiento respectivo, aprobada por cuando menos las dos terceras partes de sus integrantes; y,
- E) Las disposiciones aplicables en aquellos municipios que no cuenten con los bandos o reglamentos

correspondientes.

Las legislaturas estatales emitirán las normas que establezcan los procedimientos mediante los cuales se resolverán los conflictos que se presenten entre los municipios y el gobierno del estado, o entre aquellos, con motivo de los actos derivados de los incisos C) y D) anteriores;

III. Los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

- A) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
- B) Alumbrado público;
- C) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
- D) Mercados y centrales de abasto;
- E) Panteones;
- F) Rastro;
- G) Calles, parques y jardines y su equipamiento;
- H) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito; e,
- I) Los demás que las legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socio-económicas de los municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

Sin perjuicio de su competencia constitucional, en el desempeño de las funciones o la prestación de los servicios a su cargo, los municipios observarán lo dispuesto por las leyes federales y estatales.

Los municipios, previo acuerdo entre sus ayuntamientos, podrán coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan. En este caso y tratándose de la asociación de municipios de dos o más estados, deberán contar con la aprobación de las legislaturas de los estados respectivas. Así mismo cuando a juicio del Ayuntamiento respectivo sea necesario, podrán celebrar convenios con el estado para que este, de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma

temporal de algunos de ellos, o bien se presten o ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio Municipio.

Las comunidades indígenas, dentro del ámbito municipal, podrán coordinarse y asociarse en los términos y para los efectos que prevenga la ley.

IV. Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, y en todo caso:

- A) Percibirán las contribuciones, incluyendo tasas adicionales, que establezcan los estados sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora, así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles;

Los municipios podrán celebrar convenios con el Estado para que éste se haga cargo de algunas de las funciones relacionadas con la administración de esas contribuciones.

- B) Las participaciones federales, que serán cubiertas por la Federación a los municipios con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente se determinen por las legislaturas de los estados; y,
- C) Los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo.

Las leyes federales no limitarán la facultad de los estados para establecer las contribuciones a que se refieren los incisos A) y C), ni concederán exenciones en relación con las mismas. Las leyes estatales no establecerán exenciones o subsidios en favor de persona o institución alguna respecto de dichas contribuciones. Sólo estarán exentos los bienes de dominio público de la Federación, de los estados o los municipios, salvo que tales bienes sean utilizados por entidades paraestatales o por particulares, bajo cualquier título, para fines administrativos o propósitos distintos a los de su objeto público.

Los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, propondrán a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

Las legislaturas de los estados aprobarán las leyes de

ingresos de los municipios, revisarán y fiscalizarán sus cuentas públicas. Los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles, y deberán incluir en los mismos, los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos municipales, sujetándose a lo dispuesto en el artículo 127 de esta Constitución.

Los recursos que integran la hacienda municipal serán ejercidos en forma directa por los ayuntamientos, o bien, por quien ellos autoricen, conforme a la ley;

V. Los municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para:

- A) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
- B) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
- C) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios;
- D) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;
- E) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;
- F) Otorgar licencias y permisos para construcciones;
- G) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;
- H) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial; e,
- I) Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.

En lo conducente y de conformidad a los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de

esta Constitución, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios;

VI. Cuando dos o más centros urbanos situados en territorios municipales de dos o más entidades federativas formen o tiendan a formar una continuidad demográfica, la Federación, las entidades federativas y los municipios respectivos, en el ámbito de sus competencias, planearán y regularán de manera conjunta y coordinada el desarrollo de dichos centros con apego a la ley federal de la materia.

VII. La policía preventiva estará al mando del presidente municipal en los términos de la Ley de Seguridad Pública del Estado. Aquella acatará las órdenes que el Gobernador del Estado le transmita en aquellos casos que éste juzgue como de fuerza mayor o alteración grave del orden público.

El Ejecutivo Federal tendrá el mando de la fuerza pública en los lugares donde resida habitual o transitoriamente;

VIII. Las leyes de los estados introducirán el principio de la representación proporcional en la elección de los ayuntamientos de todos los municipios.

Las relaciones de trabajo entre los municipios y sus trabajadores, se regirán por las leyes que expidan las legislaturas de los estados con base en lo dispuesto en el artículo 123 de esta Constitución, y sus disposiciones reglamentarias.

IX. Derogada.

X. Derogada.

2. Constitución del Estado de Michoacán.

Artículo 129.- Es obligación del poder público garantizar el desarrollo integral estatal, mediante el fomento del crecimiento económico, una más justa distribución de la riqueza y el ingreso de la población estatal, evitando concentraciones o acaparamientos que impidan la distribución adecuada de bienes y servicios a la población y en el Estado.

En el desarrollo económico estatal, concurrirán los sectores público, social y privado, correspondiendo al Gobierno del Estado procurar la armonía entre ellos para cumplir con su responsabilidad social. El sector público cuidará de impulsar por sí o conjuntamente con los demás sectores, las áreas

que se consideren prioritarias para el desarrollo del Estado.

Los recursos económicos de que dispongan los Gobiernos Estatal y Municipales así como sus respectivas administraciones públicas paraestatales y para municipales, se administrarán con eficiencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatorias, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado y Municipios.

El manejo de recursos económicos del Estado y Municipios, se sujetarán a las bases de este artículo.

Los servidores públicos serán responsables del cumplimiento de estas bases en los términos del Título Cuarto de esta Constitución.

Artículo 130.- El Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos establecerán los mecanismos y adoptarán las medidas necesarias para planear el desarrollo estatal y municipal.

La Federación y el Estado, en los términos de y, podrán convenir la asunción por parte de éste del ejercicio de sus funciones, la ejecución y operación de obras y la prestación de servicios públicos, cuando el desarrollo económico y social lo haga necesario.

El Estado está facultado para celebrar esos convenios con sus municipios, a efecto de que éstos asuman la prestación de los servicios o la atención de las funciones a las que se refiere el párrafo anterior.

3. Ley Nacional de Planeación. Capítulo segundo. Sistema Nacional de Planeación Democrática.

Artículo 12.- Los aspectos de la Planeación Nacional del Desarrollo que correspondan a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal se llevarán a cabo, en los términos de esta Ley, mediante el Sistema Nacional de

Planeación Democrática.

Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal formarán parte del Sistema, a través de las unidades administrativas que tengan asignadas las funciones de planeación dentro de las propias dependencias y entidades.

Artículo 13.- Las disposiciones reglamentarias de esta Ley establecerán las normas de organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática y el proceso de planeación a que deberán sujetarse las actividades conducentes a la formulación, instrumentación, control y evaluación del Plan y los programas a que se refiere este ordenamiento.

4. Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo.

Artículo 80. La planeación del desarrollo se realizará a través de un sistema integral y participativo, que garantice los derechos económicos y sociales de los individuos y de los grupos organizados en el Estado.

Las dependencias y entidades de la administración pública estatal, y las de los ayuntamientos formarán parte del sistema por medio de las unidades administrativas que tengan asignadas las funciones de planeación.

Artículo 90. El sistema de planeación integral del Estado de Michoacán, estructurará los esfuerzos de la administración pública, de los sectores público, social y privado, y de los ciudadanos interesados en el proceso de desarrollo del Estado.

Las disposiciones reglamentarias de esta Ley establecerán las normas de organización y funcionamiento del sistema de planeación integral y el proceso de planeación a que deberán sujetarse las actividades de formulación, instrumentación, control, evaluación e información del plan y de los programas a que se refiere este ordenamiento.

Artículo 33.

Los ayuntamientos del Estado elaborarán y aprobarán conforme a las bases de coordinación que se hubieren convenido con el Gobierno del Estado, los planes y programas de desarrollo municipales, sujetándose a las siguientes bases:

- I. Los planes se harán al inicio de la gestión administrativa y se presentarán ante el Congreso del Estado, para su examen y opinión, dentro de los cuatro primeros meses, y su vigencia se circunscribirá al período constitucional que corresponda al Ayuntamiento respectivo;

- II. Los programas tendrán una vigencia anual, excepto en los casos en que las prioridades del desarrollo determinen lo contrario pero bajo ninguna circunstancia excederán del período de la gestión administrativa municipal;
- III. Los ayuntamientos vincularán sus programas con los presupuestos de egresos correspondientes; y,
- IV. Los presidentes municipales informarán por escrito a la legislatura, sobre el avance y resultados de la ejecución de los planes de desarrollo de su municipio; podrán ser convocados por el Poder Legislativo, cuando éste aborde asuntos de su competencia en la esfera de la planeación del desarrollo.

La información a que se refiere el párrafo anterior deberá efectuarse en el mes de junio de cada año, excepto el primer año de su ejercicio.

Artículo 41.

Las acciones de coordinación entre el Estado y los Municipios tendrán por objeto:

- I. Estimular el desenvolvimiento armónico de los Municipios, interesándolos en su esfuerzo colectivo que propicie el desarrollo integral del Estado;
- II. Mantener la congruencia de las acciones gubernamentales en la planeación y la conducción del desarrollo;
- III. Lograr la autosuficiencia económica y financiera de los Ayuntamientos, para la eficaz prestación de los servicios a su cuidado, a fin de estimular el crecimiento y promover el desarrollo social de los Municipios; y,
- IV. Proporcionar a los Ayuntamientos, en el marco de la planeación integral, la asesoría y el apoyo técnico en materia de programación y presupuestación hacendaria, jurídica, administrativa y financiera.

5. Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

Artículo 107.

Los ayuntamientos deberán elaborar, aprobar, ordenar la publicación de su respectivo Plan Municipal de Desarrollo, así como presentarlo al Congreso del Estado, para su examen y opinión dentro de los dos primeros meses de gestión administrativa. Su vigencia será por el período de

tres años que corresponda. Para este efecto, los ayuntamientos podrán solicitar cuando lo consideren necesario, la asesoría del Gobierno del Estado.

Artículo 108.

El Plan de cada Ayuntamiento precisará los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo municipal contendrá prevenciones sobre los recursos que serán asignados a tales fines y establecerá los instrumentos, dependencias, entidades y unidades administrativas responsables de su ejecución. Sus previsiones se referirán al conjunto de las actividades económicas y sociales de los programas que se derivan del Plan.

Artículo 109.

Los programas que se deriven del Plan Municipal de Desarrollo deberán guardar congruencia entre sí y con los objetivos y prioridades generales del mismo, así como, con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo.

Artículo 110.

Una vez aprobado el Plan por el Ayuntamiento, éste y sus programas operativos, serán obligatorios para las dependencias, entidades y unidades administrativas Municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Los programas podrán modificarse o actualizarse periódicamente, previa autorización del Ayuntamiento.

El Plan Municipal de Desarrollo se publicará en el Periódico Oficial del Estado.

La coordinación en la ejecución del Plan y sus programas con el Gobierno del Estado se realizará a través del Comité para la Planeación del Desarrollo Municipal.

Artículo 111.

Al someter a consideración del Congreso del Estado sus iniciativas de Leyes de Ingresos y Presupuestos de Egresos, los Ayuntamientos informarán el contenido general de éstos y de su relación con los objetivos y prioridades del Plan Municipal de Desarrollo.

Artículo 112.

La revisión que lleve a cabo el Congreso del Estado de las cuentas públicas de los Ayuntamientos, deberá relacionarse con la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo y sus programas operativos, a fin de vincular el destino de los recursos con los objetivos y prioridades del Plan.

Artículo 120.

Los ayuntamientos promoverán permanentemente la participación ciudadana de la sociedad organizada en los comités de planeación del desarrollo municipal, de obra pública, adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios de bienes muebles e inmuebles, en los consejos municipales para el desarrollo agropecuario, en las comisiones municipales de ecología y en los demás organismos municipales que de conformidad con las disposiciones que regulan su integración y funcionamiento.

6. Reglamento del Comité para la Planeación del Desarrollo del Municipio de Múgica

Artículo 6.- Dentro de sus atribuciones y funciones, el COPLADEMUN se instala para:

- I. Participar en la integración de la consulta popular para la planeación democrática y sistematizar las propuestas y demandas de la ciudadanía en el Plan Municipal de Desarrollo;
- II. Propiciar la articulación de los planteamientos de los planes y programas de desarrollo de los distintos niveles: federal, estatal, regional y comunitario con el Plan Municipal de Desarrollo;
- III. Establecer, consolidar y mantener un sistema permanente de participación responsable y democrática de los diferentes sectores sociales en la planeación a corto, mediano y largo plazo del desarrollo municipal;
- IV. Evaluar el funcionamiento de los servicios públicos municipales, y en su caso, proponer al H. Ayuntamiento las medidas necesarias para aumentar su eficiencia y eficacia;
- V. Proponer al H. Ayuntamiento la elaboración o revisión de reglamentos y otras disposiciones administrativas que regulen el funcionamiento de los programas derivados del Plan Municipal de Desarrollo, de los servicios públicos y de otras funciones de la administración municipal;
- VI. Propiciar la concertación de acuerdos y mecanismos de cooperación y colaboración entre los sectores gubernamental, social y privado, orientados al logro de los objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo;
- VII. Promover la participación ciudadana en el territorio municipal como eje de las políticas municipales, tanto en su diseño como en su aplicación y evaluación, a

través de la educación, capacitación y comunicación;

- VIII. Conocer los mecanismos de seguimiento a las demandas ciudadanas que establezca la autoridad municipal, y de respuesta de las diferentes instancias de Gobierno y, en su caso, hacer las propuestas de modificación pertinentes;
- IX. Realizar el seguimiento, control y evaluación del programa operativo anual municipal, derivado del Plan Municipal de Desarrollo y de la obra pública convenida con el Gobierno Estatal;
- X. Establecer las Comisiones, las cuales actuarán como instancias auxiliares del COPLADEMUN;
- XI. Presentar al H. Ayuntamiento y a la ciudadanía, un informe anual de sus actividades, resoluciones, acuerdos y recomendaciones, y las demás que le señalen otras disposiciones de carácter federal, estatal o municipal; y,
- XII. Someter a aprobación del Cabildo el Manual de Organización y Procedimientos del propio COPLADEMUN.

Artículo 16.- Al Comité corresponderán las siguientes atribuciones y funciones:

- I. Proponer y coordinar sobre acciones y alternativas que propicien y fortalezcan el desarrollo municipal y el logro de los objetivos del COPLADEMUN;
- II. Coordinar la propuesta del Plan Municipal de Desarrollo y presentarlo por conducto de su Presidente al H. Ayuntamiento para su aprobación y publicación en los plazos establecidos por la Ley Orgánica Municipal;
- III. Revisar, analizar y aprobar los programas y actividades de las Comisiones;
- IV. Proponer al H. Ayuntamiento, ideas o proyectos priorizados en la inversión, gasto o financiamiento;
- V. Otorgar atribuciones a las comisiones para el adecuado cumplimiento de los asuntos relacionados con su competencia;
- VI. Participar en actividades del Gobierno Municipal, según sea el caso, con la representación oficial del sector al que pertenezca; y,
- VII. Constituir las Comisiones para la realización de tareas

específicas como necesarias al cumplimiento de los objetivos del COPLADEMUN.

Artículo 17.- El Presidente del COPLADEMUN tendrá a su cargo las siguientes atribuciones:

- I. Representar al COPLADEMUN ante toda clase de autoridades y de instituciones públicas y privadas;
- II. Presidir la formulación, actualización e instrumentación del Plan Municipal de Desarrollo;
- III. Presidir las reuniones del Comité;
- IV. Formalizar las invitaciones a los representantes de los diversos sectores de la sociedad para que participen en el Comité del COPLADEMUN;
- V. Acordar el establecimiento de las Comisiones;
- VI. Celebrar acuerdos con los sectores social y privado, para el cumplimiento de los objetivos del desarrollo municipal;
- VII. Proponer al Gobierno Estatal y Federal las medidas de carácter jurídico, administrativo y financiero necesarias para el cumplimiento de las funciones y consecución de los objetivos del COPLADEMUN;
- VIII. Encomendar la realización de trabajos al Coordinador General, al Secretario Consejero y a las Comisiones; y,
- IX. Incluir como invitados especiales en las sesiones de Consejo, a las personas que considere pertinente. Los invitados especiales no tendrán derecho a voto en la toma de acuerdos del Comité.

PROPUESTA DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA URBANA EJERCICIO 2012-2015

PAVIMENTACIONES HIDRÁULICAS

- 1) CALLE LEONARDO BRAVO (ENTE CORREGIDORA Y MIGUEL DOMÍNGUEZ)
- 2) CALLE FRANCISCO I. MADERO (ENTRE ART. 3° Y PLAN DE GUADALUPE)
- 3) CALLE MIGUEL HIDALGO (ENTRE AV. LÁZARO CÁRDENAS Y 17 DE NOVIEMBRE)
- 4) CALLE PINO SUÁREZ (ENTRE AMBROSIO FIGUEROA Y ARTÍCULO 127)
- 5) CALLE ARTÍCULO 127 (ENTRE AQUILES SERDÁN Y

AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS)

- 6) CALLE ARTÍCULO 123 (ENTE PINO SUÁREZ Y AV. LÁZARO CÁRDENAS)
- 7) CALLE GARCÍA PUEBLITA (ENTRE JOSÉ MA. ARTEAGA E IGNACIO COMONFORT)
- 8) CALLE GABINO GUZMÁN (ENTRE AV. LÁZARO CÁRDENAS Y VENUSTIANO CARRANZA)
- 9) CALLE SANTOS DEGOLLADO (ENTRE AV. LÁZARO CÁRDENAS Y JOAQUÍN HERRERA)
- 10) CALLE MARIANO ARISTA (ENTRE AV. LÁZARO CÁRDENAS Y JOAQUÍN HERRERA)
- 11) CALLE EDUARDO RUIZ (ENTRE AV. LÁZARO CÁRDENAS Y JOAQUÍN HERRERA)
- 12) CALLE GUILLERMO PRIETO (ENTRE AV. LÁZARO CÁRDENAS Y JOAQUÍN HERRERA)
- 13) CALLE TOMÁS MORENO.
- 14) CALLE HERMANOS CUSSI.
- 15) CALLE 20 DE NOVIEMBRE.

PAVIMENTACIONES ASFÁLTICAS

- 1) CALLE JOSÉ MA. ARTEAGA (ENTRE FELICIANO GONZÁLES Y MANUEL DOBLADO) 3 CUADRAS
- 2) CALLE FELIPE ÁNGELES (ENTRE AV. LÁZARO CÁRDENAS Y EL CANAL DE RIEGO).
- 3) REENCARPETAMIENTO ASFÁLTICO LIBRAMIENTO PONIENTE CALLE PINO SUÁREZ (TRAMO ENTRE ARTÍCULO 127 Y AV. LÁZARO CÁRDENAS).

EMPEDRADOS ECOLÓGICOS

- 1) CALLE MATEO RAMÍREZ (ENTRE RÉGULES Y VICENTE RIVA PALACIO) 1 CUADRA
- 2) CALLE JOAQUÍN AMARO (ENTRE AV. LÁZARO CÁRDENAS Y VENUSTIANO CARRANZA) 1 CUADRA
- 3) CALLE LORENZO BARCELATA (ENTRE JOSÉ MA. ARTEAGA Y MÁRTIRES DE URUAPAN) 4 CUADRAS
- 4) CALLE JOAQUÍN HERRERA (ENTRE BENITO JUÁREZ Y MANUEL M. PONCE) 1 CUADRA
- 5) CALLE JOAQUÍN HERRERA (ENTRE BENITO JUÁREZ E IGNACIO ZARAGOZA) 1 CUADRA
- 6) CALLE MIGUEL SILVA (ENTRE AV. LÁZARO CÁRDENAS Y LIBRAMIENTO) 2 CUADRAS
- 7) CALLE LERDO DE TEJADA (ENTRE FELICIANO GONZÁLES Y EDUARDO RUIZ) 1 CUADRA

INFRAESTRUCTURA URBANA Y DEPORTIVA

- 1) CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL EN EL

	COLUMPIO (CHARCO DE LA VACA) GESTIÓN SCT.	24)	PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE VICENTE VILLADA 1.
2)	TERMINACIÓN DE ANDADOR COBACH-TÉCNICA 44.	25)	PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE VICENTE VILLADA 2.
3)	AMPLIACIÓN DE PUENTE VEHICULAR EN CALLE LORENZO BARCELATA.	26)	CONSTRUCCIÓN DEL RASTRO MUNICIPAL.
4)	REMODELACIÓN DE LA PÉRGOLA MUNICIPAL.	27)	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN LA CANCHA DE BASQUET BOL.
5)	REMODELACIÓN DE LA PLAZA DE ARMAS DR. EMILIANO MORENO RAMOS.	ELECTRIFICACIONES DE LAS COMUNIDADES Y ZONA URBANA NUEVA ITALIA, MICH.	
6)	CANCHA DE USOS MÚLTIPLES EN LA ESTACIÓN.	1)	PROYECTO COL. EL CERRITO DE GAMBARA, MUNICIPIO DE MÚGICA.
7)	RECONSTRUCCIÓN DE PUENTE CARRETERA A NVO. CORONDIRO GESTIÓN SCT.	2)	PROYECTO COL. FILARMÓNICOS HERMENEGILDO BELTRÁN POR F-2830 R-11.
8)	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE Y APERTURA DE CALLE MATEO RAMÍREZ (ENTRE AV. LÁZARO CÁRDENAS Y TLATELOLCO).	3)	PROYECTO AMPLIACIÓN VISTA HERMOSA.
9)	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE CALLE MARIANO MATAMOROS (ENTRE TLATELOLCO Y JUAN ESCUTIA).	4)	PROYECTO CAPIRIO CERCA DEL KINDER JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ AVAZAN.
10)	REMODELACIÓN DE PRESIDENCIA MPAL. Y CASA DE LA CULTURA	5)	PROYECTO NUEVO CORONDIRO SALUD CARRILLO GARCÍA.
11)	MEJORAMIENTO DE RED DE AGUA POTABLE.	6)	PROYECTO NUEVO CORONDIRO ABIGAÍL MENDOZA RAMÍREZ.
12)	CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR DE AGUAS RESIDUALES "SAN PEDRO" 2A. ETAPA.	7)	PROYECTO GAMBARA, MICH. RUMBO AL PANTEÓN GILBERTO CRUZ CAMACHO.
13)	CONSTRUCCIÓN DEL MÓDULO DEPORTIVO COL. EL CARRIEL.	8)	PROYECTO NUEVO CORONDIRO POR LA CANCHA DE FUT BOL ROSA FLORES HUERTA.
14)	REHABILITACIÓN DE PLAZA PÚBLICA COL. LIBERTAD.	9)	PROYECTO RANCHO NUEVO POR LA ORILLA VICENTE GUZMÁN CABALLERO.
15)	REHABILITACIÓN DE MODULO DEPORTIVO Y FAMILIAR EN 4 CAMINOS.	10)	PROYECTO EL LETRERO, MICH. FRENTE AL BIGOTES GUADALUPE VALDEZ PEÑALOZA.
16)	REHABILITACIÓN DEL CAMPO DEPORTIVO COL. EL LETRERO.	11)	PROYECTO NUEVO CORONDIRO TELESECUNDARIA MARTÍN MENDOZA RAMÍREZ.
17)	REHABILITACIÓN DEL CAMPO DEPORTIVO COL. INDEPENDENCIA.	12)	PROYECTO COLONIA NUEVA REVOLUCIÓN GAMBARA, MICH. MARILU NÚÑEZ S.
18)	REHABILITACIÓN DE BANQUETAS EN TODAS LAS CALLES DE LA COLONIA REFORMA.	13)	PROYECTO CALLEJÓN DEL PARA, NUEVA ITALIA, YOLANDA PÉREZ ARREOLA.
19)	REHABILITACIÓN DE UNIDAD DEP. R. ARNAIZ COL. BENITO JÚAREZ.	14)	PROYECTO CALLE MIGUEL HIDALGO COL. OBRERA, ESMERALDA AYALA BARAJAS.
20)	PROGRAMA 4 PROGRAMA CUIDADO AL PEATÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BANQUETAS.	15)	PROYECTO ICATMI-J MÚGICA.
21)	REHABILITACIÓN DEL CAMPO DEPORTIVO COL. GAMBARA.	16)	PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE NICHU NUEVA ITALIA ROSA SÁNCHEZ ALCARAZ.
22)	PROGRAMA ESCUELA DIGNA EN VARIAS COMUNIDADES.	17)	PROYECTO COL. CAMPO DE AVIACIÓN CLARA VILLA INFANTE.
23)	REMODELACIÓN DE LA CASETA DE INFORMACIÓN TURÍSTICA.	18)	PROYECTO CARRETERA EL LETRERO, MICH. IRMA CHÁVEZ SANDOVAL.
		19)	PROYECTO AMPLIACIÓN CAMPO DE AVIACIÓN ELVIA PADILLA DOMÍNGUEZ.

- 20) PROYECTO COL. LAS PRIMAVERAS EL CEÑIDOR JUVENAL ZAMUDIO GONZÁLES.

DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES

PROYECTO DEL SISTEMA DE AGUA.

- 1) PRIMER PUNTO A TRATAR ES REALIZAR O RECONSTRUIR LA TUBERÍA DEL ÚLTIMO CAMELLÓN HACIA LA GLORIETA LLEGAR 3 PULGADAS DE AGUA EN LA GLORIETA 4 CAMINOS Y DISTRIBUIRLA.
- 2) PONER UN NUEVO SISTEMA DE TUBERÍA Y MODIFICAR CADA ISLA QUE SE ENCUENTRAN UBICADAS EN LA GLORIETA 4 CAMINOS.
- 3) PONER NUEVOS SPRINGS EN LAS ORILLAS DE LAS ISLAS CON SUFICIENTE AGUA PARA TENER UN MEJOR RENDIMIENTO EN LA CALIDAD DEL PASTO.
- 4) RENOVAR LA TUBERÍA EN CADA CAMELLÓN PARA EVITAR FUGAS DE AGUA.
- 5) PONER SPRINGS EN CADA UNO DE LOS CAMELLOS PARA ASÍ PONER AL PERSONAL HACER OTRAS ACTIVIDADES EN EL MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS MENCIONADAS.
- 6) TAMBIÉN CAMBIAR TODAS LAS VÁLVULAS Y LO MÁS IMPORTANTE TENER HERRAMIENTAS Y MATERIALES SUFICIENTES PARA LA REALIZACIÓN DE ESTOS PROYECTOS PARA QUE LA CIUDADANÍA VEA Y COMPRENDAN LOS TRABAJOS QUE SE HAN REALIZADO Y LOS QUE FALTAN POR HACER.

DIRECCIÓN DE ASEO PÚBLICO MUNICIPAL.

- 1) DELIMITAR LAS NORMAS AMBIENTALES A QUE SE SUJETARÁN LOS SERVICIOS DE LIMPIA, RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS.
- 2) SUPERVISAR QUE FUNCIONEN CORRECTAMENTE LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS.
- 3) GESTIONAR ANTE GOBIERNO DEL ESTADO, LA

ADQUISICIÓN DE DOS CARROS, UNO CON SEPARADORES, Y EL OTRO CON CONTENEDOR, PARA RECOLECTAR LA BASURA AL 100% EN LAS ÁREAS PÚBLICAS.

- 4) HACER LA GESTIÓN CORRESPONDIENTE PARA ADQUIRIR UN CARRO VOLTEO GRANDE, PARA DAR EL SERVICIO EN LAS COLONIAS MAS MARGINADAS.
- 5) ATENDER LOS REPORTE Y LAS QUEJAS DE LAS AUTORIDADES AUXILIARES, ASOCIACIONES CIVILES Y DE LA CIUDADANÍA EN GENERAL.
- 6) MANTENER EN ÓPTIMAS CONDICIONES CADA UNA DE LAS UNIDADES RECOLECTORAS.
- 7) MANTENER SIEMPRE LIMPIAS LAS 18 ÁREAS DE ASEO PÚBLICO.
- 8) REALIZAR CONTINUAMENTE LAS CAMPAÑAS DE LIMPIEZA EN TODO EL MUNICIPIO.
- 9) COLOCAR LOS CONTENEDORES PEATONALES EN CADA ÁREA PUBLICA.
- 10) MANTENER EN BUENAS CONDICIONES LOS ESPACIOS DEL CENTRO.
- 11) LOGRAR QUE LAS CALLES DEL CENTRO SEAN ATRACTIVAS, FALTA PINTAR, Y PONER LOS CONTENEDORES PEATONALES.
- 12) SOLICITAR A QUIEN PUEDA APOYARNOS PARA COMPRAR UNA CAMIONETA CHICA, PARA EL SERVICIO DE LA AVENIDA.
- 13) MANTENER AL 100% LIMPIA LA AVENIDA 4 CAMINOS, FALTA ADQUIRIR LAS PARTES PARA ACONDICIONAR LA BARREDORA.
- 14) LOGRAR LA OPERATIVIDAD DEL CITIR'S.
- 15) ADQUIRIR 5 DESVARADORAS DE DISCO, PARA APOYAR A LAS COMUNIDADES EN LAS ÁREAS PÚBLICAS.
- 16) APLICAR EL REGLAMENTO, PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS.

